

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, noviembre 28 de 2024**

CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo las 11:30 minutos del día 28 de noviembre, damos inicio a la vigésima Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2024 a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:-----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	AUSENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 16 concejales y concejalas se estableció el quórum legal, damos comienzo a esta vigésima Sesión del año 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de Inasistencias habiendo inasistencias en la Sesión Especial N° 3 celebrada el 14 de noviembre pasado corresponde poner a consideración la justificación de inasistencia de las concejalas Pérez y Otton y del concejal Figueroa. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos. Queda abierto entonces el pedido de palabra. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. En este Punto nos queremos referir al tema de que se está hablando en toda la provincia y es el caso de corrupción de la Vicegobernadora Gloria Ruiz y varios de sus familiares, que utilizaron sus puestos en la Legislatura para obtener beneficios personales y también para enriquecerse, esto no es algo nuevo salta a la luz por el desvío de fondos a cuentas personales y el ingreso a la Legislatura de más de una decena de familiares directos, el hecho político que dispara el destino de los seis mil setecientos millones de pesos que se reintegraban a la Legislatura en el nuevo presupuesto, la Vicegobernadora quería el uso discrecional de esos fondos y otro sector de diputados buscaban otro destino,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en cualquiera de los casos esos fondos evidentemente no iban a cubrir las necesidades acuciantes de trabajadores y sectores populares de la Provincia, pero como decía no es un caso aislado quienes hoy se rasgan las vestiduras para denunciar corrupción también formaron parte de gobiernos que fueron absolutamente corruptos, hace unos años por ejemplo tuvimos una denuncia hacia el ex gobernador Jorge Sapag que aparecieron mágicamente o se llevó una platita en dólares a Andorra que debe haber sido unos cinco millones de dólares aproximadamente y aparte sospechado de que ese dinero provenía de petroleras para favorecerlas en diferentes concesiones y más cercano en el tiempo podemos hablar de la estafa de los planes sociales con diferentes funcionarios del MPN que decidieron robarle a quienes más lo necesitan todo esto, traigo a colación estas dos cosas nada más como para decir hablar sobre la corrupción en todo sentido y a nivel nacional también tenemos ejemplos de muchos colores con los Macri, con el Correo Argentino, los Panamá Paper, los Kirchner con sus hoteles, los bolsos de López, causa cuadernos y que hoy están con Milei como Caputo que propone una estafa con la deuda impagable, con la deuda externa o Portobello que no permitió que los comedores sociales puedan tener los alimentos que corresponden, por eso me resulta hipócrita que dirigentes y diputados que integran el espacio político que hoy están denunciando se arroguen una superioridad moral y en muchas oportunidades hechos como este u otros han sido callados de alguna manera, esto es digo yo solamente en el ámbito político, pero también sabemos que mes a mes empresas multinacionales pagan su cuota para asegurarse futuros negocios y que nadie vigila, nadie vigila lo que extraen y lo que declaran saqueando nuestras riquezas, los narcos también hacen lo mismo, donde se corrompe a la policía, a jueces, políticos, y están más preocupados en ese tipo de reintegros que, por ejemplo, buscar a Luciana Muñoz que todavía no tenemos ninguna información al respecto, para la familia sobre todo, por eso digo que la corrupción es transversal a todas estas políticas patronales, cuando se trata de hacer negocios con un sistema capitalista corrupto por supuesto y decimos esto que es corrupto cuando se fomenta el despojo, la explotación, el robo descarado de los trabajadores en favor de políticos, empresarios y por supuesto los bancos, desde Izquierda Socialista dentro del Frente de Izquierda siempre hemos tenido la misma posición con quienes son acusados de corrupción que se invierta la carga de la prueba, que en realidad demuestren su inocencia y que en caso de culpabilidad vayan o no a la cárcel, pero que devuelvan lo robado, por eso desde Izquierda Socialista no vamos a respaldar ninguna posición que se expresaron en la Legislatura porque no convalidamos que entre ellos mismos se juzguen en un Recinto donde todos votan en conjunto los planes de ajuste para el pueblo trabajador, no vamos a involucrarnos en la interna del gobierno y reclamamos que se constituya una Comisión investigadora, independiente de todo esto para esclarecer estos hechos nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Buen día para todos. En estas semanas que han pasado han ocurrido hechos de mucha relevancia a nivel nacional que nos afecta a todos los neuquinos y quería ponerlo de manifiesto como por ejemplo, fueron los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

números de inflación que siguen a la baja y que en el mes de octubre fue el dos coma siete el más bajo de los últimos tres años y como nos afecta eso a nosotros, tuvimos al Secretario de Hacienda presentando la Tarifaria y el Presupuesto y siendo el una persona que no comulga con nuestras ideas políticas sí dejó de manifiesto la previsibilidad que otorga este gobierno y estas políticas económicas que están llevando a cabo, este presupuesto, este proyecto de presupuesto fue presentado por el Municipio de Neuquén tiene una previsibilidad gracias a como se está combatiendo la inflación, como está yendo a la baja, como se combatió el déficit fiscal y tenemos superávit todos los meses y gracias a ello permite que el Municipio, que la Provincia, que todos los argentinos podamos tener presupuestos ordenados, también en estos últimos días este gobierno anunció la eliminación del impuesto PAÍS, los que decían que venía con la motosierra y que no habían hecho nada, se eliminan impuestos, se bajan impuestos y se eliminan impuestos, se elimina el impuesto país a partir del mes que viene, pero ya impacta este mes porque todos aquellos importadores que tenían que pagar el anticipo del noventa y cinco por ciento ya no lo están pagando, asimismo no es solamente para grandes empresarios a partir del mes que viene cualquier persona va a poder comprar a través de plataformas y los que compran por precios menores de cuatrocientos dólares no van a pagar ningún impuesto eso es para todos nosotros, así que se celebra, también quiero destacar que nuevamente la Ministra Patricia Bullrich estuvo en Neuquén, otra vez, para todos los neuquinos y en esta visita de la Reunión Nacional del Concejo de Seguridad del Interior destacó que hasta el mes de septiembre del 2024 a comparación con los mismos meses del periodo anterior del año 2023 una disminución del quince coma siete por ciento en homicidios, si darle seguridad a todos los vecinos de la Nación, a todos los vecinos de Neuquén y de la provincia no es una política social importante, no sé cuál lo es y se está combatiendo y con esta Ministra lo estamos logrando la mayor seguridad en Argentina que se vio en los últimos años y por ultimo para no aburrirlos a todos, no puedo dejar pasar el fallo federal de la Cámara de Casación Penal que ratificó los seis años de prisión y la inhabilidad perpetua a nuestra ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner, algo que realmente en estos días que hablamos de inhabilidad moral, si esto no es una inhabilidad moral, jurídica y cívica no sé qué lo es y celebro que se le haya quitado la jubilación de privilegio, algunos dirán que jurídicamente está controvertido, que esas no son las formas, miren, yo soy abogado y he trabajado años y años trabajando en provisional, ustedes no saben lo que sufren todos nuestros jubilados cada vez que tenemos que hacer juicios por las inconstitucionalidades y lo que les cuesta a nuestros jubilados poder cobrar jubilaciones dignas, no de privilegio y ni hablar lo que les cuesta cobrar la zona, nosotros que estamos en zona patagónica, los jubilados nuestros cobran zona, para cobrar zona requieren dos o tres pruebas de que estás viviendo en esta zona, está claro a todas luces que esta persona no vive en la Patagonia, vive en un piso en La Recoleta y sin embargo cobra una zona de seis millones de pesos por mes, si esto o es inhabilidad moral, no sé qué lo es. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Muy buen día a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los que están aquí en el Recinto. Quería aprovechar este momento para agradecer a todos los concejales y concejalas que ayer en un acto donde estuvimos homenajeando a los policías retiradas, los caídos en el derecho del deber me estuvieron acompañando en esta tarea, la gente, los familiares se llevaron una sorpresa muy grande al ver a todos los concejales y concejalas que estuvieron presentes allí entregando un reconocimiento a esa familia por la pérdida de un ser querido, un ser amado eso fue de mucho valor, agradecerles concejales y concejalas porque una vez más dejamos muy bien parada la imagen del Concejo Deliberante, allí estuvieron representantes, como dije recién, familiares de la policía, familiares de los Veteranos de Guerra de Malvinas y marinos representando a los marineros del ARA San Juan, así que muchísimas gracias y que Dios bendiga la buena intención de cada concejal y cada concejala que me acompañó ayer. Gracias señora. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. También quería hablar del mismo tema que el concejal Marino recién y le quería agradecer principalmente a él por abrirle las puertas a estos policías retirados, a usted por brindarle este establecimiento a policías que hace veinte años se habían retirado y nunca habían tenido ese reconocimiento, incluso muchos lloraban pero al concejal Marino, a la diputada Carina Riccomini que también los estuvo recibiendo en la Legislatura y principalmente también a Sergio Alveal, Víctor Ancavil y a Mario Barros que son los policías retirados que organizaron todo esto por el reconocimiento con mi viejo, capaz que uno lo ve que crece, que ya tiene setenta años y se emociona con los reconocimientos porque él me enseñó que desde un primer momento que hay que defender a la fuerza policial, acompañar a la fuerza policial y siempre respetarlos y principalmente porque gracias al reconocimiento que se lo da gente que está afuera de la política porque hay muchos que ocupan lugares y después se olvidan por qué están sentados, pero me parece también importante hablar un poco de por qué está la provincia como está con el caso de la Vicegobernadora porque cuando nos metimos en política los dieciocho que estamos sentados acá estoy seguro que lo hicimos para poder empezar a cambiar un poco las cosas de lo que venía siendo la gestión anterior, después del escándalo de los planes sociales, me parece que en menos de un año de gobierno ya apartaron a la Vicegobernadora y la están investigando por corrupción, incluso el hermano de la Vicegobernadora que supuestamente no tiene nada que ver el lunes lo echó la hermana del cargo, me parece que si es inocente como dice ella no lo hubiese echado, tuvimos que esperar tres días para que echen a un tipo denunciado por corrupción por desvío de más setenta millones de pesos, coincido con el Gobernador y con el Intendente cuando se habla de tolerancia cero, pero me parece que la tolerancia cero tiene que ser en todos los aspectos y no únicamente cuando la persona que lo hace es una persona que nos cae mal, me parece que en estos hechos hay que hacer tres cosas, la primera, si es un ministro, un secretario o un subsecretario que se está llevando plata de los neuquinos que no le corresponde lo primero que hay que hacer es exponerlo y que la gente sepa que ese funcionario es un chorro, eso es lo primero que hay que hacer, segundo, tiene que devolver cada peso que se llevó y tercero si no tiene esa plata para devolverla tiene que hacer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

trabajos comunitarios en el municipio donde corresponda hasta pagar el último peso que se llevó, porque hace ciento cincuenta días tenemos una chica desaparecida y tenemos una, teníamos una Vicegobernadora que habla de violencia de género, de violencia machista en casos de corrupción cuando claramente se estuvieron llevando gaita que no le correspondía en únicamente diez meses de gestión, porque tenemos gente durmiendo en la calle, tenemos el cincuenta por ciento de la provincia pobre, pero otros se dan el gusto de gastarse diez mil dólares en vestidos, diez mil dólares en trajes, cuatrocientos dólares en vinos, me parece que la realidad de algunos políticos no es la misma realidad de los neuquinos que estamos todos los días acá, porque cuando venimos a combatir la corrupción incluso nosotros sacamos un comunicado de tolerancia cero, ayer se votó en la Legislatura la inmoralidad de la Vicegobernadora incluso si hubiese algún hecho que abarcara alguno de los tres concejales que hoy conforman este bloque, de los tres diputados en la Legislatura o de los concejales del interior también lo denunciaríamos, incluso seríamos los primeros en pedir la renuncia a ese concejal, diputado o el cargo que tenga que ver con este bloque porque la inmoralidad no va únicamente por este tema que pasó con la Vicegobernadora incluso pongamos algún ejemplo que algún diputado, algún concejal haga un contrato a alguna persona y no venga a trabajar y después le pida esa plata para gastos propios eso también es inmoral y eso es un papelón, por eso insisto, si yo me entero o nos enteramos que un diputado o concejal de nuestro bloque hace eso vamos a ser los primeros en pedirle la renuncia porque me parece que tenemos que ser lo más transparentes posibles y si tenemos que estar el 24 de diciembre acá sesionado por este tema no tengo ningún problema en venir de malla, ojota y camisa porque me parece que es lo que corresponde y cuando nos metimos en política fue justamente para eso, para ser lo más transparentes posible. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Voy a empezar por la parte feliz, que es recordar que en nuestra ciudad además de los vecinos y vecinas existen otros vecinos y vecinas que ponen en valor los aniversarios de los barrios, tenemos algunos aniversarios importantes y que se me fueron de la agenda, acá los encontré, 26 de noviembre, barrio Gran Neuquén Norte, 28 de noviembre, Colonia Rural Nueva Esperanza, 28 de noviembre barrio Doctor Gregorio Álvarez y me voy a detener un poquito en don Gregorio Álvarez, el doctor por el cual este barrio lleva el nombre obviamente felicitando a vecinos y vecinas y ojalá que sus aniversarios y sus festejos tengan esa alegría y ese orgullo de pertenencia que hace que por ahí todo lo que se viene diciendo, todos los concejales preopinantes de hoy se vayan acomodando porque que la sociedad sea una sociedad mejor no depende de un cargo, no depende de un decreto, no depende de una representación, depende de una voluntad y de un trabajo de ser y de hacer para el otro, ¿no?, para un otro que muchas veces y en lo posible no tiene que tener una cara, no tiene que ser un familiar y los vecinalitas muestran eso y los vecinos también, el doctor Gregorio Álvarez definió en su momento la palabra neuqueniano para poder reconocer no solamente a quienes han nacido en estas tierras sino también a quienes han venido a forjar un mejor Neuquén para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta convivencia democrática, ¿no?, y hoy se hubieran cumplido, el 28 en realidad de noviembre, ciento treinta y cinco años y todavía la memoria de esta persona de origen mapuche que a muy temprana edad se fue a estudiar a Buenos Aires y luego logró con mucho esfuerzo ser médico y después volvió a darle todo lo que tenía a su tierra, todavía se sigue hablando de estos héroes de la cultura y cuantos Gregorio Álvarez hay anónimos y Gregorias en nuestra comunidad y eso es súper importante, pero no puedo no hablar de algo que pensé que hoy no iba a hablar porque se habló, porque es tema de debate, porque es tema de opinión, porque ha conmocionado la institución, la institucionalidad y otra vez a traído y nos ha puesto a quienes hacemos política desde cargos de representación o a quienes lo hacen ejerciendo funciones públicas, en el banquillo de los acusados, la política es corrupta, los políticos son ladrones y todas las cosas que la gente todavía sigue creyendo y en realidad yo lo que digo es la persona es corrupta, la persona es ladrona sea el cargo, el oficio, que tenga, si es médico y es corrupto, si es maestro y es corrupto, si es persona de a pie y es corrupta lo va a ser no importa el cargo, el trabajo que ejerza, obviamente que las tentaciones existen y las tentaciones ocurren y muchas terminan en delito y muchas terminan en el lago o en el Triángulo de las Bermudas, sin que nadie sepa que pasó, sin que nadie sepa por qué y las deudas con nuestra comunidad, con nuestra gente se siguen acumulando año tras año, pero estamos trabajando para que eso no ocurra por lo menos desde el discurso y aquí quiero hacer la diferencia, nosotros hoy tenemos una crisis institucional en la Legislatura, lamentable crisis institucional y una peor y lamentable crisis política, pero por más que nos pese por más euforia, por más pasión, por más demencia que le pongamos al tema, nosotros no podemos juzgar antes que la justicia ni que el mismo proceso institucional de la Legislatura y no porque no haya ocurrido lo que creemos que ocurrió sino porque precisamente se trata de eso, estamos creyendo, yo no tengo ninguna información válida, la justicia no dice usted señora concejal venga que le cuento la verdad, no es así, hay que habilitar los tiempos y los tiempos están empezando a ocurrir, ojalá y ojalá que todos, las certezas de los discursos se pongan en gestión para esclarecer esta situación lo antes posible, pero no nos compete a nosotros juzgar hoy, nos compete habilitar y como dijo un concejal preopinante nos compete no repetir estas prácticas, decirle a la gente que cuando decimos que vamos a hacer un gobierno distinto es porque lo vamos a gestionar de manera distinta y porque como ya hemos dicho estas cuestiones que están hoy en los medios de comunicación no van a ser permitidas y no porque a mí me guste más o menos la cara de quien lo haya hecho, porque no puede existir en la política pública, en la gestión de gobierno y en ningún lugar donde trabajemos y dispongamos del dinero de la gente apropiación personal sobre recursos que no nos corresponden, solo eso nada más que eso, pero justicia no somos, juzgado tampoco, así que también la prudencia es importante invocarla en estos casos y vuelvo a insistir que ocurra lo antes posible y sepamos lo antes posible, cuáles son los cargos, cuáles son las culpas, de quién, de quiénes y que eso tenga la pena que corresponda, por lo pronto la investigación está iniciada tanto judicial como legislativamente, así que yo me llamo a silencio a partir de ahora hasta esperar estos resultados y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

espero que los discursos se sigan poniendo en valor con las gestiones que cada uno en su lugar, representantes y funcionarios de todos los niveles políticos lo hagan, lo asuman, porque además más allá de que en Neuquén no haya una ley de ética pública lo hay a nivel nacional y a veces, muchas veces lo que hay que hablar es recordar qué es ética, que es la forma de pensar en hacer las cosas bien y recordar qué es moral, es la forma de actuar haciendo las cosas bien, por lo menos desde lo que nos toca a nosotros, así que es importante que reflexionemos porque quizás la falta de ética y la falta de moralidad se lleve algo que quizás sea el perjuicio menos perjudicable de todos que sea dinero, pero en el nombre de la ética y la moralidad desaparece gente, muere gente, se violenta gente y siguen pasando esas cosas y sobre esas cosas la comunidad a veces se llama a silencio por costumbre, así que creo que es un momento de reflexionar, qué ciudad, qué provincia queremos vivir y hacer cada uno desde su lugar lo que nos lleve a que también en ese vivir esté lo mejor hacia un otro que tiene que tener una cara anónima porque si solamente trabajamos para nuestra familia, nuestros vecinos inmediatos, nuestros vínculos sanguíneos o nuestra agenda telefónica, también estamos con un conflicto ético y moral, nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Antes de darle la palabra al concejal Figueroa dejo constancia de la presencia de la concejala Cofré. Concejal tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Buenos días a todos. Gracias por la palabra, quería decir dos cosas, una referente al tema económico de la economía del país, varias veces se ha mencionado que se bajan los impuestos y quiero destacar que esos impuestos si se bajan a sectores minoritarios como el impuesto a los bienes personales, ahora la importación entrando a competir esa baja de impuestos contra la industria nacional y las pymes locales y por otro lado se ha aumentado a todos los trabajadores el impuesto a las ganancias, quiero comparar entre lo que se está haciendo a quiénes beneficia y a quiénes perjudica. Por otro lado hace poco salió por mayoría de este Concejo Deliberante una Declaración sobre el desmantelamiento del Comité Ejecutivo de la Lucha contra la Trata y quiero destacar que recientemente el Presidente Milei y Caputo justamente dejaron sin efecto el fideicomiso donde el fondo de asistencia directa a víctimas de trata se alimentaba de ese fideicomiso, fideicomiso que era asistido de los fondos de reparación económica a las víctimas a través de decomisos de los bienes incautados en causas judiciales referidas a delitos de trata, explotación sexual y de ganancias provenientes de tales ilícitos, o sea que no era ninguna derogación del Estado Nacional si no que era producto de la misma problemática, sin embargo ese fideicomiso fue levantado perjudicando evidentemente a todo ese sector que manifestábamos en la Declaración que se estaba desmantelando el Comité Ejecutivo sobre la Trata, esto es una demostración reciente de qué ha pasado en estos días pasados. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Brevemente, me gustaría expresar mi opinión con respecto a lo sucedido ayer en la Legislatura de Neuquén, ayer se conformó una Comisión de Investigación para un hecho que es de una gravedad institucional total, realmente ver en los medios allanamientos a la Legislatura es de una gravedad terrible y realmente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

celebro que los diputados hayan tomado acción porque por supuesto les compete de manera mucho más directa con respecto a la investigación de estos hechos que no son más que un reflejo de lo que es el uso discrecional de los recursos como lo venimos viendo, esto no es solamente de lo grave de la situación, lo grave de la situación lo venimos viendo semanas atrás cuando se analizaba el aumento totalmente desproporcionado de gastos discrecionales de una institución y esos gastos discrecionales son recursos de todos los neuquinos entonces la gravedad, no es solamente con respecto a la investigación de una persona de dos o tres o más, sino del uso de los recursos de los neuquinos, yo realmente me parece muy importante esta Comisión de Investigación y me parece muy importante la investigación que está haciendo la justicia penal, no voy a hablar de la persona porque puede ser cualquier persona, sino del hecho de tener la impunidad o el desmanejo o la presunción de, porque por supuesto acá hay un principio de inocencia y hay una investigación y esa investigación es porque no ha habido hasta hoy explicaciones de por qué esa situación irregular se dio como se dio, entonces me parece que hay que darle lugar a la investigación, hay que darle lugar a la investigación judicial y en definitiva lo que va a pasar es como cualquier tipo de investigación, cuando uno lo compara esto con el ámbito privado cuando hay una situación de irregularidad en una empresa se abre una comisión de investigación y se dan todas las pruebas para ver si esta situación tiene una explicación lógica o no, me parece perfecto que lo empecemos a dar en el Estado también porque es de mucha mayor gravedad, esto va a llevar a dos situaciones a que se dé una explicación y por supuesto limpiar el nombre de la persona que se está ensuciando si es así y en caso de que esta presunción de un delito se dé se tendrá que sancionar como corresponde, pero a mí me parece que lo que hay que destacar de esta situación es que la discrecionalidad trae aparejado esto, la discrecionalidad trae aparejado la falta de respuestas, la falta de explicaciones del uso de recursos que no son de uno, la creencia de que los fondos son propios porque esto es algo que no solamente lo vimos hace poco si no que lo venimos viendo hace tiempo, la posibilidad de cometer acciones o situaciones irregulares y presuntos delitos, entonces este tipo de investigaciones es una clara respuesta a la ciudadanía que buscó un cambio, porque estamos hablando de que nosotros tuvimos un momento bisagra el año pasado no solamente en las elecciones nacionales si no en las elecciones provinciales porque la ciudadanía quiere esto, quiere un cambio, Milei ganó porque los argentinos estaban cansados de los desmanejos y la corrupción kirchnerista y votó al que les dijo vamos a hacer un cambio y como lo dice Patricia Bullrich el que las hace las paga, esto es algo, no es una simple frase es un mensaje y un eje de gestión de un gobierno que ganó con la total mayoría de nuestro país y Rolo también, Rolo manifestaba un cambio, un cambio dentro de un partido y de un acostumbramiento del neuquino a este tipo de desmanejos de los recursos de los neuquinos como bien lo mencionó el concejal preopinante con respecto a otros hechos de corrupción que hemos visto en nuestra provincia, ese cambio tiene ejes, tiene el eje de la austeridad, tiene el eje de la transparencia, tiene el eje del manejo eficiente en los recursos, los que formamos parte de estos espacios tanto a nivel nacional como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

provincial respetamos estos ejes, estamos donde estamos porque creemos en estos ejes y por supuesto que la situación que se corra de estos ejes tiene que ser investigada y la persona que no cumpla con estos ejes también tiene que ser, tiene que dar un paso al costado, entonces me parece que más allá de la gravedad institucional y de la crisis como planteaba la concejala Pérez que hemos sufrido y que es muy triste porque realmente ensucia a la política en general y este descontento de la ciudadanía con respecto a los políticos realmente no hay porque juzgarla porque se dan estas situaciones, pero me parece que lo que hay que destacar es esto, hay un cambio, hay un cambio de la ciudadanía que lo exige, hay un cambio de los políticos que lo están solicitando y ojalá que este cambio siga porque la política hay que mejorarla, porque la política hay que renovarla y hay que ejercer con el ejemplo, me da mucha tristeza, hoy teníamos una Sesión importante en el Congreso con respecto a la ficha limpia, que ejemplo de este cambio que nosotros estamos pregonando que esto de la ficha limpia, me da mucha tristeza que realmente no se pudo concretar, no tengo dudas de que ficha limpia vamos a tener en nuestro país como la tuvimos acá en Neuquén y que las personas que creen que manejar los recursos del Estado es cómo manejar los recursos propios, no tengan lugar en la política del mañana de nuestro país, nuestra provincia y de nuestra ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Yo creo que el miércoles trece del once fue un día histórico para el país, se condenó a Cristina Kirchner a seis años de prisión por la Cámara y la inhabilitación para ejercer cargos públicos yo creo que es un hecho inédito en el país porque nunca se había dado que una anterior Presidenta y Vicepresidenta fuese condenada, se la condenó por el delito de administración fraudulenta en el caso obra pública concedida al empresario Lázaro Báez de la provincia de Santa Cruz y conjuntamente con ella la Cámara avaló las condenas de José López y de Lázaro Báez, por lo tanto me parece esto un hecho inédito en el país creo que va cambiando la matriz que de a poco se va cumpliendo las cuestiones formales de la pena a la gente que realiza delitos contra la administración pública, de la misma forma se supo que salió la condena de Urribarri, ex gobernador de la provincia de Entre Ríos, hace un tiempo atrás salió la de Alperovich con lo cual yo creo que independientemente de que acá coinciden que sean de partidos similares, independientemente de eso, es importante que en todos los partidos se empiece a limpiar la política, lo de Cristina, el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, hablaba de que la jubilación de privilegio, se le sacó la jubilación de privilegio, independientemente de los vericuetos legales yo creo que está bien, ella tenía una jubilación por ella, una pensión por el marido y además cobrando seis millones de pesos mensuales por zona desfavorable, por lo tanto me parece que es una vergüenza por que todos sabemos que ella no vive en Calafate y aprovecho un artilugio legal para cobrar esos seis millones que seguramente ahora el ANSES se lo hará devolver, por lo tanto celebro que haya sido ratificada por la Cámara y sé que vamos a tratar en adelante lo de ficha limpia pero enganchado con esto, si acá tuviéramos a nivel nacional el mismo proyecto de ficha limpia que sacamos en el ámbito de este Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donde la segunda instancia es la válida Cristina Kirchner no podría ser candidata en las próximas elecciones, por lo tanto es muy importante después lo trataremos, que salga el proyecto de ficha limpia en el Congreso de la Nación, conjuntamente con eso no puedo dejar de mencionar la gravedad institucional que se generó a partir de la Resolución que sacó ayer la Cámara de Diputados de la Provincia respecto a la Vicegobernadora que se la separó del cargo provisoriamente por treinta días hábiles o hasta que dure la investigación, por una serie de hechos de público conocimiento que la justicia provincial dirá si se cometieron delitos, ilícitos o no, nosotros considerando esos hechos el bloque de Hacemos reafirmamos la convicción de nuestro compromiso con la integridad y la transparencia del manejo de los fondos públicos, no avalamos ni permitimos que comportamientos inapropiados de quienes tienen responsabilidades en organismos del Estado desacrediten el esfuerzo conjunto que realizamos para construir una provincia mejor y más justa, nuestro compromiso con la ética y el bien común es inquebrantable seguiremos trabajando para fortalecer la confianza de los ciudadanos en nuestras instituciones, tolerancia cero a los hechos de corrupción por lo tanto dejemos que actúe la justicia y la justicia, como dijo la concejal que antecedió en el uso de la palabra, tendrá que definir si corresponde o no un delito por los hechos de público conocimiento en la Legislatura Provincial. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, saludar a quienes estamos aquí presentes y a los, en este caso a Daniel y a Mariana, que están en forma virtual y a las y vecinos que por ahí siguen por medios electrónicos esta Sesión. Voy a seguir el hilo conductor de la concejala Pérez, yo creo que el 28 y 29 de noviembre para las y los neuquinos en general son dos fechas muy importantes, bien Laura decía hace un ratito, el 28 tiene que ver con el natalicio de don Gregorio Álvarez, si uno habla de que podría definir el concepto de ser neuquino y uno seguramente repasara a cinco personas que nos podrían identificar como la raíz de nuestro concepto de neuquino, don Gregorio está ahí, como esta Berbel, en términos de quienes nos representan y son estas figuras emblemáticas, seguramente la figura de don Gregorio en términos del recorrido de su vida, ser el primer médico neuquino, como naciendo, recuerden que nace en 1889 en esto que era un territorio que recién se estaba incorporando formalmente en términos de la construcción de la patria y como a partir de ahí su crecimiento de joven, el tener que salir de esta región y de estudiar afuera, volver y poderle transmitir a este territorio insipiente todo lo que él trajo en conocimiento, en cultura, en historia, lo que hizo para la identidad de lo que hoy conocemos como neuquinos, así que siempre presente don Gregorio en nuestra memoria colectiva, también entre el 28 y 29, esto es bastante interesante cuando uno busca y barre los antecedentes, qué día se votó la Constitución Provincial porque cuando uno buscaba antecedentes vieron que nuestra Legislatura tiene esta costumbre de sesionar de noche, arranca el 28 y termina el 29 y entonces cuando estamos sesionando leyes y todo uno encontraba que depende el día dice el 28 es el día de la Constitución, no, el 29 es el día de la Constitución y tal es así que sacamos una ley provincial que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

la 2478 que dirime esto, el día de la Constitución Provincial es justamente hoy, el 28 de noviembre, entonces hoy es el día de nuestra Constitución Provincial y no es una cuestión menor y por qué voy a hacer referencia a esta cuestión que tiene que ver mucho con lo que estaban hablando alguno de los concejales preopinantes, seguramente por los hechos que son de conocimiento público todas y todos nos hemos visto interpelados por lo que está sucediendo aquí cerquita, un par de cuadras y de hecho al Recinto hacemos y traemos al debate y a esta Sesión acontecimientos que han pasado a lo largo de la historia, uno de los concejales preopinantes hacía mención a una sentencia a una Presidenta y Vicepresidente lo cual me parece que todas y todos estamos de acuerdo, por lo menos yo creo que la gran mayoría públicamente lo dice, es que ninguno adhiere a proceso de corrupción, yo le traigo a su memoria porque creo que la memoria es selectiva y es una cuestión interesante como algunos desde su formación o desde sus afectos selecciona parcialmente los datos, hubo otro Presidente al que mucho no les gusta nombrar porque dicen que era medio mufa pobre él, falleció, Carlos, riojano, hombre de patilla, y también tuvo sentencia si ustedes recuerdan también tuvo sentencia, cuál es la diferencia y en esto me parece que tiene que ver, que tiene que ver con el marco de las leyes el Poder Judicial es que algunos tienen el paraguas y esto es lo importante, la discusión de los paraguas protectores, como se protegen, este señor era senador después de haber sido gobernador en el ámbito de ser senador mantuvo fueros y entonces teniendo sentencia por un montón de causas ,el tema de la AMIA, contrabando de armas con Croacia, un tema de unos dólares, o sea, un listado largo, pero tuvo sentencia, después termina casi estuvo seis meses presos también, es interesante parece que los compañeros, yo entiendo como ahora hay un señor Menem, sobrino de aquel Carlos, que está ocupando un rol muy importante dentro de esta gestión de gobierno libertario, los que son libertarios de corazón de primera, segunda y tercera instancia porque vieron que hay libertarios de distintas generaciones, es más hay libertarios outlet también, omiten el detalle y cuando uno dice que se le retira la jubilación a aquellos que tienen sentencia podría ser abarcativo porque me parece que la viuda de Menem sigue cobrando la jubilación, interesante el concepto y otro concejal uno de los primeros, creo que el primero que habló, no me acuerdo si primero o segundo, hizo un lindo y me parece que a la memoria colectiva de todas las situaciones que todos o por lo menos no compartimos de aquellas situaciones en ámbitos provinciales y nacionales planteamos que están mal, que tienen que ver con defraudaciones, pero este año hace poquito todos hemos tomado conocimiento de organizaciones sociales, una cooperativa creo que se llama Viento Sur junto con otra cooperativa, en el año 2023 le hicieron transferencia de fondos por mil ciento ochenta y cinco millones al cambio de moneda son algo así de seis millones de dólares y esa organización está denunciada y hay un montón de allanamientos y hay una investigación en curso por incumplimiento a la ley de administración financiera y aquí está el recorte cuando uno hace mención, la verdad que tendría que mencionar los propios, los ajenos y los de enfrente y estos mil ciento ochenta y cinco millones para capacitación no los mencionan nunca, tal vez porque hay algún acercamiento político a los espacios a los que nosotros formamos parte no nos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

queremos hacer cargo, yo le voy a dar mi propia opinión de esta cuestión, creo que hay dos tipos de política, la buena y la mala, en término de lo concreto yo el otro día escuchaba a alguien que decía, venimos a hacer la nueva política y eran todos más cincuenta todos los que estaban en la foto y no hay una nueva política y una vieja política, en realidad hay buena y mala política, yo comparto como dijo una concejala, acá hay buenas y malas personas y la gran cantidad de personas que nos involucramos a veces en un periodo de nuestras vidas en política lo venimos a hacer de buena fe, desde distintas formaciones políticas, formaciones profesionales, culturales que queremos aportar para que nuestra comunidad, nuestra sociedad este mejor y como en todos los ámbitos de la vida hay buenos y malos, como hay buenos y malos profesionales, hay buenos y malos maestros, hay buenos y malos en todo, hay malas personas que se aprovechan de esta circunstancia y lamentablemente uno siempre se va por el detalle y esos malos son o malas, son las que hoy se destacan, yo creo y creo en la política sigo, me ha tocado participar, militar porque creo en la política como un ámbito de transformación en el ámbito de la democracia que nos permite construir una sociedad mejor, no perfecta, sí mejor y a lo largo del tiempo podemos ir mejorando, y cómo mejorar, sacando la manzana podrida de todo lugar, entonces hoy que nos vemos interpelados por una situación tan grave yo comparto lo que decía una de las concejalas preopinantes, se crea una comisión aquí en la Legislatura porque lo que no se escucharon fueron explicaciones y esto es lo grave, públicamente se han manifestado y hay un proceso que se lleva adelante y que claramente quienes se vieron involucrados lo que tiene que hacer es dar explicaciones, yo me tomé el trabajo ayer porque estaba muy interesado y seguí todo el proceso de la Legislatura y todas las exponencias y claramente comparto lo que dijeron muchas diputadas y diputados ayer, lo que no se escuchó es una explicación lógica y cuando no se explican las cosas hay que crear una comisión investigadora y no hay que tener miedo a los procesos de investigación porque claramente lo que tienen que hacer es echar luz sobre las cuestiones, esto no es más que esto, entonces desde el punto de vista hoy y me parece que en esto sí vamos a compartir, que cuando hay un momento de crisis lo que no se puede andar es con tibieza y en esto resalto lo que quienes están en el lugar que están han tomado la decisión de llevar los procesos adelante para la comunidad que es lo que requiere, no se puede ser tibio con esto y en esto de no ser tibio hay que investigar y en el ámbito de la investigación dar todas las garantías necesarias para que se le brinde la información a las vecinas y a los vecinos y quienes tengan que tomar la decisión lo hagan en base al conocimiento pleno, seguramente nosotros todas y todos queremos vivir en una sociedad mejor y para hacerlo lo que tenemos que hacerlo en el ámbito de nuestras normas y justamente en el día de nuestra Constitución Provincial en el respeto de las normas de la Constitución, así que celebremos que esto se lleve adelante y que para nuestra sociedad podamos echar con luz y certeza qué es lo que pasó. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto que es Informe de Asuntos Entrados Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0910/2024. **ENTRADA N°: 0910/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "LA REGATA DE LA CONFLUENCIA 2024", A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 013/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de la Entrada identificada. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:21 minutos se constituye el Concejo en Comisión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-042-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-042-M-2024; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Vinculación estratégica por medio de la presente, solicita se declare de Interés municipal la "Regata de la Confluencia 2024", a desarrollarse desde el día 30 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén. Que la mencionada regata es un evento deportivo y recreativo, orientado al fomento del canotaje y otras disciplinas acuáticas. Que se realiza por tercer año consecutivo y propone navegar las aguas de los Ríos Limay y Neuquén hasta llegar a la confluencia de ambos, a través de cuatro etapas. Que el día sábado 30 de noviembre se realizará la primera y segunda etapa, en las que se navegará aguas abajo, disponiendo de un punto de partida y llegada sobre el Río Neuquén dentro del ejido municipal. Que el día domingo 1 de diciembre se llevarán a cabo la tercera y cuarta etapa, que tendrán como punto de partida la vecina Ciudad de Senillosa y como punto de llegada las costas del Balneario Valentina Brun De Duclout. Que el cierre del evento contará con una etapa recreativa, en la que se surcarán las aguas del Río Limay, ingresando a la Isla 132, sumando en esta última a las tablas de sup. Que el evento tendrá como protagonistas a destacados deportistas locales con una vasta experiencia en el remo y paddle sup. Que las actividades no solo serán competitivas, sino también recreativas, a fin de fomentar una mayor participación de la población. Que, asimismo, el evento permitirá poner en valor las costas de los ríos y paseos costeros de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la "Regata de la Confluencia 2024", a desarrollarse desde el día 30 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho recientemente leído para su aprobación ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:22 minutos se retoma la Sesión y queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Corresponde ahora poner a consideración el ingreso de Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3 A que va de la página 1 a la 7 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0874/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. CAMILA ANTONELLA DUSCHEK POR SU RECONOCIDA TRAYECTORIA DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE ARTES MARCIALES MIXTAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0875/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA JUGADORA CAMILA BELÉN ABIGAIL BUSTOS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL - FUTSAL FEMENINO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0876/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-273-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA QUINTA REGATA ROSA 2024, A REALIZARSE EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL ROSA FÉNIX PATAGONIA ARGENTINA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0877/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA JUGADORA LUCÍA ANTONELLA RIVAS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA FUTBOL- FUTSAL FEMENINO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0878/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR NICOLÁS VARGAS, POR SU TRAYECTORIA Y LOGROS EN COMPETENCIAS DE LAS ARTES MARCIALES MIXTAS Y OTRAS DISCIPLINAS DE COMBATE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0879/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN EN EL XIX ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 23 AL 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0880/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT – UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA BÚSQUEDA DE LA JOVEN LUCIANA MUÑOZ.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0881/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 3 - JURA DEL SR. PEREYRA GUSTAVO ERNESTO COMO DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0882/2024 -**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**EXPEDIENTE N°: 8965-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2024 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0883/2024 - EXPEDIENTES N°: 8056-A-2005, 7000138-O-2014 - CARÁTULA: ALVARADO CANIULEF JUANA E. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES TERRENO FISCAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0884/2024 - EXPEDIENTE N°: 9361-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO, OBRAS DE AGUA CORRIENTE, CLOACAS Y RED DE GAS NATURAL, REALIZADOS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0885/2024 - EXPEDIENTES N°: 12127-O-2001, 1747-C-2010 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 3, MANZANA 3 - TOMA ESFUERZO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0886/2024 - EXPEDIENTES N°: 3239-S-2001, 7000482-S-2017, 5001277-S-2011 - CARÁTULA: SOTO CONTRERAS NIDIA ANGELA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES SOLICITUD DE TERRENO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0887/2024 - EXPEDIENTES N°: 2100-S-2001, 4128-M-2016 - CARÁTULA: SANDOVAL PEDRO ANTONIO. SOLICITA COMPRA TERRENO CALLE ROCA Y MANUEL RODRÍGUEZ.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0889/2024 - EXPEDIENTE N°: 8392-C-2024 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPALIDAD - SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MENENA MONTILLA, ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE LAGOS DEL SUR Y ESTRECHO DE MAGALLANES - LOTE SOCIAL NEHUENCHEN, BARRIO TOMA NORTE II. - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0890/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-113-S-2024 - CARÁTULA: SENZ RUBÉN ALBERTO. SOLICITA REVER EL MONTO A PAGAR EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0891/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-018-G-2024 - CARÁTULA: GUZMÁN FELIX GABRIEL. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA EXTRACCIÓN DEL ÁRBOL, UBICADO EN CALLE ALDERETE N° 159. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.- ENTRADA N°: 0892/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-038-C-2024 - CARÁTULA: CASO NELIA. SOLICITA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR AMPLIACIÓN SIN PERMISO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-089-4896-0000.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0893/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-039-C-2024 - CARÁTULA: CILLERUELO GENCO JULIAN. ELEVA PROYECTO SOBRE JUDO SOCIAL Y COMUNITARIO. - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0894/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-339-B-2024 - CARÁTULA: BECERRA EDUARDA HORACIA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE LUCIO DUPUY AL ESPACIO UBICADO EN CALLE AVDA. FEDERICO LELOIR N° 800. - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0896/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-006-T-2024 - CARÁTULA: TRAIPE ANDREA SUSANA Y OTROS. SOLICITAN DESIGNAR CON EL NOMBRE “LUÍS ALFREDO VÁZQUEZ” A LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN LAS CALLES COLLÓN CURA Y AV. DEL TRABAJADOR DEL BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0903/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-409-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLES, A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA N° 65, MANZANA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0908/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-2024 - CARÁTULA: FLORES LAURA MARÍA ROSA. SOLICITA REGISTRO DE PLANOS DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-071-0504-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0909/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-115-S-2024 - CARÁTULA: SAAVEDRA MAYRA LORENA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE TAXI IDENTIFICADA CON EL N° 651. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0910/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “LA REGATA DE LA CONFLUENCIA 2024”, A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0911/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-019-A-2024 - CARÁTULA: ARRASCAETA NELIDA LIDIA Y OTROS. SOLICITAN POR VÍA DE EXCEPCIÓN REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES Y APERTURA DE CALLES INTERNAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0912/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-116-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 355, SOBRE EL “ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES Y MEMORIA ANUAL, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0913/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-117-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 354, SOBRE EL “RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS POR EL ESTADO MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO 2023” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0914/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-118-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 353 SOBRE EL “CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**RESIDUOS PATÓGENOS Y ESPECIALES DE LA CIUDAD” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0915/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-119-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 352 CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJERO PRESTADOS MEDIANTE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 2024 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0918/2024 - EXPEDIENTE N°: 8001218-I-2024 - CARÁTULA: I.M.U.H. - SUBGERENCIA DE ASUNTOS LEGALES. TRAMITA PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN VALOR TIERRA - VIVIENDAS REUBICADAS - ARROYO DURAN - ETAPA I Y III - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0919/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-295-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR EL ANIVERSARIO DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, A REALIZARSE EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0920/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-081-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS JORGE ALBERTO REY” AL SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS (S.A.F.), UBICADO EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL MONSEÑOR JAIME DE NEVARES.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0921/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-206-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 11º) E INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 12º) BIS A LA ORDENANZA N° 14700 - PROGRAMA DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADO PARA EL CUIDADO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0922/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-243-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE PRÓRROGA PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TAXIS QUE SUPEREN LA ANTIGÜEDAD PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 14687 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0923/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE PRÓRROGA PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE REMIS QUE SUPEREN LA ANTIGÜEDAD PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 12703.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0924/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-245-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE PRÓRROGA PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS, BAJO LA FIGURA ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO (A.R.T.), QUE SUPEREN LA ANTIGÜEDAD PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 14255 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0925/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-260-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. ORDENANZA. LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZEN COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS DEBERÁN COLOCAR UNA CALCOMANÍA CON LA LEYENDA “EN ESTA JURISDICCIÓN, EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE CONTIENE 33,8% DE IMPUESTO NACIONAL” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0926/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0927/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE ADHESIÓN AL DECRETO MUNICIPAL N° 1049/2024 - LEYENDA “30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DE LA ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0930/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-120-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA INTERVENCIÓN SOBRE TANQUE DE AGUA, UBICADO EN CALLE ATAHUALPA YUPANQUI Y SOLDI. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0932/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-043-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS. SOLICITA SE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA DIVERSIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE - ORDENANZA N° 14543 - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0933/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-121-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE VALENTINA ROMERO A UN ESPACIO, UBICADO EN CALLES BAJADA DEL AGRIO Y LAGO QUEÑI.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- Pongo a consideración los ingresos y destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0937/2024 con destino a la Comisión de Obras Públicas y 0938/2024 con destino a la Comisión de Hacienda. ENTRADA N°: 0937/2024 - EXPEDIENTE N°: 9519-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADJUDICACIÓN EN VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS INMUEBLES DESIGNADOS COMO LOTE 12 DE LA MANZANA “A” NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-086-9086-0000, LOTE 13 MANZANA “A” NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-086-9286-0000 Y LOTE 14 MANZANA “A” NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-086-9386-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS. ENTRADA N°: 0938/2024 - EXPEDIENTE N°: 10053-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA – INCENTIVOS FISCALES POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas N° 0937/2024 y 0938/2024 y su destino a la Comisión de Obras Públicas y Hacienda. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejal Sguazzini tiene la palabra.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Ayer estábamos en Labor Parlamentaria acordando todos los ingresos pero hacer una mención de un particular que ha presentado un proyecto y me parece por la relevancia que tiene y en virtud de que estamos terminando el año, nos quedan tan pocas Sesiones, es una presentación que hace el vecino Emiliano Sapag que es la Entrada N° 0942/2024 y que lo que propone es la designación del nombre de Felipe Sapag para una calle o un espacio verde de la ciudad, entonces pedir simplemente que tome estado parlamentario y entiendo que por la temática debe ser dirigida a la Comisión de Culturas. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini a través de Prosecretaria daremos lectura de la Entrada. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0942/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-122-S-2024 - CARÁTULA SAPAG EMILIANO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE FELIPE SAPAG A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la Entrada con el destino a la Comisión designada, Culturas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con Punto 3 B Despachos de Comisiones internas Prosecretaria dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0421/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-138-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA COLOCACIÓN DE CARTELERÍA DE PICTOGRAMAS EN TODOS LOS INGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARA FACILITAR EL ACCESO A INFORMACIÓN A PERSONAS QUE TENGAN DESARROLLADA ALGUNA DISCAPACIDAD INTELECTUAL. DESPACHO N°: 102/2024.- ENTRADA N°: 0442/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-147-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA FIESTA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 103/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0623/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-215-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14380 - HITOS HISTÓRICOS DE SEÑALAMIENTO COMO SITIOS DE MEMORIA.- DESPACHO N°: 104/2024.- ENTRADA N°: 0700/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE “BULEVAR PIONEROS DE LA SIRENA” A LOS ESPACIOS VERDES SITUADOS EN LA CALLE FRANCISCO ARMAS, ENTRE SAAVEDRA Y NOGARA DEL BARRIO LA SIRENA.- DESPACHO N°: 105/2024.- ENTRADA N°: 0798/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-104-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL. SOLICITA DESIGNAR NOMBRES DE CALLES PARA EL SECTOR EX HUERTA PRODA DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL.- DESPACHO N°: 106/2024.- ENTRADA N°: 0808/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-297-B-2024 -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE AL CALENDARIO DE FECHAS MUNICIPALES EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ACV)”.- DESPACHO N°: 107/2024.- ENTRADA N°: 0837/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-041-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “BRAZADAS ANTÁRTICAS” A DESARROLLARSE EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.- DESPACHO N°: 108/2024.- ENTRADA N°: 0848/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-315-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER EVENTO MULTIFAMILIAR DE ADOPCIÓN DEL PAÍS, TITULADO “CHISPA”, A REALIZARSE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 109/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0848/2024. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados a los padres adoptantes y miembros del grupo organizador del evento Marcela Roveda y Patricio Ramos bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-315-B-2024, las Leyes Nacionales N° 24779 y 26061, el Código Civil y Comercial del año 2015, y el Decreto Reglamentario de la Provincia del Neuquén N° 1438/2008, modificado por el Decreto N° 36/2009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-315-B-2024, las Leyes Nacionales N° 24779 y 26061, el Código Civil y Comercial del año 2015, y el Decreto Reglamentario de la Provincia del Neuquén N° 1438/2008, modificado por el Decreto N° 36/2009; y CONSIDERANDO: Que Ley Nacional N° 26061 tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Que la Ley Nacional N° 24779 y el Código Civil y Comercial, en el Título IV de la Sección Segunda del Libro Primero, sobre la Adopción Plena y Simple y la adopción conferida en el extranjero, dicta las normas para efectuar la adopción de menores no emancipados. Que, sobre las garantías del proceso de adopción, establece se deberán garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes no emancipados, de conformidad con los principios, derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, la Constitución provincial, el Código Civil y la legislación provincial sobre niñez y adolescencia. Que, en vista de las normas mencionadas y sus reglamentaciones, un grupo de padres que ejercen la parentalidad adoptiva en la Ciudad de Neuquén, organizan este Primer Encuentro Multifamiliar de Adopción del País, titulado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

“CHISPA”, para sumar acciones que garanticen los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, además de sus deseos de ser parte de una familia y el de los padres y madres de conformarla. Que este encuentro tiene por objeto visibilizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad, a fin de que puedan vivir en el seno de una familia que los contenga, cuide y acompañe. Que será el primer encuentro con esta temática en el país, destinado a todas las familias adoptivas, familias en proceso de vinculación y guarda, y padres y madres aspirantes a la adopción de niños, niñas y adolescentes de la provincia. Que, actualmente, hay 93 familias inscriptas en todo el territorio provincial, de las cuales 42 son de la Ciudad de Neuquén, por lo que realizarlo en esta ciudad es fortalecer a estos futuros padres y madres adoptantes. Que, además, este primer encuentro tiene como objetivo compartir un día festivo junto todas las familias adoptivas, familias en proceso de vinculación y guarda, y padres y madres aspirantes a conformar familias, donde se reunirán para compartir un momento recreativo y disfrutar de experiencias con todos los integrantes de las familias, promoviendo la solidaridad y el sentido de comunidad. Que, asimismo, el objetivo es continuar concientizando, sensibilizando y trabajando con las familias neuquinas que ejercen la parentalidad adoptiva, que se encuentran en proceso de vinculación y guarda, y las que desean conformar una familia y aspiran a la adopción de niños, niñas y adolescentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Primer Encuentro Multifamiliar de Adopción del País, titulado “CHISPA”, a desarrollarse el día 30 de noviembre del corriente año, de 11:00 a 18:00 horas en la sede del Patagonia Rugby Club.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias. Gracias a los invitados que ya se han acercado a este Recinto, realmente es un honor de ser parte de esta celebración de este reconocimiento, creo que poder donar tiempo, familia y amor, poder asimilar poder integrar, poder incluir a una persona a nuestro seno familiar, a nuestro círculo íntimo, poder hacerse cargo y sostener a ese ser dentro de nuestra familia poder lograr realmente esta comunión que solamente la convivencia cariñosa, afectiva la seguridad y la protección que se logra, la confianza no es para cualquier persona, creo que esto es un hecho más que meritorio que parte de la voluntad, que parte de la dignidad, que parte de la humanidad y hay que celebrarlo y estos encuentros para que nuestras infancias, nuestras juventudes, nuestras adolescencias, nuestras personas mayores estén abiertas a estas familias a que se crezcan en valores, en personas, en número, es más que significativo, celebro cuando nuestra compañera nos hizo llegar este proyecto, celebro que la Comisión de Culturas haya compartido esta inquietud y haya acompañado con el despacho y bueno y nada más, porque en realidad son de estos héroes que decimos nosotros anónimos que brindan con el corazón lo mejor que tenemos. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias Concejala. Concejal Galíndez tiene la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Saludar obviamente a los trabajadores y trabajadoras de esta casa y a todos los vecinos y vecinas que se han acercado invitados por este proyecto pero seguramente por otros más, darles la bienvenida, la verdad que para nosotros este proyecto es muy importante, es muy emotivo, es muy gratificante saludar a Patricio y a Marcela en forma particular, darle la bienvenida a Marcela que tengo también el gusto de conocerla por sus funciones públicas que viene realizando y también como madre, la verdad que para nosotros nos llenó de orgullo esta actividad y una de las cuestiones más puntuales que a nosotros nos quedó en el momento que ellos participaron como invitados en la Comisión fue lo de naturalizar esta situación, a mí me parece que todos nosotros desde la función que hoy ocupamos desde este rol de concejales, desde lo que hagamos como vecinos, como actores de esta comunidad tenemos que trabajar en que esto siga sucediendo, el objetivo principal que ellos tienen es no solo el de llevar adelante adopciones de niños y de niñas sino que puntualmente el trabajo está hecho sobre la mirada de adoptar a niños, niñas, ya entrando en una edad de adolescencia donde obviamente ellos nos comentaban, la mayoría de las familias a las cuales están anotadas para ser padres adoptantes apuntan y buscan o están con intenciones de adopciones de bebés o de niños de muy corta edad y el objetivo que tiene este encuentro y el objetivo que tiene esta asociación y la mirada que ellos tienen y es a lo que yo invito a que todos trabajemos y colaboremos es de que también es muy importante no solo para la familias sino para los chicos y chicas que están en este periodo de ser adoptados, de tener esa mirada a adoptar a adolescentes y este encuentro viene a reflejar esto, mostrarles a familias que están en estos periodos de adopción la importancia y lo gratificante que es ser padres adoptivos de adolescentes o de jóvenes, así que nosotros desde este lado apoyamos esta iniciativa, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino ya nos pusimos a disposición para todo lo que sea necesario sobre estas campañas, sobre estas actividades y obviamente en lo particular a mí, sobre mi persona, esta actividad se va a realizar en el club del cual soy parte desde su inicio, así que también nos pusimos a trabajar con ellos y ya les transmitimos de que la cantidad de veces que sea necesario el predio y el club va a estar a disponibilidad con todas las instalaciones totalmente gratuitas para llevar adelante estas actividades que creemos de que nos van a ayudar a seguir constituyéndonos en una mejor comunidad, así que felicitarlos por esta iniciativa y agradecerles por este trabajo que vienen haciendo y ojalá sean muchísimas las familias que después de este evento que se va a realizar el día sábado tomen esta iniciativa de adoptar a estos adolescentes que están a la espera de una familia. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias Concejal. Concejala Pérez le doy la palabra CONCEJALA PÉREZ: Solamente para que quede claro, esto es el sábado, como dijo el concejal Santiago, el 30 de noviembre de 11:00 a 18:00 horas en la Sede de Patagonia Rugby Club, es importante tener esto presente en mente acompañar, difundir, porque es vital lo que están haciendo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias Concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0854/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY DE DECLARACIÓN. OTÓRGASE EL DIPLOMA DE HONOR AL VALOR A LA SEÑORA LILIANA GABRIELA ÁVILA, EN RECONOCIMIENTO A SU VALENTÍA Y SOLIDARIDAD, DESTACANDO SU HEROICA INTERVENCIÓN EN EL RESCATE DE UNA ADOLESCENTE HERIDA.- DESPACHO N°: 110/2024.- ENTRADA N°: 0858/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-324-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY - DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE JUVENTUDES DEL PROGRAMA “ESPACIOS BARRIALES PARA LA REVINCULACION EDUCATIVA” DE LA FUNDACIÓN OTRAS VOCES, REALIZADA LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE BARILOCHE.- DESPACHO N°: 111/2024.- ENTRADA N°: 0861/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-327-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. JARA CLAUDIO ALEJANDRO COMO VALIOSO ADIESTRADOR Y EDUCADOR CANINO.- DESPACHO N°: 112/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0861/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. (Aplausos). Para este Punto tenemos invitados a Claudio Jara que es el vecino destacado está acompañado por su pareja, familia y amigos, bienvenidos al Concejo Deliberante PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-327-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-327-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Jara Claudio Alejandro, DNI. N° 23.659.236, ha tenido una labor destacada como Adiestrador y Educador Canino. Que se encuentra inscripto en el Registro de Personas Adiestradoras de Perros de la Ciudad de Neuquén, según la Ordenanza N° 14306, bajo Licencia Municipal N° 01/22. Que, desde el año 2000, adiestra canes de forma singular y personalizada, brindando atención exclusiva al tutor junto a su perro, dentro de su hábitat y con su entorno familiar. Que su desarrollo laboral ha consistido en realizar terapias asistidas con perros para niños con trastornos en el neurodesarrollo y adultos mayores. Que, asimismo, es instructor de terapia asistida con perros para el apoyo en equinoterapia infantil y se dedica a la concientización escolar sobre el bienestar animal y la tenencia responsable en distintos establecimientos de la Ciudad de Neuquén. Que, además, adiestra canes para personas con movilidad reducida y terapia asistida para pacientes oncológicos, entre otros. Que su meta profesional ha sido siempre generar vínculos de convivencia entre las personas y los perros, respetando el bienestar animal. Que desde que comenzó su actividad, ha recibido muchas capacitaciones que le han permitido perfeccionar su tarea profesional. Que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

miembro del Kennel Club, un registro de pedigrí de perros de raza pura en los Estados Unidos. Que es creador, miembro y adiestrador de la Asociación "Cinófila de Rottweilers-Neuquén" y forma parte de la agrupación de la raza "Braco Húngaro o Vizla-Neuquén". Que fue el principal promotor de la creación del Registro de Personas Adiestradoras de Perros de la Ciudad de Neuquén, el cual se normó a través de la Ordenanza N° 14.306. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado al señor Jara Claudio Alejandro, DNI. N° 23.659.236, por su valioso desempeño como Adiestrador y Educador Canino.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Yo felicitarlo a Claudio lógicamente está en nosotros armamos esta Declaración, por ahí decir quien es Claudio, Claudio ha tenido una labor destacada como adiestrador y educador canino, él fue uno de los precursores promotores de la creación del registro de adiestradores de perros de la ciudad de Neuquén que nosotros sancionamos mediante la Ordenanza N° 14306 y se encuentra inscripto con el número uno del 2022 como adiestrador de perros de la ciudad de Neuquén, este registro que maneja la gente del Municipio, en este caso Andrea Ferracioli con su equipo, él ha sido el primer inscripto en ese registro, que desde el año el 2000 él adiestra canes en forma regular y personalizada brindando atención exclusiva al tutor junto a su perro dentro de su hábitat y su entorno familiar, que su desarrollo laboral ha consistido en realizar terapias asistidas con perros para niños con trastornos en neurodesarrollo y adultos mayores, que es instructor en terapia asistida con perros de apoyo en equinoterapia infantil y se dedica a la concientización escolar sobre el bienestar animal y tenencia responsable en distintos establecimientos de la ciudad de Neuquén, que adiestra canes para personas con movilidad reducida y terapia asistida para pacientes oncológicos entre otros, que su meta profesional ha sido siempre generar vínculos de convivencia entre las personas y los perros respetado el bienestar animal, que desde que comenzó su actividad ha recibido muchas capacitaciones que le han permitido ir perfeccionando su tarea profesional, que es miembro del Kennel Club un registro de pedigrí de perros de raza pura de Estados Unidos, que es creador, miembro y adiestrador en la Asociación "Cinófila de Rottweilers-Neuquén" y forma parte de la agrupación de la raza "Braco Húngaro o Vizla-Neuquén", por lo tanto lógicamente lo felicitamos a Claudio lo queremos declarar vecino destacado por su valioso desempeño como adiestrador y educador canino. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento de la Entrada N° 0829/2024 que se encuentra en el Punto 4 Página 2 **ENTRADA N°: 0829/2024**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**- EXPEDIENTE N°: CD-309-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. HUGO MARCELO MIRANDA POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES A TRAVÉS DEL CURSO DE ESTILISTA CANINO.- DESPACHO N°: 100/2024.-**

CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitados al vecino destacado Marcelo Miranda que está acompañado de Gabriela Lanz su esposa bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-309-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-309-B-2024; y CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto N° 2005/2019, el Gobierno de la Provincia del Neuquén destaca la labor del Sr. Hugo Marcelo Miranda, DNI. N° 26.396.163, por su contribución en la formación de profesionales, a través del curso de estilista canino. Que su rol como propietario de Zoon Animal del Sur ha sido clave para la promoción de una formación de calidad en el estilismo canino, contribuyendo a la capacitación y al desarrollo laboral de los participantes. Que el curso dictado por el Sr. Miranda representa un valioso aporte a la generación de empleo y al crecimiento de nuevas oportunidades laborales en la comunidad. Que ha recibido un diploma en México y cuenta con cartas de recomendación de prestigiosas instituciones caninas de México y Colombia, lo que resalta su profesionalismo y su compromiso con la excelencia en el área. Que conforme lo establece el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14384, el Sr. Miranda será acreedor de la distinción de "Vecino Destacado"; Que es deber de este Concejo Deliberante reconocer y valorar el trabajo de aquellos ciudadanos que contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE vecino destacado al Sr. Hugo Marcelo Miranda, DNI. N° 26.396.163, en reconocimiento a su valiosa labor en la formación profesional, a través del curso de estilismo canino, fomentando la empleabilidad en la comunidad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento mencionado. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. Concejales Eguía tienen la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Buen día a todos los invitados a Marcelo, a su esposa que ya hemos estado hablando en estos días, también voy a ser breve con el tema del reconocimiento y del currículum más o menos de Marcelo porque si empiezo hoy voy a terminar dentro de dos horas y media, así que lo importante es que se puedan tratar todos los temas, me parece importante tratar este tema como el que presentó la concejal Stillger y poner en valor a esta gente que, yo todavía no tengo hijos, así que mi perro para mí hoy es mi hijo, así que valoro mucho el trabajo que hacen, el trabajo que hace Marcelo como estético, el trabajo que hacen los paseadores de perros también los adiestradores, Marcelo ya fue reconocido a nivel provincial

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el 2019, si no me equivoco, durante la gestión del ex gobernador Omar Gutiérrez y me parece que hacer este reconocimiento desde la ciudad de Neuquén es muy importante porque Marcelo me contó que ya hizo un curso con más de ochocientos neuquinos, eso para mí es para destacar, ochocientos neuquinos que se capacitaron en el tema de la estética canina justamente ayer estaba hablando para anunciar el horario que tenía que venir y me dijo estamos con otros alumnos más, la semana pasada con alumnos de Senillosa, alumnos de General Roca, alumnos de Cipolletti, alumnos de Plaza Huinca, alumnos de Chos Malal y eso para mí, yo te lo quería decir a vos Marcelo, es muy importante porque hay mucha gente que cuando está sola el único acompañamiento que tiene es un perro y lo lleva a lugares que siempre los maltratan, estuvo en México haciendo capacitaciones, estuvo en Centroamérica haciendo capacitaciones, estuvo en Buenos Aires capacitándose para brindarle el mejor servicio a la comunidad, eso es para destacar por eso le pido al resto del Cuerpo que nos acompañe en esta Declaración, estoy seguro que lo van a hacer y felicitarte Marcelo, impulsarte a que lo sigas haciendo a vos, a tu esposa y a todo el equipo que está trabajando en conjunto y agradecerte principalmente por tu trabajo, por la capacitación que sé que muchas veces lo haces con la Municipalidad de Neuquén también, con el equipo de Andrea Ferracioli y que lo sigan haciendo porque cuantos más neuquinos hay capacitados, hay más trabajo y nuestras mascotas están muy seguras. Muchas gracias y gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de diez minutos así podemos despedir a los invitados e invitadas, ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:44 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:22 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En labor parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento de las Entradas N° 0761/2024, N° 0447/2024, N° 0807/2024, N° 0814/2024 y N° 0820/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los adelantamientos de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0761/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-276-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA MAGNALDI, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR COMO PASEADORA DE PERROS EN LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 088/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas a Fernanda Magnaldi que es la vecina destacada y está acompañada de vecinos y vecinas. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-276-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-276-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la señora María Fernanda Magnaldi, DNI. N° 23.834.988, nació el 05 de junio del año 1974 en Ciudad de Buenos Aires. Que desde el año 1987 eligió a la Ciudad de Neuquén para vivir junto a su familia. Que es una vecina destacada de la Ciudad de Neuquén, particularmente del Barrio de Santa Genoveva, donde ejerce su labor como paseadora de perros. Que ha logrado romper estereotipos con su oficio, brindando un servicio no solo de paseo, sino de cuidado integral y profesional de las mascotas, permitiendo a sus dueños disfrutar de la tranquilidad de saber que sus animales están en manos responsables y amorosas. Que el oficio de paseadora de perros ha cobrado relevancia en la ciudad en los últimos años debido al crecimiento de la población urbana y la demanda de cuidados específicos para las mascotas, en donde Fernanda ha logrado destacar por su dedicación y compromiso con el bienestar animal. Que Fernanda no solo se dedica al paseo de los perros, sino que también busca la socialización de los animales, favoreciendo la convivencia entre mascotas y personas, promoviendo así la armonía en la comunidad. Que, a través de su labor, ha establecido relaciones de confianza con las familias de Neuquén, quienes la valoran no solo por su profesionalismo, sino también por su empatía y amor hacia los animales. Que su trabajo ha sido visibilizado en medios locales, destacándose como un ejemplo de perseverancia y vocación, transformándose en una referente para aquellas personas que ven en el cuidado de animales una oportunidad para aportar al bienestar comunitario. Que su labor es un reflejo de la importancia de reconocer y destacar aquellos oficios que, aunque no son tradicionales, son esenciales para el bienestar y el desarrollo de una comunidad saludable y consciente de la importancia del cuidado animal. Que, además, su labor ha sido reconocida oficialmente por la Subsecretaría de las Mujeres de la Municipalidad de Neuquén, destacando su compromiso no solo con el bienestar animal, sino también con la promoción de valores como la empatía, el cuidado y el respeto en la comunidad, transformándose en un ejemplo de perseverancia y vocación. Que, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación, resulta pertinente declarar a la paseadora de perros María Fernanda Magnaldi como vecina destacada de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE Vecina Destacada a María Fernanda Magnaldi, DNI. N° 23.834.988, en reconocimiento a su labor como paseadora de perros en la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Stillger tiene la palabra. **CONCEJALA STILLGER:** Muchas gracias señora Presidenta. Saludarla a Fernanda su familia que la acompaña y al resto de los invitados que hoy están presentes. Hace un ratito también hicimos dos Declaraciones con personas que están vinculadas al cuidado de los animales, qué importante esto, ¿no?, en una ciudad como Neuquén que crece cada vez más y familias que toman a sus mascotas como parte importante de esa familia, este tipo de oficios que quizás antes no eran conocidos, hoy empiezan a tener relevancia y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gran importancia y los que tenemos mascotas realmente nos importa que las personas que nos ayudan en el día a día con estas mascotas tengan esta calidez, esta empatía, este compromiso como el que tiene Fernanda en su labor como paseadora de perros, así que me pone muy contenta destacarla como vecina, hace poquito también fue destacada como vecina de la Municipalidad de Neuquén desde la Secretaría de Mujeres, así que felicitaciones por tu labor Fernanda, Fernanda no solamente es paseadora de perros sino que también busca que estos socialicen, no es el clásico paseador de perros que va con todas las correas sino que ellos disfrutan de la barda como lo disfrutarían con uno y realmente es un gran apoyo y un acompañamiento a las familias que quizás no tenemos el tiempo o las posibilidades de pasear a nuestras mascotas y lo hace con un compromiso tal que doy fe de que las familias que trabajan con Fernanda, la quieren un montón, le confían hasta la llave de la casa, conozco casos que Fernanda va directamente abre la puerta, se lleva las mascotas, vuelve, las vuelve a dejar y realmente eso da el ejemplo de como ella ejerce su oficio, ojalá haya muchas más mujeres como Fernanda que se empiecen a incorporar a este oficio que muchas veces era reconocido por los hombres y que este compromiso y esta empatía que ella le aporta a su rol, el resto de los paseadores lo puedan hacer y me parece que es este compromiso que tenemos también los neuquinos de empezar a cuidar un poco de nuestras mascotas y también poner el foco en los animales, en nuestra ciudad, me parece que hay un compromiso muy importante desde la Municipalidad de Neuquén y eso lo destaco, la destaco a la doctora Ferracioli que en su rol hace un accionar muy importante y empezar a cuidar los animales de nuestra ciudad porque también es parte de nuestra salud como sociedad y empezar a tomar ese compromiso y ojalá que haya muchas Fernandas que puedan aportar ese granito de arena como lo viene haciendo ella. Muchas Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0447/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-065-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO BOUQUET ROLDÁN. SOLICITA DESIGNAR CON NOMBRES DE VECINOS DEL BARRIO A DIVERSOS ESPACIOS VERDES, UBICADOS SOBRE EL BULEVAR DE LA CALLE GATICA, ENTRE PLANAS Y 12 DE SEPTIEMBRE. - DESPACHO N°: 092/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitadas, invitados a Willy Vega, a Ovidio Vega e Ivelina Vega y también familiares del reconocido Beto Durán. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-065-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-065-S-2024; y CONSIDERANDO: Que, con fecha 25 de junio de 2024, la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldan solicita a este Concejo Deliberante que designe con el nombre de diferentes vecinas y vecinos destacados del lugar a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

los espacios verdes del bulevar de la calle Gatica, entre Planas y 12 de Septiembre. Que las presentes actuaciones tomaron estado parlamentario el día 27 de junio del corriente año y fueron destinadas a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Que, en la reunión del día 17 de septiembre del mismo año, la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria recibió al Presidente de la Sociedad Vecinal, quien expuso personalmente sobre los motivos que impulsan la iniciativa. Que tras consultar a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, este organismo informa que los Espacios Verdes N° 0555 y 0560a ya tienen nombres asignados, coincidiendo el primero con uno de los nombres sugeridos ("Padre Héctor Galbiatti - El Tano"). Que, respecto del Espacio Verde N° 0560b, informa que el mismo no cuenta con un nombre oficial asignado. Que, analizadas las actuaciones y tras consultar a la Sociedad Vecinal sobre las alternativas viables para dar curso a la petición original, la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria entiende que corresponde sancionar una nueva ordenanza derogando la Ordenanza N° 12901, mediante la cual se designa con el nombre "Plaza Barrio Bouquet Roldán" al Espacio Verde N° 560a, reemplazando dicho nombre por "Delfina Calabrano de Vega", debido a que el nombre "Bouquet Roldán" ya se encuentra asignado a una arteria de nuestra ciudad y al barrio propiamente dicho. Que la señora "Delfina Calabrano de Vega", reconocida como una mujer excepcional y valiente, ha sido una figura emblemática en la comunidad desde sus primeros años de residencia en el barrio, donde llegó en humildes condiciones. Que, como comadre y cercana colaboradora de don Felipe Sapag, Delfina no solo ha cultivado una profunda amistad, sino que ha demostrado un compromiso inquebrantable con el bienestar social de los vecinos y vecinas del Barrio Bouquet Roldan. Que a lo largo de su vida ha criado y educado a sus 13 hijos, convirtiéndose en un ejemplo de dedicación y esfuerzo para la Ciudad de Neuquén. Que, a pesar de las limitaciones económicas que enfrentó durante su vida, Delfina se destacó por su iniciativa de ofrecer meriendas a los niños y niñas del barrio, una acción que refleja su extraordinario sentido de responsabilidad social y su firme creencia en la importancia de la comunidad. Que muchos aún la recuerdan con gratitud y admiración por su generosidad y su labor altruista, la cual ha dejado una huella imborrable en el corazón de quienes la conocieron. Que, a su vez, se entiende que corresponde designar con el nombre "Alberto Beto Duran" al Espacio Verde N° 0560b. Que el señor "Alberto Beto Duran" fue presidente del Barrio Bouquet Roldán y un dirigente social de antaño en nuestra ciudad, reconocido por todos los partidos políticos atento a su gran compromiso en la acción dentro de los barrios más vulnerables. Que, asimismo, fue homenajeado en el año 2019 en un evento oficial por su destacada intervención en la redacción de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén Capital, en el rol de Convencional Constituyente. Que "Alberto Beto Duran" falleció en el año 2020, entendiéndose este Concejo Deliberante que corresponde reconocer y homenajear su vida y obra, a través de la designación de este espacio verde con su nombre, tan importante para los vecinos y vecinas del Barrio Bouquet Roldán. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre "Delfina Calabrano de Vega" al Espacio Verde N° 560a, ubicado sobre Avenida Inspector Daniel Exequiel Gatica, entre calles Ministro Amancio Alcorta y Domingo Faustino Sarmiento, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 2º):** DESÍGNASE con el nombre "Alberto Beto Duran" al Espacio Verde N° 0560b, ubicado sobre Avenida Inspector Daniel Exequiel Gatica, entre calles Domingo Faustino Sarmiento y 12 de Septiembre, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º):** DERÓGASE la Ordenanza N° 12901.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.-ANEXO I --



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Para solicitar autorización para transmitir unos videos que fueron elaborados desde la vecinal que es la autora del proyecto y también solicitar continuar con la palabra después de que sean transmitidos. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, autorizo el video, si nos pueden compartirlo. (Video) CONCEJAL GALÍNDEZ: Estas imágenes, estos videos realizados por la Sociedad Vecinal del barrio Bouquet Roldán, aprovechar que está presente acá su presidente y parte de la comisión directiva, felicitarlos y agradecerles por habernos traído este proyecto de reconocimiento a estos tres vecinos muy destacados en el barrio Bouquet Roldán; al llevar adelante este proyecto nos encontramos con una situación de que uno de los bulevares ya tenía establecido el nombre del Padre Héctor "Tano" Galbiati, que otro de los bulevares también ya tenía una mención también similar a la del barrio Bouquet Roldán, entonces ellos nos propusieron y empezamos a trabajar para cambiar esa denominación para tener la posibilidad de hacer este reconocimiento, si bien lo que nosotros hoy estamos tratando y aprobando, básicamente hoy van a aprobar lo de la vecina Delfina y el vecino, amigo y compañero Beto Durán también quisimos aprovechar este espacio para volver a hacer este reconocimiento al Tano Galbiati que ha representado muchísimo para el barrio, Delfina, como podían observarlo en el video, hablaba nuestro gobernador Don

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

Felipe Sapag, muchos ya de los que estamos acá presentes conocemos de la historia de los inicios de cómo se fundó este barrio, que hoy nosotros conocemos como barrio pero hace muchísimos años atrás era una villa donde las casas eran de adobe, donde los primeros vecinos, como es el caso de Delfina, se establecieron, la única forma de salir adelante era trabajando en equipo, trabajando en comunidad y ella fue una, además de ser madre de muchos niños que se criaron en el barrio, también fue madre de muchos de sus amigos, de sus compañeros, donde muchas veces faltaba ese alimento diario y ella desde su humildad, desde su trabajo, desde su amor, tanto de don Vega como de Delfina, acompañaron y estuvieron presentes en esas difíciles situaciones que hemos tenido y fueron muchísimas vecinas y vecinos los que acompañaron para que tengan este reconocimiento y tenga este nombramiento, del Padre Héctor Galbiati, del Tano, seguramente también muchos han leído noticias, han contado muchas historias, compañero de Don Jaime de Nevares, con una misma mirada, con una misma vocación, tuve el placer de conocerlo, si bien él ya por el año 1992-1993 se fue a vivir a Villa la Angostura donde estuvo su último tiempo, hasta su muerte, en un viaje que hicimos con la capilla en uno de sus cumpleaños tuve la oportunidad de conocerlo y obviamente como nacido y criado en el barrio, viviendo en frente de lo que es la capilla, uno también lo conoció por historia y por todas las obras que ha hecho y es importante volver a poner en relevancia todo lo que generó sobre los jóvenes desde el barrio Bouquet Roldán que hoy son los adultos que siguen llevando adelante y con esta mirada, con este mismo compromiso, con este mismo espíritu de trabajar en comunidad para que entre todos poder salir adelante y el tercer reconocimiento, para mí, es muy importante porque además de ser un vecino muy destacado del barrio para mí ha sido un amigo, que es llevar adelante y poner la colocación del nombre de Alberto “Beto” Durán, seguro que todos podemos hacer muchísimos reconocimientos fue vecinalista, fue convencional constituyente de nuestra Carta Orgánica pero por sobre todas las cosas fue un gran compañero de militancia en estas situaciones de que hoy estamos viviendo donde muchas veces se está poniendo a la política y utilizando la política como una mala palabra o utilizando la política de una mala manera, creo que Beto Durán mostraba y pregonaba lo que es realmente la política, como un instrumento de cambio social, como un instrumento de crecimiento de las comunidades y así fue como él, además de todo esto que les comenté, se convirtió en un gran dirigente social, barrial y político, desde mi parte tuve el placer de conocerlo, de compartir muchísimas historias y anécdotas con él y creo que es un merecidísimo reconocimiento de que el barrio por el cual tanto luchó, por el cual tanto trabajó, una de sus plazuelas tenga este nombre y que sirva para eso, cada vez que pasemos por la calle Gatica entre Sarmiento y 12 de Septiembre y veamos este cartel, realmente ojalá que muchos jóvenes o muchos políticos o muchos que están iniciando en la política, se pregunten, vean, averigüen quién fue Beto Durán y es un gran camino para seguir adentro de lo que es la política partidaria e institucional porque ha sido un gran ejemplo de compromiso con sus vecinos, con su familia y con cada uno de los que tuvimos oportunidad de conocerlo, así que solicitar el acompañamiento de todo el recinto para llevar adelante estos nombramientos y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también estos reconocimientos a grandes vecinos que ha tenido la ciudad de Neuquén y en particular el barrio Bouquet Roldán. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Muy breve, solamente agradecer esta casa llena que es maravilloso, que es orgullo y que significa que lo que está pasando acá es muy significativo, no solo para nosotros sino para la ciudad de Neuquén y desde ese lado destacar esta voz de los vecinos y vecinas puestas en valor por la comisión vecinal reconociendo a sus referentes, ser testigo y poder acompañar estos emprendimientos legislativos, realmente es orgullo y agradezco y obviamente que va a tener mi acompañamiento con el voto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0807/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-296-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - M.P.N - HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. OTTO HUGO MALIARCHUK.- DESPACHO N°: 096/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitados, invitadas a su familia, a Zari, Pablo, Joaquín, Mónica, la esposa y a Yolanda la mamá del doctor, también compañeros y compañeras de la medicina, también compañeros y amigos de la montaña. Bienvenidos a todos y a todas por venir al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-296-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-296-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el pasado sábado 18 de octubre del corriente año falleció el Dr. Otto Hugo Maliarchuk, reconocido médico y terapeuta pediátrico. Que el doctor Maliarchuk fue el primer emergentólogo pediátrico de la Provincia de Neuquén. Que, a su vez, fue el creador del Servicio de Emergencias Pediátricas del Hospital Provincial Castro Rendón y se destacó por ser un profesional comprometido, responsable y con una enorme vocación de servicio, convirtiéndose en un referente insustituible para todo el equipo médico del hospital, especialmente en el área pediátrica, donde cumplió funciones hasta su jubilación. Que, además, fue un formador incansable dentro del Sistema Público de Salud y un profesional sumamente dedicado a la salud de los niños y niñas que habitan nuestra provincia, dejando un legado imborrable en materia de cuidados médicos pediátricos. Que a lo largo de su carrera obtuvo los títulos formales de especialista en Pediatría, Neumonología Pediátrica, Terapia Intensiva Pediátrica y Emergentología y Urgencias Pediátricas. Que en su amado Hospital de Niños de La Plata Sor María Ludovica, aprendió y convirtió en su lema "Todo por los niños", que lo llevó a dedicarse en forma exclusiva al Sistema de Salud Público del Neuquén. Que su partida ha generado una enorme conmoción en el equipo médico del hospital donde desarrolló su carrera profesional, así como también en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

familias neuquinas cuyas infancias fueron pacientes del Dr. Maliarchuk, quienes dejaron muestras de afecto y conmoción a través las redes sociales, destacando su calidez humana y el profesionalismo con el que desempeñó sus funciones dentro del sistema de salud. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** EXPRÉSASE el profundo pesar por el fallecimiento del Dr. Otto Hugo Maliarchuk, haciendo llegar las condolencias a sus familiares y allegados, reconociendo su trayectoria profesional, dedicación e invaluable contribución al servicio de atención médica pediátrica dentro del sistema público de salud de la Provincia del Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias a la familia presente, esta es una Declaración de pesar por lo cual vamos a celebrar y conmemorar la vida, la profesión, la elección de este doctor Otto y lo único que voy a dejar en claro que tenía un lema que era “Todo por los niños”, ojalá la medicina, todos quienes la componen y los agentes sanitarios, todo el sistema de salud pública de Neuquén pone en valor habitualmente y siga poniendo en valor este lema fundamental por el presente y el futuro de Neuquén, un abrazo fuerte a la familia, gracias a la concejal Claudia Argumero y Presidenta de este Concejo que nutrió de mayor contenido y esencia a este proyecto y a los otros bloques que nos acompañaron. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. **CONCEJAL GALÍNDEZ:** Muchas gracias Presidenta. Darle la bienvenida y saludar a la familia, en el mismo camino que la concejal Pérez, agradecer los aportes que realizó usted Presidenta en contacto con la familia y que hoy puedan estar presentes y desde lo que ellos vivieron, sentían, pensaban del doctor Otto nosotros pudimos nutrir este proyecto, pero para mí es importante también destacar ya que tenemos muchísimos vecinos presentes de que sepan que Otto Hugo Maliarchuk fue el primer emergentólogo pediátrico que tuvo la provincia de Neuquén, fue el creador del Servicio de Emergencia Pediátrica del Hospital Provincial Castro Rendón por sobre todas las cosas que también yo lo puse en relevancia, me parece muy importante, fue un gran formador del Sistema Público de Salud y por sobre todas las cosas y por lo que nos hemos ido enterando y nos fueron transmitiendo también ha sido un gran padre, un gran marido, así que para nosotros desde este Concejo es muy importante reconocer y transmitir nuestro pesar sobre este gran profesional que ha perdido nuestro Sistema de Salud y llevar este honor y que se reconozca todo esto que hizo ya que para nosotros la salud pública, el fortalecimiento de la salud pública es muy importante y para nuestra provincia el doctor Otto ha sido uno de los grandes formadores de este Sistema de Salud que para nosotros sigue siendo un orgullo nacional así que muchísimas gracias y saludos a la familia aquí presente. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Vamos a compartir un video, si el equipo técnico nos puede compartir el video. (Video). (Aplausos) (Cánticos) Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo vamos a hacer un cuarto intermedio de diez minutos así podemos despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:49 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:25 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0814/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-302-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “BITÁCORA DE MI TEMPORADA” DE LA PROFESORA ALEXIA HALE. - DESPACHO N°: 097/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados, invitadas a Alexia Hale, autora del proyecto, Francisco Latzke, su pareja, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-302-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-302-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la profesora Alexia Hale es una experimentada guardavidas de nuestra ciudad, con amplia trayectoria en la seguridad balnearia de nuestros ríos. Que en Octubre de 2023 presenta su proyecto “Bitácora De Mi Temporada”, un cuaderno que funciona a modo de registro para guardavidas que deseen llevar anotaciones diarias de su jornada laboral. Que el mismo posibilita repasar contenidos de emergencia, crear planes de acción, escribir situaciones de riesgo para prevenirlas, anotar rutinas de entrenamientos para llevar registro de aprendizajes, respaldar la responsabilidad ante eventuales emergencias o accidentes, entre otros. Que se trata de una valiosa herramienta, creada a partir de la amplia experiencia personal y profesional de su autora, que desea compartir con colegas interesados en mejorar su desempeño laboral. Su objetivo es fomentar el intercambio de conocimientos y técnicas, contribuyendo al desarrollo y la excelencia en el ámbito de la seguridad balnearia. Que cabe destacar que el proyecto “Bitácora De Mi Temporada” fue declarado de interés por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén, mediante la Disposición N° 165/2023. Que, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14384, la declaración de interés municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de interés municipal el proyecto “Bitácora De Mi Temporada”, de la profesora Alexia Hale, en reconocimiento a su significativa contribución a la prevención y mejora de la seguridad balnearia de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejel Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**GALÍNDEZ:** Muchas gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados a quienes la reconocida de llevar adelante esta bitácora, agradecerles por el tiempo que tuvieron de espera. En el momento que nos llega a nosotros este proyecto nos pareció muy interesante por la puesta en valor y el reconocimiento que Alexia quiere mostrar sobre su profesión, pero por sobre todas las cosas sobre nuestro Neuquén, esta bitácora sirve como guía para aquellos que ya vienen desarrollando esta profesión de guardavidas, pero también para las próximas generaciones, así que nos pareció muy importante poner en valor, destacarla y más viniendo de una iniciativa de ella propia y que sabemos que va contribuir a este recurso humano tan importante para nuestra ciudad al cual nosotros desde la gestión de gobierno también le hemos dado esta relevancia y la importancia al sistema de guardavidas porque para nosotros no es solamente es el cuidar la temporada sino también es poner en valor sus funciones, por eso es que en esta gestión en toda la extensión del Paseo Costero que se viene desarrollando, se han desarrollado nuevas casillas para los guardavidas, se ha extendido la temporada de que ya se ha iniciado y es loable también reconocer de que hace muy poquitos días tuvieron un salvataje ahí en nuestro querido Río grande donde ya estaban en funciones los guardavidas siendo que es del mes de enero donde anteriormente se comenzaba en la época de verano pero con esta mirada que tiene Neuquén, nuestra ciudad y cada uno de los vecinos sobre el río se consideró importante que la temporada empiece mucho antes y esa decisión política salvó la vida de una chica, más todas estas cuestiones que se han desarrollado de inversiones sobre motos de agua, sobre botes, todo eso habla de esta mirada que tenemos nosotros y de esta mirada que tiene Alexia sobre poner en valor esta noble profesión que es el de ser guardavidas, así que agradecerle por la iniciativa, agradecerle por el trabajo y agradecerles por las prestaciones que han venido realizando desde todo el cuerpo de guardavidas y especialmente de Alexia. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias. Se renuevan los invitados, se renuevan las cosas importantes que están pasando hoy en este Concejo Deliberante y hay alguna cuestión, yo siempre busco las relaciones, ¿no?, esta cuestión de la cultura que siempre te va enseñando cosas, por fin conozco una Alexia de carne y hueso, lo vengo a decir acá, basta de Alexias virtuales, esta Alexia también es una bitácora, no solamente en este caso con el proyecto que nos trae acá con más iniciativas sobre poner en valor estas rutas de la educación de los emprendedurismos, realmente me sorprendió, estuve hablando con ella y con su compañero Pancho que ahora me doy cuenta quien sos, mil perdones por esa madre Rita y ese Guillermo maravilloso, así que era un niño que conocí en mi infancia, evidentemente me estoy poniendo grande y esto implica que esto además es bello lo que han hecho, estéticamente es práctico, es un elemento de comunicación, es un elemento de contención y también de registro de toda la trayectoria que te va trayendo el oficio, que es la síntesis de la cultura y del quehacer cultural, así que gracias por esto, obviamente voy a acompañar, una Alexia de carne y hueso y este trabajo en equipo con esta dupla con Pancho y todo lo que se propongan seguramente nos va a seguir sorprendiendo y nos veremos pronto por aquí. Gracias. **CONCEJALA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0820/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-306-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “S.I.E.N. PEDIÁTRICO”, AL CUMPLIRSE DOS AÑOS DE SU CREACIÓN. - DESPACHO N°: 099/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitada a la doctora Luciana Ortiz Luna que es la Secretaria de Emergencias y Gestión de Riesgo, también integrantes de SIEN PEDIATRICO con sus infancias y personal de salud, bienvenidos al Concejo Deliberante y gracias siempre por estar. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-306-B-2024, el “Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-306-B-2024, el “Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que el “Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico” fue creado en la Provincia del Neuquén con el fin de mejorar la salud comunitaria. Que los servicios médicos de emergencia para las infancias (pediátrica de 0 a 14 años) son una respuesta a las injurias (intencionales y no intencionales), a las enfermedades agudas y exacerbaciones de enfermedades crónicas que afligen a la población pediátrica. Que, aunque la prevención es la acción fundamental para disminuir el impacto de muchos de estos problemas, es inevitable que un número significativo de emergencias continúe afectando a los niños. Que, por ello, es necesario el desarrollo de un sistema integral que comprenda a padres, personal de atención primaria, cuidados pre-hospitalarios, transporte, y centros de referencia de nivel terciario en donde funcione un Departamento de Emergencia Pediátrica. Que la finalidad de este “Sistema de Emergencia Pediátrica” es proveer una asistencia adecuada, en un momento crítico donde está en juego la vida del niño, para disminuir la morbimortalidad y las secuelas de las infancias en situaciones de emergencia, en cada uno de los eslabones de esta cadena asistencial. Que los datos e informes anuales de datos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) siguen mostrando que las lesiones por trauma son la causa más común de muerte infantil en los Estados Unidos. Que, en 2019, más de 7.000 niños menores de 19 años murieron como resultado de lesiones no intencionales según los CDC. Que las principales causas de estas muertes fueron colisiones automovilísticas, asfixia, ahogamiento, envenenamiento, incendios y caídas. Que en Argentina los accidentes, entendiendo por accidentes a las lesiones no intencionales que originan daños a las personas y que ocurren en forma brusca o imprevista,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constituyen la primera causa de muerte en niños mayores de 1 año y representan una importante causa de morbilidad, secuelas y erogación de recursos. Que se dispone de cifras de mortalidad por accidentes y de registros de internados, pero los datos de todos los pacientes lesionados son difíciles de registrar. Que existen diferencias anatómicas y fisiológicas entre las infancias y los adultos, lo cual siempre tiene un impacto en el diagnóstico, tratamiento y, por ende, en el manejo de la escena en situación de emergencia: “los niños no son adultos pequeños”. Tienen patrones de lesión distintos y reproducibles; diferentes respuestas fisiológicas y necesidades de tratamiento especiales, según su desarrollo físico y psicosocial en el momento de la lesión. Que, teniendo en cuenta que 5 de cada 10 intervenciones son accidentes domésticos, una atención pre-hospitalaria de calidad reduce en un 40% la morbimortalidad de las niñeces y sus secuelas posteriores. Que, por este motivo, resulta de importancia capacitar a todo efector de salud, brindándole conceptos necesarios para una mejor toma de decisiones frente a las situaciones de emergencia en las que estén involucrados los infantes. Que la atención de emergencias en pediatría es un área crítica de la medicina que requiere un conocimiento y habilidades especializadas, debido a que los niños y niñas tienen necesidades fisiológicas y anatómicas únicas que deben considerarse al brindar atención de emergencia. Que la emergencia o urgencia va asociada a experiencias vinculadas a una situación de trauma emocional significativo, lo que requiere que los profesionales de la salud estén capacitados para brindar apoyo emocional a las infancias involucradas y a sus familias. Que el Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén (SIEN) es una red coordinada de servicios que trabajan juntos para brindar atención de calidad a pacientes en una situación de emergencia médica. Que un sistema integrado de emergencias pediátrico efectivo debe ser capaz de identificar rápidamente y priorizar a los pacientes, brindar atención de emergencia oportuna, de alta calidad y garantizar una transición sin problemas a la atención de seguimiento. Que este proyecto da respuesta y tiene como objetivo abordar las emergencias y urgencias pediátricas de la Provincia del Neuquén de manera protocolizada y coordinada, con todas las instituciones relacionadas con las emergencias. Que la posta de enfermedades prevalentes en pediatría con asistencia en los lugares de menor accesibilidad, de forma itinerante y con el objetivo de asistir a las consultas por demandas rechazadas en el sistema de salud, generan una sobrecarga en las guardias de urgencias. Que es necesaria la proyección de un profesional médico pediatra, acompañando los llamados telefónicos, realizando la evacuación de consultas telefónicas ante emergencias pediátricas y asistiendo a las familias. Que se trabaja en la proyección de un profesional médico general o médico pediatra que pueda recepcionar las llamadas que ingresan al 107 de manera protocolizada y coordinada, incluyendo una capacitación permanente destinada al personal propio del SIEN y a los efectores de salud de la Provincia del Neuquén. Que el objetivo es contar con personal capacitado de manera permanente para dar respuesta a las situaciones de emergencias para las infancias, conformando un SIEN pediátrico y formando profesionales médicos y enfermeros de toda la provincia en las temáticas médicas referidas a emergencias pediátricas. Que su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

metodología de trabajo consta de Jornadas de Capacitación para el SIEN, en temas pediátricos y emergencias pediátricas, que pueden ser eventos aterradores y estresantes tanto para los niños como para sus familias. Es importante que los profesionales de la salud estén capacitados para brindar atención de emergencia oportuna y de alta calidad a las infancias. Un SIEN pediátrico efectivo puede garantizar la atención necesaria hacia las infancias en situación de vulnerabilidad. Que dicha capacitación se llevará a cabo de manera bimodal, a través de una combinación de conferencias, demostraciones prácticas y escenarios simulados. Su transmisión en vivo es mediante el canal de YouTube de la Honorable Legislatura del Neuquén y quedará grabado para posterior reproducción y estudio. Los participantes que asistan a la modalidad presencial tendrán la oportunidad de practicar sus habilidades en un entorno seguro y controlado. Que este ciclo de capacitaciones proporcionará una descripción general del SIEN pediátrico, en temáticas como politraumatismo, sedación y analgesia, manejo inicial del paciente quemado, RCP pediátrico, manejo pre-hospitalario del shock, deshidratación PHP, medicación y dosis habituales, incluidos los principios clave, roles y responsabilidades del equipo de emergencias y las intervenciones de soporte vital básico y avanzado. Que también cubrirá las emergencias médicas pediátricas comunes y cómo brindar apoyo emocional a los niños, niñas y sus familias. Que la capacitación consta de 16 jornadas, que se desarrollarán una vez por mes, en un encuentro intensivo de 6 horas reloj, siendo en la franja horaria de 8:30 a 15:00hs. Que en cada encuentro se propone una jornada temática en la cual se trabaje de forma teórico práctica a cargo de un profesional capacitado. En una primera instancia el programa fue pensado para el personal interno del SIEN, pero debido a la gran demanda de capacitación en la temática se decidió hacer abierta la inscripción a profesionales médicos y enfermeros, haciéndolo extensivo a toda la provincia. Que cada persona realizará su inscripción, se le facilitará el material de lectura y participará de la jornada de manera presencial o virtual, debido a que la capacitación se llevará a cabo de forma bimodal, realizándose una evaluación y la entrega de su respectivo certificado de participación. Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén, mediante la Declaración N° 3888, emitida en octubre del año 2024, declaró de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Capacitación del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico. Que la Agenda 2030 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el Desarrollo Sostenible tiene como objetivo un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Que el proyecto abraza 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a los cuales la Provincia de Neuquén adhiere firmemente: 1 Fin de la pobreza, 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, y 17 alianzas para lograr las estrategias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal el “Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico”, por el gran impacto en beneficio de la ciudadanía neuquina.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Vuelvo a insistir que este no es un día particular. Tuvimos la posibilidad de tener en la voz del doctor Otto Maliarchuk qué significa la emergencia, la emergentología a nivel pediátrico y acá tengo dos asistentes de privilegio, tejidos a mano, productos de la cultura, estamos hablando de un ciervo pudú y estamos hablando de una gato montés, dos especies de nuestra provincia que son las mascotas y la esencia de esta amorosidad que están llevando el SIEN PEDIATRICO a nuestras infancias desde un rol que obviamente es insuperable, salvo viéndolo en persona y entendiendo lo que significa lo que está ocurriendo ahí, salvar vidas, no es ni más ni menos que eso, salvar vidas, aportar calidad de vida, así que este SIEN PEDIATRICO que es nuevito, que está naciendo podamos celebrarlo acá y saber que esto va a seguir creciendo sobre todo por el capital humano que forma y le da corazón y sangre a estos proyectos que hacen a una mejor calidad de salud para neuquinos y neuquinas, así que gracias por estar presentes, gracias por esta iniciativa y vamos a celebrar los cincuenta años, si me permiten con bastón, de cuando esto ocurra en ese momento, espero estar presente y si no será en video como don Otto que realmente nos celebró y nos conmovió en el día de la fecha, así que feliz de estar con este proyecto aquí. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. Sumarme a las palabras de la concejal Pérez. Recién cuando terminábamos de escuchar el testimonio con respecto al doctor Otto, qué importante que es para nuestras infancias el primer contacto con profesionales con esta vocación que van a generar ese vínculo que tienen con la medicina y con los doctores en general a lo largo de la vida, realmente me parece que los pediatras tienen una vocación especial y sobre todo vinculado a emergencias, ¿no?, porque yo como madre primeriza que soy, que realmente cualquier pavada para mí es una emergencia, pero para los nenes entender que están dentro de una situación de emergencia es increíble y cómo manejarse en esa situación y cómo llevar la tranquilidad a los chicos me parece que es un extra que eso no se aprende en la facultad, es algo que se lleva innato y realmente lo valoro, lo felicito y ojalá que este programa dentro de un par de años veamos unos resultados increíbles y que las estadísticas seguramente van a acompañar la importancia y el valor que le están dando, así que felicitaciones y sigan adelante. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento, incorporación y tratamiento de la **ENTRADA N°: 0934/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-356-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 38° ANIVERSARIO DEL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA, A REALIZARSE EL DIA 30 NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-**

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la Entrada recientemente identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos también invitados e invitada, a Carlos Coronel que es el presidente de la Comisión Vecinal, a Arias José que es el secretario y Paola Evangelina Fuste que es vocal, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-356-B-2024, la Ordenanza N° 13741, la Carta Orgánica Municipal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13741, establece como fecha de Aniversario del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, el día 28 de noviembre de cada año. Que el hecho de disponer de una fecha de celebración, así como también de un nombre en el barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia de las vecinas y vecinos al espacio comunitario donde viven. Que el Artículo 32 de la Carta Orgánica Municipal garantiza “a todos sus habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad”. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas propicia ciudades seguras, inclusivas, resilientes y sostenibles, a través de un mejor aprovechamiento de los recursos con el fin de brindar igualdad de oportunidades de acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte, entre otros, tareas a las que están abocados los miembros de la Comisión vecinal. Que la Colonia Rural Nueva Esperanza se origina desde la planificación, como un poblamiento en el año 1986, diagramando 709 hectáreas de tierra, ante la necesidad de reubicar a pobladores de origen rural o cultura agropecuaria, que convivían con sus prácticas en medio de una ciudad en constante reconfiguración social. Que definir y planificar un territorio productivo cercano y accesible (baja densidad poblacional), que incluyera también a juventudes que pudieran emprender estos desafíos de sustentabilidad, instituyó esta colonia rural morigerando las consecuencias que la implosión urbana de Neuquén Capital estaba produciendo en esos tiempos. Que la cría de animales de corral, la huerta y otras producciones se desarrollaban modelando la identidad cultural de una colonia rural cercana a 8 (ocho) kilómetros del centro geográfico capitalino, sin profundos desarraigos para estos crianceros urbanos y juventudes emancipadas. Que así como una “Nueva Esperanza” por mejores condiciones de vida se fundía en la matriz de este prometedor diseño territorial, requiriendo el desarrollo de gestiones para garantizar, por ejemplo, condiciones de agua de riego y potable suficientes para las extensiones de tierra cedida una o dos hectáreas por grupo familiar y muchas otras gestiones que el vivir requería hasta transformarse en el barrio consolidado de hoy. Que, distintos procesos de poblamiento han ocurrido en este territorio desde finales de la década del 60, siendo reconocidos como barrio oficialmente, en el año 1999, por Ordenanza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

N° 8625. Que, hoy existen numerosos asentamientos irregulares que expandieron su territorio de 6 (seis) a casi 10 (diez) kilómetros cuadrados, desbordándose hacia el Límite Norte del ejido neuquino, por la convivencia social y familiar desarrollada, que los llevó a ocupar a las familias, una pequeña porción que pertenece a la lindante Ciudad de Centenario. Que, las historias de vida y trabajo fundadas en esta colonia siguieron fortaleciendo el arraigo y el orgullo de ser parte de la comunidad del barrio “Colonia Rural Nueva Esperanza”, gestionando mejoras y servicios para su comunidad desde el trabajo colaborativo del vecinalismo y sus distintos agrupamientos culturales desde el establecimientos de edificios escolares, sanitarios, comunitarios, productivos, sociales y religiosos, entre otros. Que este poblado es una pequeña comunidad pujante que plantea desafíos permanentes de superación y sobrevive a fuerza de trabajo y sacrificio, por lo que destacar la celebración de un nuevo aniversario es un evento significativo feliz no solo para sus vecinos y vecinas, sino para toda nuestra ciudad. Que los festejos del 38° Aniversario se llevarán a cabo en la sede de la comisión vecinal, ubicada en calle Alfalfa N° 2825, de 10 a 14 horas. Que en función de lo expuesto y destacando que este tipo de celebraciones permite fortalecer la memoria y el orgullo de pertenencia a esa comunidad, se propone declarar de interés municipal este nuevo aniversario. Que con este reconocimiento se invita a vecinas y vecinos, familias, organizaciones, empresas y organismos afincados en ese territorio, a reconocer, comprender y asumir los valores fundacionales y las responsabilidades derivadas en pos del cuidado de su barrio, desde el aporte de sus identidades culturales, por respeto y aprecio a la dignidad humana, justicia, equidad, solidaridad, libertad, tolerancia y honestidad puesta de manifiesto en las convivencias. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2024, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°):** DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos por el “38° Aniversario del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza”, a realizarse el día 30 de noviembre, en la Sede de la Sociedad Vecinal ubicada en calle Alfalfa N° 2825 de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2°):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias, muy breve para no hacer demorar más a nuestros invitados, gracias por estar aquí hoy celebrando el treinta y ocho aniversario del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, pero sobre todo este festejo que van a realizar el día sábado, uno de los primeros barrios que me conmocionó, que me emocionó, que me convocó desde esta gestión de concejal fue este barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, no solamente porque hacía falta acompañar las iniciativas que tienen de gestión, que son muchas y variadas, sino también por el orgullo, por la permanencia, por esa calidad humana y de vida que le aportan a ese terruño tan cercano a la ciudad de Neuquén y todavía con tantas faltas y carencias de gestión del Estado que ya se van a ir dando porque la verdad la gente que la habita es maravillosa y no para jamás, así que insisto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que esto no es un día de casualidades sino de causalidades a quienes encontramos también en las previas para seguir solucionando cosas, gestionando, entiendo que se ha puesto una obra en valor, que es la obra de agua, tanto en el presupuesto municipal como el provincial que seguramente va a traer alivio y es importante que en estos alivios dialoguemos con quienes viven, con quienes están, con quienes entienden que ese es un lugar de la identidad para ellos y para las futuras generaciones, así que acompañar estas celebraciones de vecinos y vecinas, Carlitos te pido por favor que hagas llegar el saludo de todo nuestro Cuerpo legislativo que siempre acompaña nuestras iniciativas para que sepas que seguimos a disposición e intentando dar ese paso a paso de las cosas que faltan. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados, a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 14:39 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:49 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0865/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-331-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL PILOTO DE KARTING JOAQUÍN GORLERO PIZZARO, EN RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN EN LA DISCIPLINA DEL KARTING.- DESPACHO N°: 113/2024.-** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Ecología **ENTRADA N°: 0816/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-304-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL GRUPO SCOUT "AIKE LIMAY" POR SU LABOR EN DEFENSA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE NUESTROS RÍOS.- DESPACHO N°: 012/2024.-** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0423/2023 - EXPEDIENTES N°: 5735-C-1991, 5550-M-2013 - CARÁTULA: COMISIÓN DE URBANIZACIÓN VILLA COLÓN. ADJUDICACIÓN LOTE 4 - MANZANA 2.- DESPACHO N°: 081/2024.- ENTRADA N°: 0493/2023 - EXPEDIENTE N°: 4730-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 2, MANZANA 6, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1739-0000.- DESPACHO N°: 082/2024.- ENTRADA N°: 0494/2023 - EXPEDIENTE N°: 4789-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA 9, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1831-0000.- DESPACHO N°: 083/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0310/2023, N° 0656, N° 0722, N° 0723, N° 0838, N° 0839 Y N° 0844 todas del 2024 que han obtenido despacho de la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0310/2023 - EXPEDIENTE N°: 10806-M-2012, 907-M-1987 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**MUNICIPALIDAD S.O.P. DECLARACIÓN JURADA LOTE 26 MANZANA 53. POZO CESAR J.- DESPACHO N°: 084/2024.- ENTRADA N°: 0656/2024,0722/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-2024, 7774-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT.ELEVA REMISIÓN ESTADOS CONTABLES 2023.- DESPACHO N°: 085/2024.- ENTRADA N°: 0723/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-001-H-2024 - CARÁTULA: HERNÁNDEZ GRACIELA ESTHER.SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - DESPACHO N°: 086/2024.- ENTRADA N°: 0838/2024 - EXPEDIENTE N°: 8578-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2025.- DESPACHO N°: 087/2024.- ENTRADA N°: 0839/2024-EXPEDIENTE N°: 8831-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA PARA EJERCICIO FISCAL 2025.- DESPACHO N°: 088/2024.- ENTRADA N°: 0844/2024 - EXPEDIENTE N°: 8419-V-2024-CARÁTULA: VERGARA RIFFO SANDRA FERNANDA. SOLICITA EXIMICIÓN DE RETRIBUTIVO, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-7562-0000.- DESPACHO N°: 089/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas recientemente identificadas con despacho de Comisión de Hacienda. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General ENTRADA N°: 0716/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-2024 - CARÁTULA: REGUERA MARCELA FABIANA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL CARRO POCHOCLERO A SU NOMBRE.- DESPACHO N°: 044/2024.- ENTRADA N°: 0739/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-267-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3437 QUE TIENE POR OBJETO CONCIENTIZAR, PREVENIR, VISIBILIZAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE CÓMO IDENTIFICAR ESTAFAS TELEFÓNICAS O POR INTERNET. - DESPACHO N°: 045/2024.- Para estas Entradas en Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0716/2024 y N° 739/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0716/2024 y N° 739/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Comenzamos con el tratamiento de la Entrada N° 0716/2024. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-014-R-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-014-R-2024; y CONSIDERANDO: Que el señor Samuel Antonio Reguera, DNI. N° 8.395.574, obtuvo en el año 2013, por vía de excepción a la Ordenanza N° 10009, la habilitación para la explotación de la**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

venta de garrapiñadas y pochoclos en la intersección de las calles Perito Moreno y Río Negro. Que su estado de salud ha desmejorado y, desde el año 2021, se ve impedido físicamente de poder concurrir diariamente al puesto de venta mencionado, habilitado mediante la Licencia Comercial N° 48620. Que, en consecuencia, su hija, Marcela Fabiana Reguera, se encuentra actualmente al frente de la atención del mencionado puesto, contando para ello con un poder especial de administración para realizar los trámites necesarios en nombre y representación de su padre. Que la señora Marcela Fabiana Reguera es el único sustento económico de la familia y no dispone de otros ingresos, siendo la explotación del carro la única fuente económica. Que, en virtud de lo expuesto, el señor Reguera solicita la cesión de la Licencia Comercial N° 48620, por vía de excepción, a favor de su hija, Marcela Fabiana Reguera, DNI. N° 22.994.274, con el fin de garantizar la continuidad de la actividad comercial y el bienestar de su grupo familiar. Que, en el contexto actual, muchas familias enfrentan desafíos económicos significativos, por lo que resulta fundamental apoyar la permanencia en el mercado de pequeños emprendimientos que, como en este caso, constituyen el único medio de subsistencia para quienes los gestionan. Que la documentación obrante en el expediente respalda de manera fundada la solicitud presentada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir, por vía de excepción, la Licencia Comercial N° 48620, a favor de la señora Marcela Fabiana Reguera, DNI. N° 22.994.274, habilitada para la venta de garrapiñadas y pochoclos, en la intersección de las calles Perito Moreno y Río Negro.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve pero para poner en conocimiento al resto de los concejales que no integran Legislación General, en este caso se trata de un proyecto para autorizar la transferencia, vía excepción, de una licencia para explotar un carro de garrapiñadas y pochoclos del papá hacia la hija, en los dos casos es la única fuente de ingresos que tiene esa familia y cuestiones de salud imposibilitan que el titular pueda seguir con esta actividad, hace algunos años que la está desarrollando su hija e hicieron esta solicitud para poder transferir y que la titularidad sea de Marcela quien se está ocupando y se ocuparía también de explotar este carro de venta de garrapiñadas en la vía pública, así que de eso se trata este proyecto de excepción para autorizar esta transferencia. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0739/2024 PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0739/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-267-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3437 QUE TIENE POR OBJETO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**CONCIENTIZAR, PREVENIR, VISIBILIZAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE CÓMO IDENTIFICAR ESTAFAS TELEFÓNICAS O POR INTERNET. -**

**DESPACHO N°: 045/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-267-B-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-267-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la Ley Provincial N° 3437, en su Artículo 9º), invita a los municipios a adherir a la ley. Que mediante la citada ley se establece la implementación de la Campaña Provincial de Prevención de Estafas Telefónicas y por Internet, que se desarrollará a través de medios de comunicación, redes sociales, páginas webs oficiales y la colocación de cartelería en organismos e instituciones públicas y entidades bancarias, a efectos de alertar a la población en general y especialmente a los adultos mayores sobre las prácticas fraudulentas consistentes en la manipulación de las personas con el fin de obtener la entrega de datos, dinero y/o bienes. Que combatir las estafas telefónicas y por internet es crucial, ya que pueden llevar a pérdidas financieras significativas. Que los estafadores pueden robar dinero directamente, obtener información de cuentas bancarias o tarjetas de crédito, o incluso realizar transacciones no autorizadas. Que, a menudo, las estafas no solo buscan dinero, sino también información personal que puede ser usada para otros tipos de fraude, como el robo de identidad o accesos no autorizados a sistemas y cuentas. Que la proliferación de estafas puede minar la confianza pública en el uso de tecnologías digitales y de comunicación. Que la desconfianza de la gente en hacer negocios en línea o en comunicarse por teléfono puede ralentizar la adopción de nuevas tecnologías y servicios. Que las víctimas de estafas pueden experimentar estrés, ansiedad y sentimientos de vulnerabilidad. Que combatir las estafas ayuda a reducir el impacto emocional y psicológico en los afectados. Que las estafas pueden afectar la integridad de los sistemas económicos y financieros, creando desconfianza en las instituciones y sistemas que dependen de transacciones y comunicaciones seguras. Que combatir las estafas implica educar a las personas sobre cómo identificar y evitar estos fraudes. Que la prevención a través de la educación ayuda a reducir la cantidad de víctimas y fortalece la capacidad de las personas para protegerse. Que las empresas también pueden verse afectadas negativamente si sus clientes son víctimas de estafas que parecen estar relacionadas con sus servicios o productos. Que, por ello, mantener la seguridad ayuda a proteger la reputación corporativa. Que es importante adoptar medidas proactivas para combatir las estafas, como educar al público, mejorar las medidas de seguridad en las plataformas digitales y trabajar con las autoridades para identificar y detener a los estafadores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3437, que tiene por objeto concientizar, prevenir, visibilizar e informar a la población sobre cómo identificar estafas telefónicas o por internet, sus diferentes modalidades, estrategias de prevención y herramientas para denunciarlas, con especial atención a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mutabilidad de tales maniobras delictivas.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar campañas de prevención de estafas telefónicas y por internet, a efectos de alertar a la población en general y especialmente a los adultos mayores sobre las prácticas fraudulentas consistentes en la manipulación de las personas con el fin de obtener la entrega de datos, dinero o bienes.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. Consideramos el tratamiento sobre tablas de este proyecto porque se dio la particularidad esta semana que se viralizaron dos situaciones justamente que están muy vinculadas al fondo que tiene este Proyecto de Ordenanza, en principio se viralizó una estafa que estaba circulando en distintas ciudades, comenzando en la ciudad de Salta y después se viralizó en el resto de una supuesta alerta en los autos con un código QR donde la persona ingresaba a ese código QR, ingresaba a un link y a través de ese link le jaqueaban WhatsApp o correo, las redes sociales, había distintas modalidades, dos días después empezó a circular la viralización de una supuesta estafa en la ciudad de Neuquén con un estado, con un papelito de un auto también alertando con un QR la posibilidad de pago de una infracción y personal de la Municipalidad de Neuquén tuvo que salir a decir de que esa no era una estafa, justamente era un QR real que te llevaba al link de la página de la Municipalidad de Neuquén donde efectivamente se podía hacer el pago voluntario de esa infracción, esto qué pasa, las estafas por medios electrónicos hoy están cada vez más sofisticadas, de hecho, yo contaba como anécdota hace dos o tres días, que a mi mamá la llamó supuestamente, por WhatsApp, el Ministerio de Salud de la provincia de Neuquén con datos muy concretos, con su nombre, apellido, número de documento, la cantidad de vacunas de Covid que se había colocado y le daba un link para ingresar para tomar un turno para una nueva dosis de esta vacuna al cual mi mamá ingresó y le jaquearon el WhatsApp y automáticamente esa persona no solamente le solicitó dinero a todos los contactos sino que también se hizo de los números de teléfono de todos los contactos que tenía agendados y a las mismas personas le hizo la misma llamada, qué busca esta ley provincial, busca justamente alertar a la población y especialmente a los adultos mayores que quizás son los más vulnerables con respecto a los medios electrónicos, a cómo son estas prácticas fraudulentas, a qué tipo de canales oficiales, si realmente son oficiales, qué datos te va a pedir un canal oficial, qué datos no te va a pedir y cómo evitar caer en este tipo de estafas, esta ley provincial que fue un proyecto del diputado Carlos Coggiola salió a principio de año, hoy la provincia de Neuquén ya tiene incorporada la difusión y el alertar a los vecinos con respecto a estas estafas y lo que busca es que los municipios adhieran y se sumen a la difusión, estas dos situaciones que hablé con respecto al código QR y a las supuestas alertas de infracciones de tránsito dan cuenta de que la ciudad de Neuquén tiene un rol muy importante en la difusión y el alerta a los vecinos de nuestra ciudad a no caer en estas estafas, el rol del Estado es muy importante a la hora de evitar este tipo de delitos que cada vez afectan a más personas, entonces me parece que es muy importante la adhesión a esta ley provincial, es muy importante que la Municipalidad de Neuquén aporte su granito de arena con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

respecto al peligro de este tipo de delitos y ojalá tenga el acompañamiento del resto de los bloques. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del expediente de la Entrada N° 0939/2024, por favor, ya que han llegado los invitados. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Fernández, adelantamiento de la Entrada N° 0939/2024. Pongo a consideración la moción. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitada a la profesora Perla Mayo, Emiliano Sayago que es presidente del Club de Leones, Alejandra Ferragut que es la secretaria del Club de Leones de Neuquén, Fernando Studnitz que es del distrito 03 de Argentina y también integrantes del Club de Leones, muy buenas tardes y bienvenidos y bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0939/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-359-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS CONFERENCIAS QUE DICTARA LA PROFESORA PERLA MAYO SOBRE BAJA VISIÓN Y LOS BASTONES VERDES, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** V I S T O: El Expediente N° CD-359-B-2024, las conferencias y charlas sobre baja visión que dictará la Profesora Perla Mayo del “Centro MAYO de Baja Visión” en la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la Profesora Perla Mayo Directora y capacitadora del “Centro MAYO de Baja Visión” visitará la Ciudad de Neuquén en ocasión de brindar una conferencia destinada a oftalmólogos y profesionales de la visión el día 28 de noviembre del corriente en el Círculo Médico de Neuquén. Que, además, la profesora Mayo brindará otra conferencia abierta a todo público, con entrada libre y gratuita en el SUM del Concejo Deliberante el día 29 de noviembre del corriente año. Que el objetivo de estas charlas es concientizar y educar a la comunidad sobre los problemas que conlleva esta condición, así como brindar herramientas para apoyar a los denominados “bastones verdes”. Que es importante dar a conocer que el bastón verde simboliza la baja visión y la discapacidad visual de quienes ven poco. Que es fundamental que la comunidad conozca que en el año 1994, la profesora de ciegos y disminuidos visuales, Perla Mayo, creó el Bastón Verde y no fue hasta el año 2002 que se convirtió en ley el uso del Bastón Verde para personas con disminución visual. Que también debe darse a conocer que el uso de bastones verdes está reglamentado por la Ley Nacional N° 25.682 que dice: “Adóptese a partir de la presente ley, el uso del Bastón Verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.” Que según expresó en diferentes oportunidades la creadora de este objeto, la Profesora Perla Mayo: el bastón verde es un juego de palabras; ‘Ver de nuevo’ y el color verde que representa la esperanza”,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reveló la profesora y creadora de esta iniciativa. Que luego de convertirse en Ley en Argentina, la Profesora Perla Mayo logró convertirlo en norma nacional durante el año 2011 en Uruguay, en el año 2018, en Brasil y fue presentada en Colombia, Ecuador, Perú, Costa Rica y Honduras. Que la temática resulta central para el conocimiento de las y los vecinos de Neuquén en general y para los profesionales de la visión de la ciudad. Que estas charlas resultan esenciales para dar a conocer que la Baja Visión describe una anomalía en la visión que restringe la capacidad de realizar tareas visuales en el día a día. Este impedimento no puede corregirse con lentes normales, lentes de contacto o intervención médica. Que las causas de los diversos padecimientos que producen baja visión pueden ser diversas, pero en todos los casos esta situación dificulta la realización de actividades de la vida cotidiana y genera un gran malestar en quienes la sufren por su falta de independencia y por la imposibilidad de una movilidad autónoma. Que, además la profesional que brindará las conferencias, la Profesora Perla Mayo cuenta con la experiencia de más de 22.000 (veintidós mil) casos atendidos en Argentina y Uruguay, es Directora del Centro Mayo de Baja Visión desde el año 1989, tiene más de 30 años de experiencia clínica e investigación en Baja Visión y es la Creadora del Bastón Verde como marca registrada. Qué asimismo, es la creadora, redactora e impulsora de la Ley del Bastón Verde en Argentina y Uruguay; es creadora del programa social “EL DERECHO A VER” en Argentina y Uruguay, es coordinadora de jornadas y ateneos de capacitación en Baja Visión para docentes, ópticos y médicos en Argentina, Colombia y Uruguay; creadora del primer curso a distancia de Baja Visión en el mundo; Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Baja Visión: El Derecho a Ver y la Fundación Bastón Verde en Uruguay. Que también, la Profesora Perla Mayo es asesora Externa de UNICEF y laboratorios BAYER; asesora de la revista científica de Cuba: Medical Education Cooperation with Cuba; Directora del Servicio de Baja Visión en la Fundación Nacional Oftalmológica (FON) en Bogotá, Colombia (2012-2015). Que bajo esos aspectos resulta central el dictado de esas charlas son abiertas a todo público. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2024, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la conferencia, que dictará la Profesora Perla Mayo sobre baja visión y los bastones verdes el día 28 de noviembre del corriente año a las 18 horas en el Círculo Médico de Neuquén, dirigida a oftalmólogos y profesionales de la salud visual y el día 29 de noviembre del corriente a las 18 horas en el SUM del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, abierta a todo público.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. **CONCEJALA FERNÁNDEZ:** Gracias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

Presidenta. Le doy la bienvenida y saludo a la profesora Perla Mayo, a los integrantes del Club de Leones de Neuquén, gracias por acompañarnos y por siempre demostrar este compromiso con todas las acciones por el bien de la comunidad, en este caso lo que vamos a declarar de Interés y a lo que se refiere este proyecto son las actividades que se van a desarrollar, una acá en el SUM abierto para toda la comunidad y otra dirigida a profesionales para concientizar y visibilizar la problemática que tiene que ver con la baja visión y para esto ha venido la profesora Perla Mayo que ha tenido un accionar, un actuar muy destacado en este tema, fue la promotora de la Ley de los Bastones Verdes, así que no solo en la Argentina sino en otros países de América Latina lo cual nos llena de orgullo y realmente estas actividades no solo destinadas a los profesionales como va a ser una de estas charlas que se van a dictar esta semana sino también abierta al público en general para concientizar y visibilizar respecto de esta condición que realmente para aquellos que la padecen es realmente muy importante que se lleven adelante este tipo de actividades y además celebro este actuar, tanto esta articulación con comercios de la ciudad, con el Club de Leones que siempre está trabajando por estos temas, así que invito al resto de los concejales y concejalas a acompañar esta iniciativa y nuevamente felicitar por este tipo de actividades. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. También vamos a compartir un video que nos compartió la profesora. Si el equipo técnico nos comparte el video. (Video). Gracias. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados, a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 15:08 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 15:16 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0078/2023 - EXPEDIENTE N°: 1043-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PARQUE SOLAR.- DESPACHO N°: 069/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0078/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-1043-M-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1043-M-2023; y CONSIDERANDO: Que las energías renovables son aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización del sol, viento, agua o biomasa vegetal o animal, caracterizadas por no utilizar combustibles fósiles, como sucede con las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

energías convencionales, sino recursos capaces de renovarse ilimitadamente, siendo su impacto ambiental de menor magnitud, dado que además de no emplear recursos finitos, no generan contaminantes. Que a nivel mundial y nacional se busca incrementar la producción y distribución de más energía limpia en emisiones de gases de efecto invernadero de manera confiable, sostenible y asequible, acompañando el crecimiento productivo y poblacional, promoviendo la eficiencia energética y afianzando los mecanismos de adaptación al cambio climático, ya que sus beneficios van desde la diversificación de la matriz energética del país hasta el fomento a la industria nacional. Que, asimismo, se busca promover el desarrollo de las economías regionales y el turismo. Que la mitigación del cambio climático y la producción de energías limpias son un objetivo que se impone en la Ciudad de Neuquén a la hora de hablar de la generación energética del futuro, acompañando el proceso de descarbonización de la matriz energética de Argentina. Que, en dicho contexto, Neuquén cuenta con condiciones climáticas y geográficas idóneas para el aprovechamiento de la energía solar, a través de paneles solares fotovoltaicos, ya que en los meses más calurosos la irradiación solar es óptima, con una considerable cantidad de horas diarias, similar a lo que sucede en el noroeste del país. Que durante la época invernal, cuando es menor la irradiación solar, las bajas temperaturas benefician el rendimiento de los paneles, a lo cual se suma que el promedio de nubosidad durante el año es bastante bajo. Que, en función de lo expuesto y en el marco del Plan de Urbanización que se lleva a cabo en el área incorporada al ejido por Ley Provincial N° 3332, el Municipio ha resuelto destinar un predio de aproximadamente 230 hectáreas, ubicado en cercanías al Parque Industrial Capital -PIC- y a unos cinco kilómetros de la Ruta N° 67 -Ruta del Petróleo-, para la instalación de un Parque Solar. Que la primera etapa el Parque Solar permitirá producir cerca de 50 MW, con capacidad de abastecer hasta 40.000 viviendas, con una proyección de alcanzar los 100 MW, a fin de cubrir la demanda que exigirá el desarrollo de las 8.000 hectáreas incorporadas al ejido, en un contexto en donde la demanda de energía nacional está llegando a niveles históricos, sobre todo en época estival. Que resulta necesario establecer el uso del suelo de la superficie destinada al Parque Solar de la Ciudad de Neuquén en el sector incorporado al ejido de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a destinar como uso de suelo para el desarrollo de energías alternativas renovables, energía solar, una superficie de aproximadamente 230ha (doscientos treinta hectáreas) del polígono identificado en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Agradecerle a casi todos los bloques que en el día de ayer en Labor Parlamentaria habíamos planteado la necesidad en función de cómo van a ser las próximas Sesiones de poder ir adelantando algunos temas que habíamos estado tratando y que tratamos en este caso en la Comisión de Obras Públicas, en particular este proyecto que desde el Ejecutivo se presentó tiene que ver con la planificación de la ciudad y quiero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquí hacer una pequeña mención o hacer algún recuerdo de cómo es este proceso, todos tenemos presentes que muy recientemente la ciudad de Neuquén tuvo una ampliación de ejido y esta historia nace allá por el año 1957 cuando el por entonces intendente García compra tierras a la Sociedad Nueva España, que compra doce mil quinientas hectáreas y en un primer momento incorpora unas cuatro mil quinientas hectáreas a lo que era nuestro ejido tradicional, estamos hablando de un visionario que dejó prevista para la ciudad de Neuquén ocho mil hectáreas futuras que eran propiedad, que son propiedad del Municipio de la ciudad de Neuquén, pero que no forman parte territorialmente de lo que se conocía como el ejido político de la ciudad, es decir éramos dueños de la tierra pero quien disponía y quien generaba las normas de uso y ocupación era la provincia, teniendo presente esto el intendente Mariano Gaido al inicio de su primera gestión, allá por el 2020 empieza a plantearnos a quienes conformamos el espacio de gobierno, la necesidad de planificar el futuro de la ciudad, en algún momento algún intendente dijo que Neuquén, más tarde o más temprano, probablemente sería una ciudad de un millón de habitantes, más allá de que esto pareciera algo muy lejano, la verdad es que la micro región que tiene cabecera Neuquén se va transformando en una pequeña metrópolis y esta pequeña metrópolis tiene y demanda un montón de servicios urbanos y la mayor prestadora de servicios urbanos de la Norpatagonia es justamente la ciudad de Neuquén que concentra el cuarenta y dos por ciento de la población de nuestra provincia y en ese sentido es que en el año 2021 el intendente nos plantea aquí en el Concejo Deliberante la necesidad de justamente propiciar que este territorio que es propiedad municipal se transforme políticamente en ejido de la ciudad de Neuquén y lo tratamos aquí, lo tratamos en el Cuerpo una Declaración de Interés para la ampliación de ejido, que se trató en junio de 2021, estábamos en este proceso, saliendo de la pandemia, aún nos encontrábamos en una situación crítica pero sí pensando y planificando la ciudad a futuro y lamentablemente, y esto también lo tengo que decir, no todos los espacios políticos en aquel momento nos acompañaron, hay un espacio político que no nos acompañó ayer en Labor Parlamentaria, no quiso el debate por la ampliación de ejido, en ese entorno y en aquel momento también debatíamos aquí que necesitábamos poder mejorar el Marco Regulatorio Eléctrico de la ciudad y también el contrato de concesión de Calf que creemos que es un servicio cooperativo, ese mismo espacio político tampoco nos votó, lo digo porque, a ver, a veces recurrentemente cuando decimos cuál es el rol del Estado, qué debemos hacer, nos encontramos que por un lado hay quienes dicen, hablan del rol del Estado, de la importancia del Estado, pero cuando se tienen que sentar en el Recinto no acompañan, hoy lo que traemos es la planificación futura y cuando estamos hablando de qué es lo que se piensa y qué se proyecta para la ciudad de Neuquén, uno dice, bueno, qué comprenderá la ampliación de ejido, claramente, y ya lo hemos traído al Recinto en esas ocho mil hectáreas van a haber usos residenciales, un uso residencial que se viene trabajando con el Colegio de Arquitectos, con el Colegio de Ingenieros, con el Colegio de Ciencias del Ambiente, también trajimos aquí y sacamos por ordenanza una cuestión de disponibilidad de tierra para un nuevo parque industrial, está proyectado el nuevo Complejo Ambiental

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

de la ciudad de Neuquén porque somos conscientes y lo hemos debatido aquí en el Recinto que el actual área de prestaciones de servicios ambientales de la ciudad de Neuquén, le quedan dos años y medio, tres años, pero que a futuro inmediato vamos a tener que disponer de un área de servicios ambientales nuevo y entonces ahí se está trabajando con la Universidad Nacional del Comahue, pero una cosa que trajimos al Recinto, que nos pareció importante, tiene que ver justamente con la posibilidad de pensar en una ciudad que tenga un compromiso con las generaciones futuras que tenga que ver con no generar lo que hoy estamos generando en calidad de consumos energéticos, tener algún tipo de independencia energética y por qué no darnos la posibilidad de la ampliación de ejido de disponer de una superficie que en este caso son doscientas treinta hectáreas para energías renovables y esta es la propuesta, lo que estamos votando hoy es que una porción del ejido de la ciudad de Neuquén, ahí en lo que era la ampliación de ejido tenga un único uso, que son las energías renovables y dentro de este concepto de energías renovables la Municipalidad de Neuquén ya trabajó con la cooperativa Calf, la cooperativa de las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, esa que algunos se rasgan la vestidura que dicen que la quieren proteger, pero que en los hechos reales después no la acompañan en nada, porque creemos que hay que trabajar en conjunto y lo estamos haciendo también con la Provincia, y entonces qué se está pensando en una primera instancia, disponer de cien hectáreas para generar lo que generalmente uno en términos técnicos habla de parques solares, un parque que va a disponer de una capacidad energética de cincuenta megas, esto para que se entienda aproximadamente con cincuenta megas estamos abasteciendo a unas cuarenta y cinco mil familias, esto es alrededor de casi un tercio del consumo que hoy tiene la ciudad de Neuquén, es decir, que vamos a dar la posibilidad de que en el espacio que es propiedad municipal trabajando en forma conjunta con la cooperativa Calf que esté acompañada por la Provincia podamos disponer de la posibilidad de ser generadores de una energía renovable, una energía que va a abastecer a un tercio de hoy la población de la ciudad de Neuquén y con quién lo estamos haciendo, con una empresa pública, una empresa pública que se dedica a esto que es una empresa de San Juan, que tiene sobrados antecedentes en esta materia, San Juan es una de las provincias pioneras en esto y que ya está asesorando aquí en la provincia de Neuquén otro parque, está trabajando con la ciudad de Cutral Co, un parque de menor escala porque son creo tres coma cinco megas, pero es importante poderlo tener, con esta autorización lo que estamos haciendo es dando la piedra fundacional al futuro parque de la ciudad y que por otra parte ha sido de público conocimiento porque hace un par de días atrás mientras nosotros estábamos trabajando en la Comisión de Obras Públicas se dio a conocer este acuerdo, este acuerdo que estamos llevando adelante, Municipio, Provincia, la Cooperativa, y que además anuncia una cosa que es fundamental, el año que viene se puede disponer del desarrollo de los primeros diez megas, de los primeros diez megas que se pueden construir en el año 2025, es decir, el año que viene vamos a poder ser generadores de energía para la distribución en la ciudad de Neuquén y esto qué tiene de importante, lo planteamos en algún momento cuando estábamos aquí en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Recinto, hace falta que en la República Argentina discutamos la tarifa eléctrica, ustedes me han escuchado muchas veces venir y plantear que ojalá algún gobierno nacional, porque esta es una deuda pendiente que tiene más de veinte años, rediscuta el kilómetro cero, es decir, cómo es el mecanismo de facturación, discutimos acá la necesidad de volver a tener una Tarifa Comahue porque nosotros estamos pagando un sobre costo artificial porque el kilómetro cero en la República Argentina está en Ezeiza cuando la generación de electricidad acá en Neuquén está a cuarenta y cinco kilómetros y nos cobran mil doscientos kilómetros de transporte que no existen, si eso se abaratara nos estaríamos reduciendo entre un diez a un quince por ciento el valor de la energía, pero si además somos generadores de energía lo que vamos a tener y bien lo dijeron tanto el gobernador como el intendente en la presentación que hicieron en el museo esta semana, vamos a tener independencia energética y vamos a poder abaratar los costos de la energía para las y los vecinos de la ciudad de Neuquén y para los futuros empresarios de la ciudad de Neuquén, así que agradecerles a quienes nos están acompañando a quienes entienden la importancia que tiene esto para la ciudad y para las generaciones futuras porque lo que estamos haciendo es justamente abrir al presente el futuro de la ciudad de Neuquén. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENGAS: Gracias señora Presidenta. En realidad nosotros desde el Frente de Izquierda, Izquierda Socialista, partido al cual represento, siempre hemos impulsado y hemos pedido a distintos gobiernos la transición energética y nos parece fundamental que una provincia como la nuestra que comience o que ya haya tenido algo a sostenerse con una energía renovable, cuál es la incógnita que se me plantea, es respecto del funcionamiento futuro que pueda llegar a tener esta planta solar porque creo que ya tenemos alguna amarga experiencia con respecto a lo que ha pasado con las hidroeléctricas donde la Provincia también ha puesto un dinero muy importante respecto de eso y después cuando cambian las políticas y cambian algunas cuestiones los dueños son otros y por supuesto que la generación la están usufructuando empresas privadas, entonces viéndolo desde ese punto de vista también hay que generar un montón de puntos para poder determinar quién va a ser realmente el ejecutor del beneficio de esta obra y sí está muy bien que se piense que sea para los vecinos, pero no encuentro una seguridad jurídica con respecto a eso, entonces yo realmente pediría, es probable que conozca la urgencia, pero que se aplace este Punto en la discusión porque hay algunas cuestiones que no quedan claras, sería eso señora Presidenta y voy a proponer una moción para que se aplace esta discusión hasta no tener claridad sobre este Punto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Benegas, la moción de aplazamiento, la pongo a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 1 voto, no reúne los votos necesarios. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0166/2023 - EXPEDIENTES N°: 3667-C-2007, 5000778-F-2011, 7000076-B-2022, 7000136-S-2019 - CARÁTULA: CONTRERAS PANELA DE LOS ANGELES. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TERRENO CALLE ANTU 1500 TOMA ESPARTACO - BARRIO ISLAS MALVINAS.- DESPACHO N°: 070/2024.- ENTRADA N°: 0311/2023 - EXPEDIENTES N°: 4779-S-1991, 8214-G-1992 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 16 MANZANA 8.- DESPACHO N°: 071/2024.- ENTRADA N°: 0381/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2023 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL BARRIO UNIPOL - SECTOR TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LOTE 7, 8 Y 9 MANZANA A DEL SECTOR TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 072/2024.- Continuamos con la **ENTRADA N°: 0576/2023 - EXPEDIENTE N°: 8980-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE VENTA DE LOTES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 073/2024.- ENTRADA N°: 0585/2023 - EXPEDIENTES N°: 902-M-1987, 3233-M-1991, 2714-18243/98 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 21, MANZANA 53 - SR. ÁLVAREZ BASCUR JOSÉ.- DESPACHO N°: 074/2024.- ENTRADA N°: 0787/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-100-S-2024 - CARÁTULA: SIRI CARLA ANDREA. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-088-7595-0000.- DESPACHO N°: 075/2024.- En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0868/2024 y 0867/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0868/2024 y 0867/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0868/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-334-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. ORDENANZA. CRÉASE LAS “ÁREAS URBANAS PROTEGIDAS”.- DESPACHO N°: 077/2024.- y ENTRADA N°: 0867/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-333-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. ORDENANZA. CRÉASE EL “PARQUE JAIME DE NEVARES” - DESPACHO N°: 076/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Comenzamos con la Entrada N° 0868/2024. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-334-B-2024 y la necesidad de crear las “Áreas Urbanas Protegidas”; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-334-B-2024 y la necesidad de crear las “Áreas Urbanas Protegidas”; y CONSIDERANDO: Que se define a un Área Urbana Protegida como un espacio abierto de libre uso al público dentro de una ciudad, que se caracteriza por tener zonas verdes y estar destinado a la recreación, esparcimiento y encuentro social. Que estas áreas tienen por objeto garantizar la conservación y protección de zonas existentes y las que puedan incorporarse****

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el futuro, preservando el espacio de los desarrollos urbanísticos residenciales futuros. Que, siguiendo las tendencias mundiales, las “Áreas Urbanas Protegidas” representan un pulmón verde que contribuye a la mitigación de diferentes focos de contaminación urbana, tales como la sonoridad, visualidad, polución, smog, entre otros. Que podemos concluir que las Áreas Urbanas Protegidas son el resultado visible de la interacción de elementos y factores naturales y humanos a lo largo del tiempo, llamados ecosistemas antropizados. Que las Áreas Urbanas Protegidas tienen una capacidad de oxigenación que tiende a mejorar la salud de la sociedad, ya que se trata de espacios multifuncionales que permiten realizar actividades para la recreación, distracción, deporte, actividades culturales, sociales, comerciales, entre otras. Que la comunidad suele adueñarse de estas superficies urbanas, creando un sentido de pertenencia hacia un lugar que ayuda al proceso de socialización y mejora la calidad de vida. Que las tendencias mundiales sobre Áreas Urbanas Protegidas se acentúan en la prohibición de su uso no residencial, muchas veces como resultado de un mecanismo de participación a través de cumbres ciudadanas. Que la valoración social simbólica de las Áreas Urbanas Protegidas es una proyección de relaciones sociales positivas, que persigue un orden y control social que las vecinas y vecinos defendieron activamente para crear espacios que promuevan la interacción, en esmero de una mejor calidad de vida y en un contexto de un feroz mercado inmobiliario. Que las superficies de las Áreas Urbanas Protegidas deben perseguir como fin actividades culturales, recreativas, deportivas, comerciales temporales de apropiación social y otras que demanden los propios vecinos y vecinas como lugar de interacción social. Que el planeamiento urbano aconseja acompañar el crecimiento demográfico con la creación de espacios verdes, forestación urbana y paisajismo, como mecanismo de protección ambiental donde las Áreas Urbanas Protegidas juegan un tópico destacable. Que, a efectos de proteger este entorno no residencial, más la apropiación de una superficie significativa, resulta necesario crear “Áreas Urbanas Protegidas” y prohibir el avance de construcciones y de cualquier otra infraestructura que afecte su funcionamiento. Que, como conclusión, un Área Urbana Protegida es un importante espacio público de apropiación social, de acceso libre y gratuito, que actúa como pulmón verde y se encuentra destinado a actividades deportivas, recreativas y culturales, que tiene por fin la integración social y la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la implementación de “Áreas Urbanas Protegidas”, entendiéndose que son todos aquellos espacios urbanos de apropiación social, abiertos y cerrados, con o sin edificaciones, con valoración social simbólica, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas, comerciales temporales y otras que demanden los propios vecinos y vecinas como lugar de interacción social.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como directriz urbano ambiental para las Áreas Urbanas Protegidas los siguientes usos: Uso predominante: Espacio Verde con su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

circuito, ferias y actividades recreativas, deportivas y culturales, con el acompañamiento de instalaciones como: juegos infantiles, senderos, circuito de ciclismo de infantes, pista de skate, museos, anfiteatros, pérgolas, ferias, entre otras. Usos complementarios: Aquellos que potencien y complementen a los usos predominantes tales como: comercios temporales, estacionamiento, gastronomía, turísticos y recreativos sustentables que habilitan el desarrollo social y económico local y regional. Uso No Permitido: Residencial. ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE la obligación de convocar previamente a Audiencia Pública cuando se proponga la modificación del uso de los espacios definidos como Áreas Urbanas Protegidas, como mecanismo de participación ciudadana y de acuerdo a establecido en el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal.- ARTÍCULO 4º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar vamos a hacer mención a este concepto que vamos a incorporar a la ciudad de Neuquén que son las Áreas Urbanas Protegidas, en nuestra ciudad el ordenamiento urbano ambiental nace con nuestra Carta Orgánica en concepto general, no es que no tuviéramos ordenanzas anteriores pero sí hay un proceso refundacional que se da con la Carta Orgánica y el Plano Urbano Ambiental que tiene un proceso participativo entre el año 1996 al año 1998 cuando se aprueban los distintos bloques temáticos que componen lo que nosotros generalmente llamamos PUA, Plano Urbano de la ciudad de Neuquén, ahora cuando hablamos del uso del suelo. el ordenamiento que establece las normativas de qué se puede hacer en distintas áreas de la ciudad nosotros estamos acostumbrados a ver que tenemos distintas zonas que pueden ser residenciales, que pueden ser comerciales, que son áreas mixtas, que incluso en aquel plano cuando uno lo analiza encuentra zonas incluso de producción primaria agropecuaria o tenemos zonas corredores, también aparecen los usos especiales y de hecho encontrábamos un uso especial como puede tener la Universidad Nacional del Comahue, como tiene el aeropuerto y como en algún momento también lo tenía la cárcel en este área que conocemos como la Cárcel Federal U9, la ciudad también se nutre de lugares que tienen algún grado de intangibilidad, es decir, que no hay proceso prácticamente de antropización, mantienen un carácter casi virgen donde el ecosistema natural ha sido poco modificado o ha sido modificado como conservación de espacio verde y de hecho tenemos un Sistema de Áreas Naturales Protegidas en la ciudad de Neuquén que ha ido creciendo porque nuestra gestión, también hay que decirlo, incorporamos áreas naturales que tenían que ver con la ribera del río Limay y con la ribera del río Neuquén y hemos ido ampliando nuestras áreas naturales, ahora, también puede y va a suceder que en el ámbito de la ciudad distintos lugares se potencian como un espacio del encuentro social, en ese espacio verde es más que una plaza, es un lugar que tiene una construcción simbólica donde vecinas y vecinos han dado un proceso de organización alrededor de un predio, un predio que generalmente tiene dimensiones importantes y que se caracteriza justamente por ser un espacio del encuentro social, hay de alguna manera, los municipios a lo largo de sus normativas, esto pasa en la República Argentina como pasa en muchos gobiernos latinoamericanos, lo que hace es establecer una zona de protección para que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presión inmobiliaria no crezca sobre estas áreas y lo que se pretende es justamente preservarla del crecimiento inmobiliario residencial que generan una presión sobre estos lugares que dispone la ciudad como grandes espacios verdes porque además de ser un espacio de encuentro social, los espacios verdes hacen de pantalla y de amortiguamiento justamente a las islas de calor, permiten el control del smog, la sonoridad, generan valores del encuentro de distintas generaciones que se pueden dar en el espacio concurrido que es el espacio público, hoy lo que vamos a hacer es darle partida de nacimiento justamente a este tipo de áreas en la ciudad y que después inmediatamente vamos a debatir justamente la creación de una primera Área Urbana Protegida que tiene como característica justamente la construcción social colectiva como tal y como tienen esta partida de nacimiento con la participación de la ciudadanía, entendemos que a futuro podría ser que alguna área urbana que se designe como tal podría tener en futuros Concejos Deliberantes o administradores de la ciudad otro interés, entonces como una forma de protección de las mismas y a los efectos de que sea la ciudadanía quien establezca y por lo menos pueda debatir el principio de uso de este territorio es que vamos y se coloca en la ordenanza, que toda modificación que pretenda distorsionar este carácter de Área Urbana Protegida va a tener que tener previo a cualquier modificación los procesos de participación que están establecidos en nuestra Carta Orgánica en el Artículo 157, así que esta es la fundamentación de por qué estamos estableciendo una nueva categoría de usos del suelo para la ciudad de Neuquén. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0867/2024. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-333-B-2024 y la necesidad de crear el “Parque de Jaime de Nevares”; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-333-B-2024 y la necesidad de crear el “Parque de Jaime de Nevares”; y CONSIDERANDO: Que en Julio de 1911 la cárcel es trasladada al nuevo edificio de la calle Entre Ríos y, en el año 1967, se denomina a la cárcel de Neuquén como “Prisión Regional del Sur (U9)”, comprendiendo las Quintas 15 y 45, con una superficie aproximada de 10ha (diez hectáreas hectáreas). Que, por el crecimiento acelerado demográfico urbano, la U9 queda ubicada en un lugar estratégico y privilegiado en el peri centro de la Ciudad de Neuquén. Que, de acuerdo a lo establecido en el Código Urbano de Usos y Ocupación del Suelo, correspondiente al Plan Urbano Ambiental (PUA), a fines de la década del 90 se le asigna una categoría especial, por ser una Cárcel Federal, designándose en consecuencia con el ordenador urbano correspondiente a la zona. Que el complejo carcelario acompañó el crecimiento de la ciudad, siendo un hito social de importancia, toda vez que sirvió y sirve de referencia urbana junto a otras instituciones públicas, como la Casa de Gobierno, el Hospital Central, la Legislatura Provincial, entre otras. Que, conforme lo describen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

historiadores locales y producto de la falta de recursos, las unidades de detención carcelaria de finales del siglo pasado fueron utilizadas para el trabajo de los reos, en cuanto a la fabricación de ladrillos y levantamiento de los muros perimetrales, estando muchas veces ese trabajo vinculado a la obra pública, para el mejoramiento de las calles y otros espacios públicos. Que mediante el Convenio N° 1280, de fecha 3 de junio de 2015, celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se llevaron a cabo las acciones tendientes a la puesta en marcha del Complejo Penitenciario de La localidad de Senillosa, con el objetivo de comenzar el proceso de traslado de la Prisión Regional del Sur (U9) fuera de la zona urbana de la Ciudad del Neuquén. Que en el año 2017 se aprobó la mensura particular de unificación y fraccionamiento del Lote 1, parte Norte, y Lote 2, parte Norte, Quinta 45, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 7424-EXPM. 11187/2017. Que a partir del canje de la U9, que se trasladó a Senillosa, surge la necesidad de darle un nuevo uso a este espacio. Que, por ello, el gobierno provincial busco resignificar y revalorizar sus instalaciones, construcciones internas y su entorno inmediato. Que el proyecto se vinculó a la comunidad, a través de una cumbre desarrollada en forma conjunta con la Universidad Nacional del Comahue, donde participaron la justicia, sociedad civil, sociedades vecinales y más de 2000 vecinos y vecinas. Que los participantes construyeron una idea colectiva, generando la creación de un gran parque y pulmón verde, destinado a espacio deportivo, recreativo e integrador, como resultado de la diversidad de propuestas. Que, al asumir la gestión municipal en diciembre de 2019 y con el advenimiento del aislamiento social y obligatorio, producto de la pandemia Covid-19, se profundiza aún más la necesidad de contar con lugares de libre acceso para esparcimiento y recreación de la ciudadanía. Que, por tal motivo, se procedió a la concreción de un nuevo parque para la ciudad, a partir de la mensura aprobada, comprendiendo las Manzanas 3, 4, 5 y 7, con una superficie aproximada de 44.032,71m<sup>2</sup> (cuarenta y cuatro mil treinta y dos con setenta y un metros cuadrados) aproximadamente. Que este nuevo espacio de la ciudad, denominado “Parque Jaime de Nevares”, tiene en nuestros días una importante apropiación por parte de distintos actores sociales, representando un lugar para actividades deportivas, de recreación y contención familiar, además de ser el sello de diferentes ferias de emprendedores neuquinos y de la región. Que el municipio capitalino lleva adelante actos administrativos y jurídicos, además de reclamos judiciales o extrajudiciales, celebrando los convenios, contratos o acuerdos que resulten necesarios, en resguardo de las áreas urbana protegidas. Que, siguiendo las tendencias mundiales, los parques urbanos representan un pulmón verde que colabora con la mitigación de diferentes focos de contaminación como la sonoridad, visualidad, polución y smog. Que el planeamiento urbano aconseja acompañar el crecimiento demográfico en forma armónica con el desarrollo de los espacios verdes, la forestación urbana y el paisajismo como espacio social, por lo que resulta necesaria la delimitación del parque mencionado. Que, además, las superficies de los parques no deben perseguir otro fin más que la conformación de espacios dedicados al esparcimiento de sus habitantes, generando así un

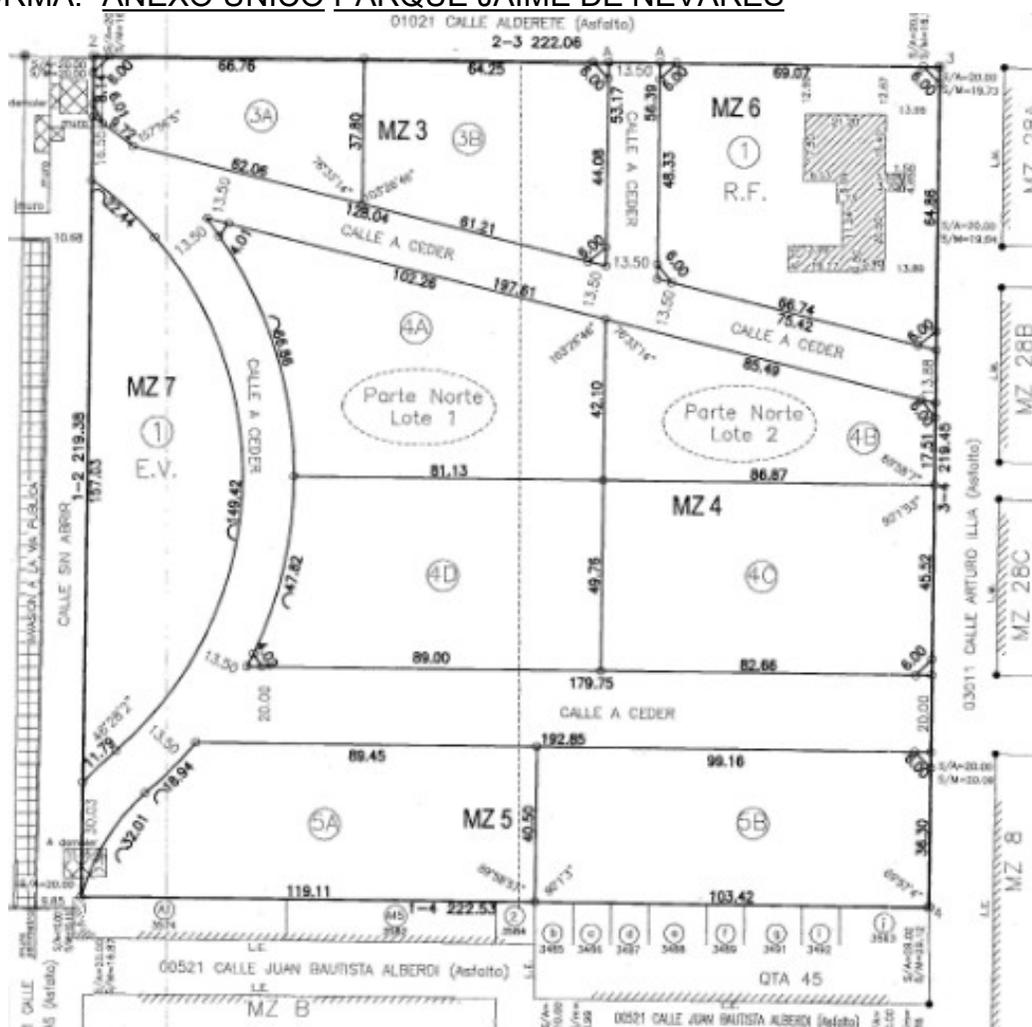
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido de pertenencia para la Ciudad de Neuquén. Que, en este sentido, este Concejo Deliberante establece por normativa que la creación del Parque Jaime de Nevares reúne todo los requisitos para ser un Área Urbana Protegida. Que, en virtud al proceso de participación ciudadana realizado a través de la Cumbre Ciudadana, resulta necesario crear el Parque Jaime de Nevares y establecer que su uso es Área Urbana Protegida. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CRÉASE el “Parque Jaime de Nevares”, conformado por las Manzanas 3, 4, 5 y 7, producto de la mensura particular de unificación y fraccionamiento del Lote 1, parte Norte, y Lote 2, parte Norte, Quinta 45, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 7424-EXPM. 11187/2017, conforme al plano que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE el “PARQUE JAIME DE NEVARES” como Área Urbana Protegida, disponiendo que no podrá modificarse su uso y destino sin previa audiencia pública, conforme el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- ANEXO ÚNICO PARQUE JAIME DE NEVARES -----



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

MONTERO: Gracias señora Presidente. Sí, solamente para dejar la intención del bloque, nosotros estamos de acuerdo con la creación del parque, creemos que este espacio hoy en día está siendo disfrutado por todos los vecinos, pero sí nos hace un poco de ruido el tema de la titularidad de la tierra que creo que a futuro inclusive le puede llegar a causar un perjuicio al Municipio si hoy creamos un parque sobre las manzanas que están mencionadas, manzanas que hoy no son titularidad de la tierra municipal y que entiendo que está en proceso de que sea municipal pero que hoy no lo son, entonces por ahí es un poco apresurado, en este momento, la creación de este parque cuando quizás en los próximos meses sí se puede hacer y en el caso de que no ocurra, sí puede traer un perjuicio al Municipio es por eso que desde el bloque no vamos a acompañar en este momento la creación del parque. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra.

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. A ver, en aras de la sinceridad en el debate, esto es algo que ya los concejales preopinantes y otros concejales nos habían planteado, nosotros vamos a hacer una pequeña reseña porque me parece así como hace un minuto dábamos partida de nacimiento al concepto de Áreas Urbanas Protegidas entender de qué estamos debatiendo cuando estamos planteando un Parque Jaime de Nevares, la ciudad de Neuquén como tal allá en su inicio, en la primera década de 1900, 1910 a 1920 constituye en un lugar del borde de aquel caserío una cárcel que era una cárcel federal, sí, en el año 1911, en un lugar afuera del borde, como toda cárcel no estaba ni en el casco urbano, pero el crecimiento urbano de la ciudad de Neuquén hizo que este espacio se fuera incorporando al tejido urbano y que la estrategia de este espacio cada vez fuera más relevante, a tal punto que quedó en la área peri central de la ciudad, no era un lugar marginal, decir que este predio, porque cuando estamos hablando desde el punto de vista del amanzanamiento, estas son diez hectáreas, cinco hectáreas tienen que ver con la edificación propia de lo que nosotros conocemos como intramuros, es el lugar físico donde estaba la cárcel federal, que son las cinco hectáreas que están al oeste y cinco hectáreas que están hacia el este que eran los patios de la cárcel para así decir, era donde se desarrollaban distintas actividades que hacían los presos, incluso y esto recabando la memoria de nuestros historiadores y algunos escritos, vemos que en esos patios en algún momento funcionaron hornos ladrilleros, ladrillos que sirvieron para terminar de construir la propia cárcel pero también que abastecieron de ladrillos a construcción de ese caserío incipiente de la década de 1920, del 1930 de la ciudad de Neuquén, es decir, cumplieron durante un determinado tiempo hasta una función en el crecimiento urbano de la ciudad, ahora en la medida que nuestra ciudad fue creciendo, que fuimos construyendo normativa, recién lo relatábamos, a partir de tener nuestra Carta Orgánica y tener una normativa general de urbanismo y ambiente como es el Plan Urbano Ambiental a este lugar se le asignó una categoría especial porque justamente era una cárcel, allá en el año 2015, en un acuerdo entre el gobierno de la provincia de Neuquén y el gobierno nacional se analiza la necesidad de trasladar esta cárcel federal a otra localidad y de hecho se propone la localidad de Senillosa donde el gobierno provincial estaba desarrollando justamente una cárcel, esto llevó a un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo entre el gobierno nacional y el gobierno provincial del traslado de la cárcel federal, ahora cuando aparece el traslado de la cárcel federal iba a desaparecer la naturaleza que le daba contención a estas diez hectáreas y surge en el debate de la sociedad qué nuevo rol se le asigna a este espacio, si nosotros miramos los antecedentes legislativos en esta casa de estudios, en esta casa de leyes, vamos a encontrar que en el año 2016, 2017, 2018 hubieron muchas presentaciones de vecinos, de organizaciones, de comisiones vecinales, de bloques que planteaban distintas cuestiones pero que todas tenían algo en común, que las cinco hectáreas que están al este se destinen al espacio verde y la otra discusión era qué hacer con lo edificado, de hecho nuestro bloque, recabando información allá por el año 2016 hizo una propuesta urbanística que era plantear un status quo, es decir, es necesario que esto se abra al debate de la ciudadanía, es necesario construir un consenso y de hecho en aquel momento el gobierno provincial, año 2016, ya empieza a discutir con el Colegio de Arquitectos la idea de hacer un concurso nacional para discutir qué hacer con estas diez hectáreas y en el medio el debate entre Nación, Provincia y Municipio de qué iba a pasar con esto, en el año 2017 el gobierno nacional, en un acuerdo y empieza a debatir con el gobierno municipal, lleva adelante un proceso de mensura porque aquí estamos hablando de dos quintas, una quinta la número quince, que es la quinta que está al oeste, y la quinta número cuarenta y cinco que también son cinco hectáreas, que es la quinta del este y empieza un proceso de fraccionamiento de la tierra a través de una mensura, una mensura que nace en el año 2017 y se perfecciona y se aprueba como tal en abril de 2019 con el ex intendente Quiroga, es decir, hubo un proceso municipal de fraccionamiento y subdivisión de la tierra y generar un formato urbano con un amanzanamiento, un amanzanamiento que estableció que eran un espacio verde, que era una reserva fiscal y una serie de lotes y ya en ese momento el gobierno nacional manifestó junto con algunos intereses locales que tal vez en este sector este, en estos patios por qué no generar algún tipo de emprendimiento inmobiliario, generar edificios, la respuesta de la ciudadanía fue inmediata, se presentaron proyectos, vecinos, organizaciones diciendo que en ese lugar no se quería que haya edificios, que lo que se quería era que tener un espacio verde para la ciudad de Neuquén, un Parque del Este, un nuevo Parque Central, distintas figuras urbanas y el gobierno provincial convoca a la Universidad Nacional del Comahue para llevar adelante un proceso participativo, yo lo decía, la suerte de la historia a veces nos pone en lugares significativos, a mí me tocó ser el secretario general de la universidad y acompañar en el proceso del convenio, yo la miro a mi compañera Vicky que está acá a mi costado, que ella estaba en la Provincia y Vicky estando en la gestión provincial, llevar el proceso participativo adelante, nosotros iniciamos un proceso de participación con la ciudadanía, convocando a los colegios profesionales, convocando a las asociaciones vecinales, grupos de vecinos organizados, se hicieron encuestas, estas encuestas se procesaron, más de dos mil y algo de encuestas y el noventa y siete por ciento de la población planteó la necesidad de que ahí haya un parque y esto terminó en una jornada que se conoció como la cumbre ciudadana, un documento que se incorporó aquí al Concejo Deliberante y que nosotros incluso ponemos en valor porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

claramente este sector tuvo un nacimiento como espacio verde a partir de las vecinas y vecinos organizados en forma espontánea convocados por la Provincia, trabajando con la universidad que dijeron, aquí queremos un espacio verde, sí, cuando el intendente Mariano Gaido asume, ahí al principio de la pandemia lo que hizo es materializar justamente las calles y las manzanas que fueron aprobadas en la mensura e inmediatamente, porque estábamos en un marco donde lo que se promovía era el encuentro en espacios verdes, aprovechamos rápidamente para que este lugar, este espacio verde vecinos y vecinas se encontraran y claramente apareció el nombre de quien simboliza mucho para los neuquinos que es Don Jaime, no tengo que explicar acá quién es la figura de Don Jaime, a lo largo del proceso que se dio del 2020 hacia adelante este espacio fue un espacio de apropiación, un espacio de encuentro, un espacio de interacción de vecinas y vecinos donde se desarrollan distintas actividades culturales, actividades comerciales como feriantes, hoy la ciudadanía en Neuquén siente como propio este espacio y reclama que sea un área protegida como parque urbano y es por eso que traemos esta ordenanza justamente para, a- delimitar claramente que se va a entender como Parque Jaime de Nevares y b- asignarles una categoría de protección por todo lo que comentamos antes en el expediente. Señora Presidenta nosotros hicimos un pequeño video que simboliza parte de este proceso participativo justamente para poner en valor lo que significa para las y los neuquinos el Parque Jaime de Nevares, si usted me permite por Secretaría que se pase el video. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si nos pueden compartir el video. (Video) Gracias concejal. Si concejal tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta por todos estos motivos entendemos por ahí el planteo que hace el concejal preopinante, pero entendemos que el parque ya tiene una raíz de nacimiento en el corazón de las y los neuquinos y por eso es que traemos a este Recinto este despacho y creemos la necesidad que justamente se establezca un marco de protección para este espacio de construcción colectiva, Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Continuamos ahora con el cuarto Punto en el que se encuentran los despachos con estado parlamentario, Secretaría dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0402/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE LOS CARTELES COLOCADOS EN LOS ESPACIOS VERDES DESIGNADOS CON NOMBRES DE PERSONAS DESTACADAS O ILUSTRES DEBERÁN CONTENER UNA BREVE RESEÑA HISTÓRICA, CÓDIGO QR Y SISTEMA BRAILLE.- DESPACHO N°: 091/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la lectura del despacho con modificaciones. VISTO el Expediente N° CD-128-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-128-B-2024; y CONSIDERANDO: Que gran parte de los espacios verdes y lugares de interés de nuestra ciudad han sido designados con el nombre de personas destacadas e ilustres o de vecinos y vecinas cuyo rol ha sido fundamental, sea por sus logros, historias, desafíos o acciones positivas para la comunidad. Que los carteles que tienen dichos nombres no cuentan con mayor información, respecto de los logros e historias de vida que son el mérito para figurar en dichos carteles. Que es relevante que la ciudadanía conozca y acceda a esta información como valor cultural e histórico, no sólo para quienes hoy recorren esos espacios, sino también para quienes lo hagan en el futuro. Que parte de la interpretación del patrimonio cultural está representado en dichos espacios. Que la Ordenanza N° 14157 dispuso la incorporación de un código QR que contenga información en una breve reseña, sobre el contenido histórico y más relevante en las intersecciones más importantes, hitos históricos, monumentos y en centros gubernamentales. Que es importante que este Código QR se incorpore también en los carteles de los espacios verdes de nuestra ciudad, que designan con nombres de personas destacadas o ilustres, adaptando además la cartelería ya colocada con esta finalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar un Código QR con una breve reseña, que contenga la información más relevante sobre la persona homenajeada o el contenido histórico, según corresponda, en los siguientes lugares: a) Las intersecciones de calles más importantes. b) Los hitos históricos. c) Monumentos. d) Centros gubernamentales. e) Espacios verdes. f) Otros sitios que determine la Autoridad de Aplicación. ARTÍCULO 2º): Serán funciones de la Autoridad de Aplicación: a) Crear una base de datos sobre las calles, hitos históricos, monumentos, centros gubernamentales y espacios verdes, donde la información pueda ser ofrecida de manera accesible, en formato multimedia, con datos complementarios mediante audios, videos, textos, entre otros. b) Identificar otros espacios de uso público donde aplicar los códigos. c) Adaptar la cartelería ya colocada en los espacios mencionados en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano o la que en el futuro la reemplace, con la asistencia técnica de las áreas que correspondan.- ARTÍCULO 4º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14157.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Rojo tiene la palabra. **CONCEJALA ROJO:** Muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas las presentes y a quienes están de manera virtual. Me parece importante destacar que cuando presentamos este proyecto se focalizaba en que todos los carteles de las plazas, de las plazoletas, de toda nuestra ciudad de Neuquén que llevaran o que tuvieran el nombre de un vecino o vecina destacada o de una persona ilustre tenga una breve reseña histórica, un código QR y alfabeto braile que indique toda la información relevante, importante sobre las historias y las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

razones por las que esos nombres fueron elegidos, nos resultaba muy importante que esa historia también fuera accesible, por eso incorporamos ayer en Labor esta palabra también para el conocimiento de cualquier persona que transite por esa plaza y que se encuentre con ese cartel, porque esa persona con seguridad ha cumplido un rol fundamental para el barrio, para la ciudad toda ya sea por sus logros, por sus historias, por sus desafíos, por las acciones positivas que ha realizado, incluso hoy designamos nombres importantes y muy valiosos en nuestra ciudad de espacios verdes, además la historia de las personas que le da el nombre a una plaza o plazoleta tiene un gran valor cultural no solo para quienes hoy transitamos estos espacios verdes sino también para quienes van a hacer en el futuro porque a veces está el nombre y no vamos a saber quién esa persona, entonces esa incorporación es muy valiosa, quiero destacar todo el trabajo que hicimos en Comisión y por eso quiero agradecer a los concejales y a las concejalas que forman parte de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria porque trabajamos este proyecto con mucha paciencia, con mucho tiempo y también a quienes forman parte del COMUDIS, el Consejo Municipal de Discapacidad, a quienes consultamos especialmente respecto de un tema especial que es la factibilidad de la incorporación del alfabeto braille en estos carteles y porque fundamentalmente la información que nos proporcionaron es que para el Municipio sería muy dificultoso esta incorporación en estos carteles y a mí me pareció que esa sinceridad sobre la dificultad que tenían nos era de mucha utilidad para no generar una norma que después, luego no se pudiera implementar o aplicar, entonces súper importante que nos puedan decir, esto mirá es muy difícil, muy complejo, sin perjuicio de ello y también a mí me parece importante destacar es que en toda esa labor de Comisión nos encontramos con una ordenanza que es la Ordenanza N° 14157 que establecía ya la incorporación del código QR con una breve reseña en las intersecciones de las calles más importantes, hitos históricos, monumentos y en centros gubernamentales por lo que nos dimos cuenta que ya con incorporar los espacios verdes ya avanzamos un montón y aparte definimos en el proyecto que la base de datos donde lleve el QR sea accesible y que además se adapte a todo lo que era la cartelería ya existente con la incorporación de este QR, algo que también llamó la atención es que fijamos que la Autoridad de Aplicación sea la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano que es quien hoy lo lleva adelante pero además también trabajamos esta idea de que tenga una asistencia técnica porque a veces esa Secretaría no iba a contar con toda la información y aquí Laura propuso esto de Culturas creo que Vicky Fernández propuso esto de archivo histórico, entonces me pareció muy importante eso de sociedades vecinales, hoy vimos un video muy importante con toda esta historia imagínense si ese video está en ese sitio de ese espacio verde, de ese nombre, así que bueno toda esta información todo este trabajo ha sido nutrido con toda esta colaboración en pos de mejorar la información que se brinda a toda la ciudadanía viene por ahí el tema y el fin, el propósito fundamental de este proyecto es fortalecer nuestra historia para conocer a cerca de quienes son las personas que dan nombre a las plazas y plazoletas de nuestra ciudad, así que bueno muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Algo muy breve solamente porque, es muy importante lo que está pasando con esto, con esta ordenanza con este proyecto de la concejal Rojo porque contar las verdaderas historias es súper importante y a veces nos cruzamos con muchas calles que tienen nombres de personas que no conocemos, no porque no sepamos de historia, de cultura, de deportes sino porque están mal escritos las personas reales que deberían llevar esos reconocimientos no se escriben sus nombres como lo que aparece en la señalética de la ciudad de Neuquén, vamos a tener que hacer en algún momento una actualización para que realmente reconozcamos a quien corresponda porque escribir el modo de escribir el nombre también es reconocer la identidad de la persona, por eso se sugirió que además de la autoridad de aplicación que esta descripta, las áreas de cultura y archivo histórico puedan participar en la confección de la descripción que pone en valor los distintos sentidos de los referentes, eso no quedó escrito y yo no sé si hace falta quizás hoy sea más fácil entender que el área de cultura debería ser quien relate la descripción mínima de un personaje, pero espero que no haga falta más adelante hacer esa modificación porque volvamos a encontrar nombres mal escritos, descripciones mal hechas y ese tipo de cosas que no entiendo que no todo el mundo tiene porque saber todo, pero a veces parece que las áreas de cultura están solamente para programar espectáculos y no están solo para eso, así que me parece bárbaro si dejo esto específicamente dicho para que conste en actas, que entendemos que es obvio que las áreas de cultura y el archivo histórico participen, ojalá que así sea y si no volveremos a darle ese detalle en la escritura dentro de unos años. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0789/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-289-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “DISPOSITIVO NATACIÓN” DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL HELLER.- DESPACHO N°: 095/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-289-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-289-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el “Dispositivo Natación” del Servicio de Salud Mental del Hospital Heller se presenta como una herramienta recreativa, lúdica y deportiva, cuyo objetivo es generar beneficios en la salud integral de los usuarios participantes, promoviendo la integración y el respeto por los derechos que les asisten. Que este dispositivo fomenta espacios de sociabilidad y el establecimiento de relaciones saludables entre los usuarios de salud mental, aprovechando al máximo los beneficios que la actividad de natación ofrece para la recuperación y sostenimiento de cuadros psicopatológicos específicos. Que la natación se considera una de las actividades físicas más completas, ya que su práctica favorece todos los aspectos de la salud a nivel orgánico, permitiendo el desarrollo de habilidades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

motrices y ejercicio físico, además de actuar como un generador de dopamina y endorfinas, sustancias químicas que impactan directamente en el estado de ánimo. Que la natación tiene múltiples beneficios en patologías como el autismo, depresión, angustias y duelos, proporcionando efectos positivos en la salud mental y en la gestión emocional de los participantes. Que, actualmente, el dispositivo es utilizado por 27 (veintisiete) usuarias mujeres, conocidas como “Las Delfinas”, quienes asisten al Centro de Educación Física N° 1 de la Ciudad de Neuquén una vez por semana, los días lunes de 12 a 13 horas. Que se desplazan por sus propios medios, a fin de asistir al centro mencionado, lo cual favorece sus rutinas, fomenta la sociabilidad, el uso del transporte público y el establecimiento de vínculos saludables. Que este dispositivo trasciende la mera práctica deportiva, ampliando los beneficios hacia otras áreas que integran la salud integral del sujeto, concebido siempre como una actividad recreativa, lúdica y de ocio, reforzando aspectos como el cooperativismo, sociabilidad y establecimiento de relaciones saludables, entre otros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el “Dispositivo Natación” del Servicio de Salud Mental del Hospital Heller, como herramienta recreativa, lúdica y deportiva, con el objetivo de crear beneficios en el ámbito de la salud integral de cada uno de los usuarios que participan.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Este proyecto se presentó en el sentido similar a un proyecto anterior que fue la Hellerneta que es un dispositivo de salud mental del Hospital Heller la particularidad de este dispositivo es que son todas mujeres, no era el objetivo inicial del dispositivo, pero cuando inician, la verdad, es que todas las que se anotaban eran mujeres y puntualmente además de una quizás condición con la que venían previamente tenían miedo al agua y que importante que hoy este grupo que inició sin poder meter un pie en el agua hoy estén nadando y prácticamente están compitiendo o participando en actividades de otros dispositivos del resto de la provincia, así que bueno me pareció muy valioso su trabajo, no pudieron estar hoy presentes que por motivos de licencias están cubriendo otros dispositivos de sus compañeros pero seguramente le vamos a acercar la Declaración si el resto de los concejales nos acompañan. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0830/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “II JORNADAS REGIONALES SAC PAÍS, REGIÓN COMAHUE” A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 101/2024.- VISTO** el Expediente N° CD-310-B-2024; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONSIDERANDO:** Que los días 29 y 30 de noviembre de 2024 se desarrollarán las “II Jornadas Regionales SAC País, Región Comahue”, en la Legislatura de la Provincia del Neuquén, dirigidas a médicos especialistas en cardiología. Que durante estas jornadas se llevarán a cabo talleres de formación en electrocardiografía y ecocardiografía Doppler, herramientas fundamentales para la práctica cardiológica. Que, además, se realizará un evento abierto a la comunidad que incluirá una charla que abordará la importancia de la prevención y el cuidado de la salud cardiovascular en la mujer. Que el programa también incluye charlas especializadas sobre temas de actualidad en cardiología, con la participación de destacados especialistas nacionales. Que estos encuentros buscan fomentar la colaboración y el intercambio de ideas entre profesionales de la salud, además de fortalecer los lazos entre los profesionales locales y referentes nacionales en la materia. Que uno de los objetivos principales de estas jornadas es la actualización de conocimientos y habilidades en cardiología y el análisis de la realidad local en cuanto a las redes de atención del infarto. Que es fundamental promover la educación y la prevención en salud cardiovascular en la comunidad, lo que justifica la realización de los talleres y actividades previstas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-310-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que los días 29 y 30 de noviembre de 2024 se desarrollarán las “II Jornadas Regionales SAC País, Región Comahue”, en la Legislatura de la Provincia del Neuquén, dirigidas a médicos especialistas en cardiología. Que durante estas jornadas se llevarán a cabo talleres de formación en electrocardiografía y ecocardiografía Doppler, herramientas fundamentales para la práctica cardiológica. Que, además, se realizará un evento abierto a la comunidad que incluirá una charla que abordará la importancia de la prevención y el cuidado de la salud cardiovascular en la mujer. Que el programa también incluye charlas especializadas sobre temas de actualidad en cardiología, con la participación de destacados especialistas nacionales. Que estos encuentros buscan fomentar la colaboración y el intercambio de ideas entre profesionales de la salud, además de fortalecer los lazos entre los profesionales locales y referentes nacionales en la materia. Que uno de los objetivos principales de estas jornadas es la actualización de conocimientos y habilidades en cardiología y el análisis de la realidad local en cuanto a las redes de atención del infarto. Que es fundamental promover la educación y la prevención en salud cardiovascular en la comunidad, lo que justifica la realización de los talleres y actividades previstas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de interés municipal las “II Jornadas Regionales SAC País, Región Comahue”, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2024 en la Legislatura de la Provincia del Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Eguía tiene la palabra. **CONCEJAL EGUÍA:** Gracias Presidenta. Es una muy breve es una actividad que se va a estar llevando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

adelante en la Legislatura de la Provincia de Neuquén agradecemos a los concejales que acompañaron también en la Comisión este tema, también salió de interés provincial en la Legislatura, así que simplemente pedir el acompañamiento porque no pudo venir igual que recién como nombró la concejal no pudo venir por un tema de actividades, así que simplemente pido un acompañamiento así acercamos la Declaración. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0753/2024 - EXPEDIENTE N°: 4658-V-1998 - CARÁTULA: VIVANCO CLAUDIO OSCAR. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO.- DESPACHO N°: 077/2024.-** VISTO el Expediente N° SEO-4658-V-1998 y la Ordenanza N° 8161; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-4658-V-1998 y la Ordenanza N° 8161; y CONSIDERANDO: Que, mediante Ordenanza N° 8161, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura de subdivisión del Lote 6 de la Chacra 65, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5609-0000, a los vecinos del sector y a las familias de escasos recursos inscriptas en el Registro de Postulantes. Que consecuentemente, a través del Decreto N° 1471/1998, el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta a favor del señor Claudio Oscar Vivanco, DNI. N° 23.384.832, y la señora Iliana Anahí Porma, DNI. N° 23.918.453, el inmueble individualizado como Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, ubicado en el barrio Confluencia, con una superficie de 305,20m<sup>2</sup> (trescientos cinco con veinte metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-3167/99. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas sobre el mismo por parte de los solicitantes. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en Reunión N° 434, con fecha 20 de mayo del año 2022, determinó que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de \$ 4.669.560 (Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta). Que, atento el tiempo transcurrido desde que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén determinó el precio de venta, la Subsecretaría de Tierras actualizó el valor fijado de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), conforme lo estipula el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14047, quedando como precio final el importe de \$ 6.058.754 (Pesos seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro). Que los interesados manifestaron que debido a su situación socioeconómica no pueden afrontar el pago del precio de venta de la tierra previsto en el Artículo 4º Bis) de la Ordenanza N° 2080, determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que, mediante Informe

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del área social de fecha 29 de marzo de 2023, se sugiere otorgar un plan especial de 122 (ciento veintidós) cuotas mensuales y consecutivas sin interés, de \$49.645,52 (Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con cincuenta y dos centavos). Que consta en las actuaciones Constatación de Dominio, acreditando la titularidad a favor de la municipalidad. Que tomaron intervención las áreas legales correspondientes, no formulando observaciones al presente trámite. Que, mediante la Comunicación N° 6/2024, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo Legislativo el informe socioeconómico y el valor actualizado de la venta del Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, a nombre del señor Claudio Oscar Vivanco, DNI. N° 23.384.832, y la señora Iliana Anahí Porma, DNI. N° 23.918.453. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en su Reunión N° 460, celebrada el día 19 de septiembre del 2024, tasó como valor de la tierra libre de mejoras del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, individualizado como Lote 18 de la Manzana A-6, con una superficie de 305,20m<sup>2</sup> (trescientos cinco con veinte metros cuadrados), la suma de U\$S 36.183 (Dólares estadounidenses treinta y seis mil ciento ochenta y tres), cotización dólar USA Billete Vendedor BNA (Banco de la Nación Argentina). Que, mediante el Informe Social N° 103/2024, se informa que se trata de un hogar conformado por un matrimonio de mediana edad, con un hijo conviviente de manera transitoria, quien se encuentra recientemente separado, desocupado y tiene 2 hijos, por lo que les descuentan la cuota alimentaria a los abuelos, es decir al señor Vivanco y esposa. Los ingresos económicos del solicitante y su esposa, al mes de Abril de 2024, fueron aproximadamente de \$1.427.000 (Pesos un millón cuatrocientos veintisiete mil) entre ambos. El solicitante cuenta con patologías crónicas. Que, en ese sentido, el citado informe sugiere que se conceda un plan de pago de 150 (ciento cincuenta) cuotas, considerando la valuación informada de \$ 6.058.754 (Pesos seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro). Que es oportuno y conveniente establecer como precio de venta para el Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, ubicado en el Barrio Confluencia, a nombre de del señor Claudio Oscar Vivanco, DNI. N° 23.384.832, y señora Iliana Anahí Porma, DNI. N° 23.918.453, la suma de \$6.058.754 (Pesos seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro) y financiar dicho monto a través de un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE como precio de venta para el Lote 18 de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, ubicado en el barrio Confluencia, a nombre de del señor Claudio Oscar Vivanco, DNI. N° 23.384.832, y la señora Iliana Anahí Porma, DNI. N° 23.918.453 la suma de \$6.058.754 (Pesos seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro). El precio de venta se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Esto se actúa de acuerdo al informe socioeconómico al valor final de los seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, se le dan ciento cincuenta cuotas sin interés con amortización semestral por IPC, así que pido la aprobación de la ordenanza está en el marco de lo que venimos haciendo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0782/2024 - EXPEDIENTE N°: 3434-M-2024 - CARÁTULA: MENDEZ MARIA DORA. SOLICITA DONACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PATAGONIA (CEDEP) - NIVEL SUPERIOR.- DESPACHO N°: 078/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-3434-M-2024 y la Ordenanza N° 9396; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-3434-M-2024 y la Ordenanza N° 9396; y CONSIDERANDO: Que, mediante las presentes actuaciones, la arquitecta María Dora Méndez, DNI. N° 14.420.751, propietaria y representante legal del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP), solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la entrega en donación de equipos informáticos que serán útiles para llevar a cabo tareas que se realizan en dicho establecimiento educativo, a través de su desarme, armado y el conocimiento de sus componentes en general. Que el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) ha sido reconocida por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén como institución de Enseñanza Oficial, a partir del ciclo lectivo del año 2008, en el marco de la Ley de Enseñanza Privada N° 0695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77. Que, mediante Nota N° 213/2024, la Subsecretaría de Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Modernización, prestó conformidad para la entrega de los equipos informáticos cuyo detalle consta en el expediente mencionado, a favor del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP), debido a que resultan obsoletos para el Órgano Ejecutivo Municipal. Que la Dirección de Registro Patrimoniales, dependiente de la Contaduría Municipal del Órgano

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal, informó que el Municipio cuenta con una variedad de bienes comprendidos en el subgrupo de bienes muebles no registrables, tales como moblajes, maquinarias, herramientas, aparatos, instrumentos y equipos de informática, los cuales han dejado de ser utilizados por las diferentes dependencias en las actividades específicas a las que estaban destinadas, modificando su situación de revista. Que, además, informa que se encuentran a la espera de ser registrados en condición de rezago debido al desgaste producido por su utilización, el transcurso del tiempo, obsolescencia, por encontrarse con desperfectos técnicos de distinta magnitud cuya reparación no resulta conveniente a los intereses municipales o por pérdida de utilidad para el destino para el cual fueran adquiridos. Que, asimismo, expresó que la acumulación de bienes muebles, comprendidos en el subgrupo referido, resulta riesgosa desde el punto de vista técnico y ambiental, ya que los citados bienes generan elementos contaminantes provenientes de los fluidos, baterías, hierros, chapas oxidadas, plástico, cables, goma espuma, entre otros, con el agravante de que actualmente el Órgano Ejecutivo Municipal no cuenta con espacios físicos adecuados para tal fin. Que, por otro lado, la Dirección de Registros Patrimoniales informa que constantemente recibe solicitudes de donaciones de bienes en situación de rezago realizadas por distintas asociaciones, instituciones educativas públicas y privadas, entre otras entidades que, si bien dan cumplimiento con la normativa que regula su funcionamiento institucional, no encuadran como entidades de bien público conforme con el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza. Que, en este sentido, manifestó que la finalidad que persiguen los solicitantes suele estar relacionada con motivos educativos, de formación técnico profesional e inclusive vinculadas con procedimientos de reciclaje o técnicas de protección al medio ambiente, entre otros fines. Que la dirección antes referida, con la conformidad de la Contaduría Municipal, informó que los bienes disponibles para realizar la entrega a favor de la Institución mencionada fueron dados de baja de diferentes dependencias municipales por encontrarse obsoletos, fuera de uso y servicio y desgaste de su vida útil producido por su utilización. Que los bienes disponibles para su donación se encuentran en el listado adjunto a las presentes actuaciones y fueron oportunamente dados de baja por las distintas dependencias municipales, que no los utilizaban por ser obsoletos o por haber concluido su vida útil. Que el Artículo 35 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén establece que: "La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa". Que, asimismo, la Ley Nacional Nº 26206 establece que la educación resulta un bien público y un derecho personal y social, siendo ésta una prioridad a los fines de construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social. Que, en este mismo sentido, la Ley Provincial Nº 2945, referida a la "Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén", instituye como parte de sus principios que la educación constituye un bien público y un derecho personal y social. Que, de esta manera, a los fines de promover el desarrollo del bien público y los derechos personales y sociales, se autoriza la entrega de bienes muebles no registrables, en condición de rezago del dominio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

privado de la Municipalidad de Neuquén, al Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) de Nivel Superior de la Ciudad de Neuquén. Que a través de la Ordenanza N° 9396 se facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la venta a través del procedimiento reglado en la normativa vigente, de todos los elementos tipificados en el subgrupo de los bienes muebles no registrables del dominio privado del municipio, tales como moblajes, maquinarias, herramientas, aparatos e instrumentos, enseres en general, elementos de seguridad industrial y equipos de informática. Que en el Artículo 2º) de la ordenanza mencionada se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la entrega a entidades de bien público de aquellos elementos fuera de uso o en condiciones de rezago. Que, asimismo, el Artículo 3º) de la citada ordenanza autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer oportunamente la baja del Patrimonio Municipal de los bienes muebles comprendidos en la venta, donación o destrucción total. Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 512/2024, manifestando no tener observaciones de tipo legal que formular en relación al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en donación a favor del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) de Nivel Superior de la Ciudad de Neuquén, propiedad de la arquitecta María Dora Méndez, D.N.I. N° 14.420.751, los bienes detallados en el Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO ÚNICO**

ORDEN	MATRICULA	DESCRIPCION
1	724-920-00	IMPRESORA LASER JET 1200
2	724-2327-00	CPU TECLADO RATON PARLANTES
3	724-2345-00	CPU TECLADO RATON PARLANTES
4	724-2349-00	CPU TECLADO RATON GABINETE GRANDE
5	724-2411-00	CPU TECLADO RATON PARLANTES
6	724-3457-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL PIV 2.26 GHZ BOX MOTHERBOARD SOYO P4VGM V 1.0 C/DISCO DE 40 GB SOFTWARE MS WIN 2000 OEM
7	724-3469-00	PLOTTER COLOR MODELO DESIGNJET 500 CON PLACA C7772A PLACA HP GL2 CON 16MB Y J6057 A PRINT SERVER HP INT 615 FAS ENTHERNET
8	724-3869-00	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MODELO HP LASERJET 1320
9	724-4110-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL PENTIUM P4 BOX 2.26 GHZ BOX DISCO DE 80GB/7200 RPM SOFTWARE XP PRO
10	724-4452-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL CELERON BOX 2.13 GHZ 478 PIN CACHE L2 256 KB BUS 400

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDEN	MATRICULA	DESCRIPCION
		DISCO 40 LECTORA GRABADORA MICROSOFT WINDOWS XP
11	724-4576-00	SCANNER MODELO HP 8250 SERIE N° CN632TR020
12	724-4696-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL P4 BOX 2.66 GHZ SOCKET 775 MEMORIA RAM 512 MB SDRAM 400 DISCO DE 80 GB LECTORA-GRABADORA CD MICROSOFT
13	724-4706-00	MONITOR COLOR LCD 17" DIGITAL WIEW SONIC VG 710D
14	724-5006-00	CPU MICRO INTEL CELERON D BOX 2.66 GHZ CACHE L 2 256KB BUS 400 MEMO RAM 512 MB DISCO RIGIDO 80 GB LECTORA-GRABADORA CD MICROSOFT
15	724-5214-00	PLOTTER MARCA HEWLETT PACKARD MODELO DESING JET 70 COLOR GRIS SERIE N° MY74CD8042
16	724-5245-00	IMPRESORA LASER MODELO LASER JET HP 1022 MARCA HP COLOR MARFIL SERIE N° BRES78SH4Y
17	724-5582-00	MONITOR COLOR LCD 17" DIGITAL 8 MSS 1280X1024 MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO SERIE N° HA17HVBQ341234H
18	724-5867-00	FOTOCOPIADORA IMPRESORA Y ESCANER MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB 350 COLOR GRIS SERIE 21220645
19	724-5886-00	MONITOR COLOR LCD DE 17" PANTALLA PLANA 26 DPI NE DIGITAL MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO SERIE N° MYH9NS405354B
20	724-5995-00	FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA MODELO KM 1500 LA COLOR BLANCO SERIE N° XGV9612054
21	724-6236-00	IMPRESORA A COLOR MARCA H.P. OFFICCEJET PRO K 8600 COLOR GRIS SERIE N° TH97B2205Y
22	724-6493-00	CPU MICRO INTEL CORE DUO E5200 BOX 2.5 GHZ L2 2 MB BUS 800 MHZ MEMORIA RAM 1 GB DISCO RIGIDO 160BG LECTORA-GRABADORA DVD MICRO
23	724-6773-00	MONITOR LCD 19" MODELO 5 MS WIDESCR MARCA LG COLOR NEGRO SERIE N° 012NSBN09109
24	724-6885-00	PLOTTER COLOR HP DESIGNJET MODELO 110 PUES COLOR COMBINADO MARCA HP SERIE N° MY98C080IN
25	724-6888-00	MONITOR LCD DE 19" MARCA WIEW SONIC COLOR NEGRO SERIE N° S9X111720164

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

ORDEN	MATRICULA	DESCRIPCION
26	724-6896-00	PLOTTER COLOR HP DESIGNJET MODELO 110 PUES COLOR COMBINADO MARCA HP SERIE N° MY98K08012
27	724-6903-00	FOTOCOPIADORA MARCA XEROX 3220 MFP (COPIADORA, ESCANER,) PANTALLA LCD 2 LINEA SERIE N° CNT1DC930002AALZEB8Q0685
28	724-7002-00	MONITOR LCD 19" MS WIDESCR MARCA LG COLOR NEGRO SERIE N° 205NSBN0K333
29	724-7127-00	CPU INTEL CORE DUO E 550 (2.8 GHZ FSB 800 DISCO RIGIDO 500 GB MEMORIA 2 BG FFR 1333 MHZ LECTORA GRABADORA MICROSOFT WIN 7 PROFESIONAL
30	724-7455-00	IMPRESORA LASER MODELO HP LASERJET P2035 MARCA HP COLOR BEIGE SERIE N° BRBFD30T1D
31	724-7469-00	CPU MICRO INTEL I5 -2310 2 GB DE 1333 DISCO RIGIDO 500 GB SATA II GRABADORA DE DVD PLACA DE VIDEO G-FORCE GT 430DE 1 GB DDR3 SOFTWARE WINDOWS 7 COLOR
32	724-8199-00	IMPRESORA LASER MARCA HP PRO 400 (M401DNE COLOR NEGRO SERIE N° BRFSH2409X
33	1333902	IMPRESORA LASER MODELO 301 MARCA HP

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra, CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Quería pedir quizás la omisión de lectura de acuerdo a la extensión del anexo y quizás la omisión de lectura del siguiente si es posible CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0791/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2023 - CARÁTULA: ARROYO NELIDA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - DESPACHO N°: 079/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-020-A-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-020-A-2023; y CONSIDERANDO: Que la señora Nélide Arroyo, DNI. N° 10.713.994, solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Compensación Urbana, tramitada en el Expediente N° OE-200935-A-2022. Que manifiesta haber construido sobre la terraza de su casa la vivienda de su hija, la cual se encontraba a punto de ser desalojada del alquiler, por encontrarse en una situación de vulnerabilidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

económica, pues su marido estaba desempleado. Que su hija obtuvo un crédito del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR), a fin de construir su vivienda, equivaliendo la multa al valor de éste y volviéndose impagable. Que, en virtud de lo expuesto, se emitió la Comunicación N° 33/2024, mediante la cual se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre la situación socioeconómica y la deuda actualizada en concepto de Compensación Urbana, a nombre de la solicitante. Que la Subsecretaría de Obras Particulares informa que la deuda actualizada a la fecha 03/09/2024 arroja un monto de \$469.812 (Pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos doce) x 46.34m<sup>2</sup> (cuarenta y seis con treinta y cuatro metros cuadrados) x 30% (treinta por ciento) = \$6.531.326,42 (Pesos seis millones quinientos treinta y un mil trescientos veintiséis con cuarenta y dos centavos). Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, a través del Informe Social N° 195/24, concluye que el exceso en los metros construidos se debió a dos situaciones esenciales para resguardar una necesidad básica, como representa la solución habitacional. En principio, debido a la conformación familiar numerosa de la señora Arroyo de 8 hijos, por lo que fue imprescindible ampliar la vivienda. Luego su hija Julieta, ante la escasez de vivienda propia y teniendo en cuenta los elevados costos de alquiler, solicita un préstamo hipotecario para construir en la planta superior del inmueble de su madre. Que, a su vez, los ingresos son escasos ya que la solicitante y propietaria del inmueble es jubilada municipal y el último mes su haber fue de \$745.695 (Pesos setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco), conviviendo con un hijo mayor de edad sin trabajo estable, obteniendo ingresos de clases de música que lleva a cabo en un espacio de la vivienda. Que, en relación con la otra familia conviviente en el inmueble, el presupuesto económico se vería más limitado, ya que el único ingreso estable proviene de la hija de la solicitante, quien se desempeña como empleada pública, percibiendo una remuneración mensual al último mes de \$607.623,04 (Pesos seiscientos siete mil seiscientos veintitrés con cuatro centavos), con lo cual debe afrontar la manutención de una familia numerosa, compuesta de 3 menores de edad en etapa de instrucción educativa y abonando un crédito PROCREAR. Que concluye su informe sugiriendo condonar el 70% (setenta por ciento) y por el otro 30% (treinta por ciento) otorgar un plan de pago consistente en 36 (treinta y seis) cuotas, a fin de que pueda cancelar la deuda que da origen a las presentes actuaciones. Que es necesario establecer la suma de \$1.959.398 (Pesos un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y ocho), como deuda en concepto de Compensación Urbana, en virtud de la Ordenanza N° 13927, por la deuda originada en el Dictamen N° 21/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, a nombre de la señora Nélide Arroyo, DNI. N° 10.713.994. Este monto se financiará en un plan de pagos consistente en hasta 36 (treinta y seis) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE la suma de \$1.959.398 (Pesos un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y ocho) como deuda en concepto de Compensación Urbana, en virtud de la Ordenanza N° 13927, por la deuda originada en el Dictamen N° 21/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, a nombre de la señora Nélide Arroyo, DNI. 10.713.994. Este monto se financiará en un plan de pagos consistente en hasta 36 (treinta y seis) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Acá es exactamente lo mismo Arroyo Nélide pide un plan de pago, tiene que pagar un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y ocho, se le otorga treinta y seis cuotas en función de un informe socioeconómico, sin interés y con la actualización semestral del IPC como el resto de las deudas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo **ENTRADA N°: 0206/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE-PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE COMO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, AL NÚCLEO URBANO DE PLANEAMIENTO ORIGINAL, APROBADO EL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1904. - DESPACHO N°: 60/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-044-B-2024, la Ordenanza N° 8925 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 11 establecidos por las Naciones Unidas; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-044-B-2024, la Ordenanza N° 8925 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 11 establecidos por las Naciones Unidas; y **CONSIDERANDO:** Que el Centro Histórico de una ciudad es el área del primer villorrio donde se asentaron los primeros pobladores, desde la cual el progreso, la evolución y el desarrollo transformaron el paisaje social y territorial de la ciudad en tiempo presente. Que la idea de Centro Histórico, por lo tanto, alude al perímetro donde se fueron asentando los pobladores, autoridades estatales, escuelas, iglesias, biblioteca, correo, comercios, comisaría, monumentos, plazas y calles, marcando el nacimiento de una ciudad. Que el Centro Histórico

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de una ciudad tiene valor cultural, social, histórico y turístico, porque constituye las raíces de la ciudad y los cimientos de una comunidad, por lo que a partir de ello se conforma la estructura social y cultural que da paso a diversas construcciones para albergar el eje cívico de la nueva administración gubernamental, las instituciones y por supuesto los hogares de los habitantes, quienes son los que dan vida y pujanza a la nueva metrópoli. Que, dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 11, a los cuales Argentina está adherida, se solicita redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4 tiene dentro de sus metas aumentar el número de jóvenes y adultos con competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, lo que permitirá en este caso cuidar, embellecer y proteger el patrimonio urbano de la Ciudad de Neuquén. Que, según el libro “Neuquén, 100 años de historia”, de Enrique Masés, María Beatriz Gentile y Gabriel Rafart, en el año 1887 comenzaron a asentarse los primeros pobladores en la margen izquierda del río Neuquén, en el triángulo territorial que se forma con la confluencia del río Limay, conformándose el villorrio denominado “La Confluencia”. Que este asentamiento poblacional produjo un gran interés en el gobierno nacional, por lo que se situó en el año 1889 el primer Juzgado de Paz, siendo su primer magistrado el agrimensor Ernesto Gramondola, produciéndose el primer nacimiento el 2 de junio de 1890 de Encarnación Iglesias, todo esto según el libro “Cosas de Neuquén” de Víctor Peláez. Que en el año 1891 se instaló la primera comisaría, a cargo de Doroteo Plot y Lorea; y en el año 1901 la primera oficina de Correos y Telégrafos. Que, para dinamizar el intercambio comercial y poblacional, el ferrocarril extendió sus rieles hasta el “Paraje Confluencia”, llegando en 1902 el Ferrocarril del Sud a la nueva estación de trenes denominada “Neuquén”. Que con el ferrocarril llegaron más pobladores de diversas etnias, culturas y oficios que se fueron instalando y abriendo comercios y fábricas, de variados ramos, lo que fue modificando el paisaje natural de esta zona hasta convertirlo en la gran ciudad que hoy conocemos. Que en el año 1903 el Gobernador del Territorio Carlos Bouquet Roldán, al llegar en tren al Paraje Confluencia, pudo apreciar todo el potencial que este lugar presentaba para constituirse en la nueva capital del territorio. Inmediatamente inició gestiones para trasladar la capital que se encontraba en Chos Malal, por lo que decidió regresar a Buenos Aires para reunirse con los dueños de estas tierras, los señores Casimiro Gómez, Francisco Villa Abrille y Ramón López Lecube, quienes las habían adquirido en remate público en el año 1885, invitándolos a participar de la creación de la Nueva Capital del Territorio del Neuquén, donando una parte de sus tierras para construir el área fundacional de la ciudad, donde se ubicaría el centro cívico institucional. Que, con fecha 27 de agosto de 1904, el presidente Julio A. Roca firma el Decreto Presidencial de aceptación de la cesión de los terrenos necesarios para calles, plazas y bulevares, un 20% (veinte por ciento) para edificación y el resto para quintas y chacras, en el pueblo denominado desde ese momento Neuquén, siendo ejecutada la mensura por personal de la División de Tierras y Colonias. Que este Decreto Presidencial fue aprobado por el Honorable Congreso de la Nación, el 17 de septiembre de 1904. Que, dicha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

mensura estuvo a cargo de los agrimensores Adolfo Piegretti y Carlos Sourigues, siguiendo las indicaciones del Gobernador Bouquet Roldan, presentadas mediante expediente al presidente de la Nación para el diseño del plano del ejido de la capital del Territorio del Neuquén. Dicha mensura fue finalizada por el Agrimensor Sourigues, quien la registró en la Dirección de Geodesia del Ministerio de Agricultura de la Nación, siendo aprobada por Decreto Presidencial el 2 de noviembre de 1904, como figura en la anotación al margen del plano que figura como Anexo I de la presente ordenanza. Que, el 12 de septiembre de 1904, una delegación de funcionarios nacionales encabezados por el ministro del Interior Joaquín V. González arribó a estas tierras para presidir el acto inaugural de la Nueva Capital del Territorio. Que, en palabras del propio González, sería la fundación de un pueblo para la capital del Neuquén, dejando así constancia de aquellos hechos en un acta firmada por todos los funcionarios y vecinos del lugar. Que, en su discurso, el Ministro del Interior Joaquín V. González dijo estas palabras que quedaron registradas en los periódicos de la época: “...Será en días no remotos una soberbia ciudad, foco de arte e industrias poderosas, de influencias lejanas y fraternales...” “será como una madre siempre joven de hijos del trabajo, generadora de energía, de constancia, de serenas virtudes morales y patrióticas”. Que los antecedentes presentados son prueba suficiente para demarcar el Casco Histórico de la ciudad, porque es aquí donde se encuentran las raíces de esta gran ciudad, donde se establecieron los primeros pobladores con sus familias, las primeras autoridades que conformaban el eje cívico de la nueva urbe, los despachos de la administración pública, los comercios, la escuela, la iglesia y algunas fábricas, conformando los cimientos de la sociedad neuquina, con un paisaje cultural y social que se ve plasmado en sus habitantes y construcciones delineados por sus calles, plazas y monumentos. Que en el plano heliográfico del ejido de la Capital, aprobado el 2 de noviembre de 1904, que se adjunta en Anexo I, se observa el límite de la planta urbana con el diseño de las mensuras de sus parcelas y el lugar donde serían emplazados los edificios públicos, la iglesia, calles, bulevares y plazas, con sus respectivos nombres, que luego con el paso del tiempo algunos fueron reemplazados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

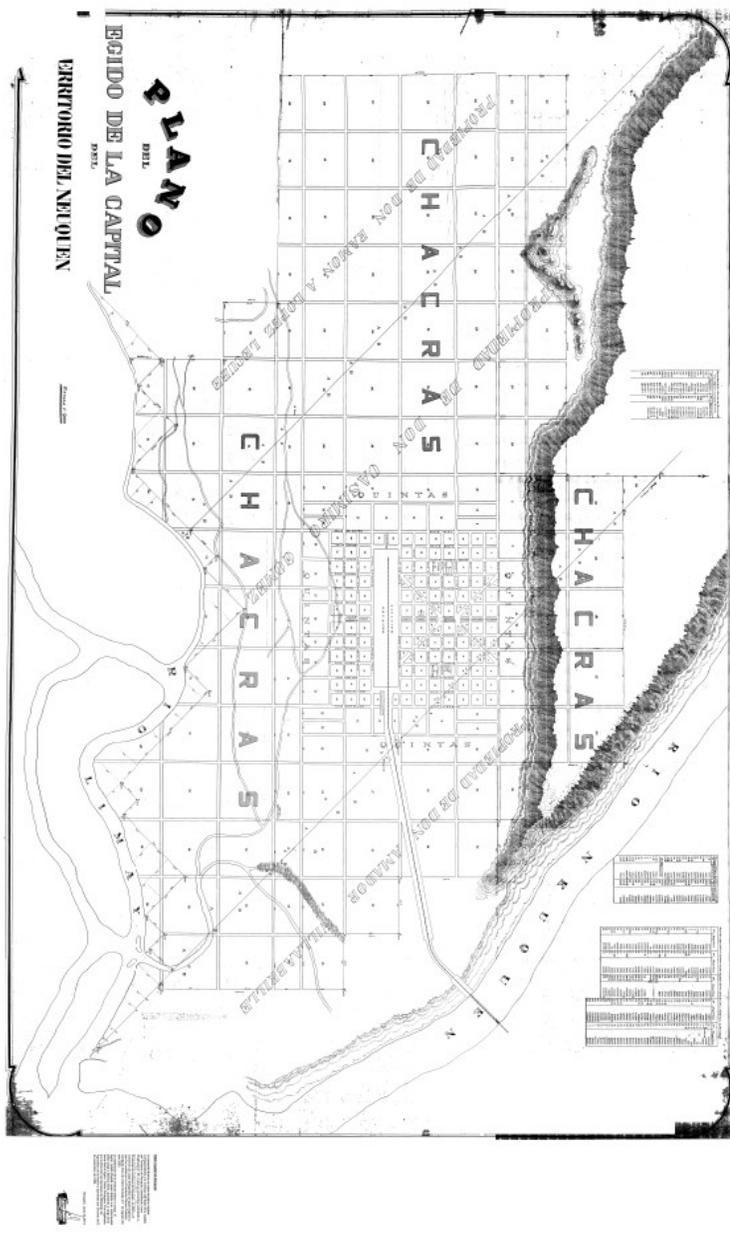
ARTÍCULO 1º): DEFÍNASE como Centro Histórico de la Ciudad de Neuquén al núcleo urbano de planeamiento original aprobado el 2 de noviembre de 1904, según el plano que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): DELIMÍTASE el Centro Histórico definido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza al territorio comprendido entre las calles Montevideo y Chile, como límite Sur, las calles Leguizamón (ex calle Los Andes) y Jujuy como límite Oeste, las calles Antártida Argentina (ex calle Collón Curá) e Islas Malvinas (ex calle Los Lagos) como límite Norte, y las calles Entre Ríos y Bahía Blanca, como límite Este.- ARTÍCULO 3º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar una copia táctil del plano que integra el Anexo I de la presente ordenanza, para emplazarlo en cercanías al Monolito Fundacional, ubicado en la Avenida Argentina, entre las calles Roca - Ministro González y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Belgrano - Alderete, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-EV0J0384, garantizando su accesibilidad.- **ARTÍCULO 4°):** APRUÉBASE la confección, adecuación y colocación de cartelera e identidad visual con los nombres originales de las calles, bulevares y plazas del Centro Histórico definido en el Artículo 1° de la presente ordenanza, para la conmemoración del 120° Aniversario de la Ciudad de Neuquén. **ARTÍCULO 5°):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento de los Artículos 3°) y 4°) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 6°):** La aplicación de la presente ordenanza no implica erogaciones presupuestarias del Órgano Ejecutivo Municipal en favor de bienes privados.- **ARTICULO 7°):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Hace algunos proyectos atrás cuando escucho a un concejal preopinante dije: está hablando del proyecto Centro Histórico, todos los valores y menciones que hacían referencia sobre el Parque Jaime de Nevares son justamente lo que dio vida a este proyecto, este año transitamos el ciento veinte aniversario de la ciudad de Neuquén con una pequeña diferencia la gesta actual del Parque Jaime de Nevares tuvo una gesta previa que hizo que la comunidad de Neuquén reconociera, se apropiara de ese espacio fue cuando la U9 dejó de ser cárcel y se empezaron a definir los destinos de ese terruño y la gente dijo esto es nuestro, queremos que sea esto y puso en valor su voz y este Cuerpo Legislativo avaló esa voz y acompañó con el voto ese proceso, por eso hoy, este año cuando alguien dijo esto es nuestro y lo vendo, la gente salió a decir no, nosotros salimos a decir no, y muchos organismos salimos a decir no a pesar de lo que sí dijo el concejal Montero que todavía hay muchos trámites para resolver el tema de la titularidad, la propiedad de esa tierra, pero mientras tanto la seguimos protegiendo por ese valor, por esa memoria y por la historia que nos representa y por la cual nos ponemos orgullosos, delimitar el centro histórico fundacional de la ciudad de Neuquén, este espacio donde Bouquet Roldan dijo tiene todas las condiciones para ser una ciudad pujante, tiene todas las condiciones para que esto crezca donde debería definirse nuestro centro histórico y cívico y demás, donde dijo a partir de acá se construye la cárcel porque era el límite, la cárcel siempre en todos los espacios fundacionales se construyó cuando se acababa la ciudad, al límite que quiere decir que la puerta del Parque Jaime de Nevares hoy está emplazada en este Centro Histórico de la ciudad de Neuquén, en algún momento casi de manera irrisoria quizás un compañero dijo, sí, pero el parque la gente lo conoce en cambio cuando yo hablo del centro histórico, no, y obviamente que no lo va a hacer porque no lo conoce porque a quien le corresponde enseñarle a nuestra comunidad dónde nos fundamos, cómo nos fundamos, qué es lo que pone en valor o no nuestra historia, una parte la educación y otra parte sus representantes y otra parte este Concejo Deliberante con la normativa que justamente pone en valor para proteger estos espacios, si es tan difícil de comprender esto que estoy diciendo, hoy pedí por favor a pesar de que este Punto en general había sido pedida la omisión de lectura que no se omita este proyecto, porque quizás en este momento lo que va a ocurrir es que nos despedamos de este modo de proyecto porque no voy a conseguir los votos suficientes para que la gente pueda conocer dónde nació la ciudad de Neuquén, estas cuatro calles son los bordes de la cuna fundacional de nuestra ciudad, la que creo a que todos aquí nos ponen orgullosos pero marcarla parece que da miedo, da un miedo institucional que aceptando las referencias y aceptando las sugerencias quedaron limitadas en el Artículo N° 5 para que nadie, para que ningún privado, quien si puede hacer lo que quiera con su propiedad, le pida auxilio económico a la Municipalidad para poner en valor en el marco de la historia su espacio porque eso todavía sigue siendo derecho privado, si los Estados no reconocen lo que es importante como hoy estamos reconociendo el Parque Jaime de Nevares, quién lo va a hacer, si

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros no cuidamos lo que para nosotros tiene valor aunque no lo conozcamos, quién lo va a hacer, si nuestros niños y jóvenes no reciben en la educación los valores que nos hacen neuquinos, no somos nosotros los que tenemos la responsabilidad de decirles, ¡hey!, acá, ¡eh!, fíjense esto es importante, recuerden conozcan y hoy se conmemora también un hito mundial que habla de las ciudades educadoras que era la segunda parte, yo voy a seguir peleando por la memoria de Neuquén aunque no logre los votos porque vengo de la gestión cultural y la cultura no es solo espectáculo, la cultura es esto es lo que hacemos todos desde cada uno de los lugares y es lo que decimos es valioso, es importante hay que salvarlo y voy a acompañar cada cosa que la ciudad de Neuquén diga que es importante aunque no sepa muy bien por qué, porque equivocarse en el nombre de las calles no es responsabilidad de quien hizo mal el cartel, es responsabilidad de quien no le explicó quién era la persona esa y porque esa persona es valiosa para nosotros, si hoy no logro los votos con este proyecto, Neuquén está perdiendo una parte de su memoria por miedo a qué, porque todavía no lo entiendo por miedo a tener que poner dinero, no lo exigen sino pregúntenle a la imprenta Neumann qué dinero puso el Municipio para salvar ese patrimonio cultural, a la casa Rosas, a la Torre Talero que hoy sí está siendo puesta en valor por el Municipio, porque este Municipio sí entiende que es importante protegerla, tenemos que seguir esperando que la ignorancia gane los votos de un Cuerpo Legislativo que tienen la responsabilidad de defender la memoria de Neuquén donde incluso los fundamentos que están puestos en los considerandos la propia Rectora de la Universidad puso en valor la historia de Neuquén en uno de los libros que tiene su nombre entre varios autores, si es más fácil negar los votos para negar la historia de Neuquén lo lamento no soy parte de este Cuerpo en ese lugar, no me van a conseguir ocultando la historia, pero si el Centro Histórico de la ciudad de Neuquén no significa nada para ustedes es porque todavía no se han dado cuenta la magnitud que es saber de dónde venimos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. La escuchaba a la concejala autora de este proyecto, este es un proyecto que ya hemos debatido en este Cuerpo que no tuvo el consenso en la Comisión, en las Comisiones por las que pasó, volvió, entró al Recinto con despacho y digamos un despacho de minoría y creo que las palabras también encierran la emotividad que hay detrás de esto, yo quiero poner en luz objetivamente en el debate, ella plantea en su debate, no voy a conseguir los votos, no logro esto, porque claramente lo siente porque es un proyecto personal, lo plantea en primera persona en el debate, y trata de hacer una analogía y lo digo con algún grado de traspolación con el proceso Jaime de Nevares, he debatido con ella un par de veces esto, lo he hecho en la Comisión, lo he hecho en particular, y no tengo miedo de debatirlo públicamente porque yo fundamento los elementos, la primera cuestión es que me parece que es una cuestión no menor es entender desde el punto de vista urbanístico que es un casco, un Centro Histórico, y le dije en algún momento porque yo reconozco el esfuerzo de su equipo porque esto en algún momento lo presentó con otro grupo de personas, de traer a la memoria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

aquella cuadrícula original, hay un esfuerzo en esto y hay que valorarlo aunque no vamos a acompañar, en la forma en que presenta las cosas, en la forma en que pretende legislar porque me parece que hay que saber cribar el producto que nos ofrecen y lo que pretende hacer, no es la primera vez que nos pasa, que nos dice una cosa y nos propone en la Comisión otra, y nos manifiesta otro despacho y esto nos ha generado tensión con la concejala, no una vez un par de veces, a ver, los cascos históricos le voy a traer algunas referencias mínimas que es bueno hacer legislación comparada, le ofrezco que mire las normativas de una ciudad histórica y turística, Barcelona, los cascos históricos por definición generalmente tienen normativas de congelamiento desde el punto de vista urbano, por qué, porque hay una preservación edilicia se pretende que ese lugar que tiene un valor social y cultural reconocido por la sociedad, reconocido por la sociedad que forma parte del patrimonio, se crea una normativa especial y generalmente estas normativas urbanísticas, es una norma urbana lo que hace es decir intangible y como va a ser intangible el Estado hace una política de acompañamiento, nosotros tenemos un problema en la República Argentina que es el Patrimonio Cultural alguna vez lo hablé con ella, tenemos un problema en nuestras normativas culturales, no tenemos normas de acompañamiento nacional, no la teníamos en todos los gobiernos anteriores y menos con este que dice que no tiene plata, no hay y no hubo fondos nacionales de acompañamiento a los patrimonios porque de qué sirve de que yo declare algo de patrimonio histórico si no puedo hacer una norma de acompañamiento, ella dijo, y lo dijo bien, el caso de par de edificios que fueron declarados como patrimonio después el Municipio solito porque ni la Provincia ni la Nación hicieron nada para poder sostener ese patrimonio, entonces cuando vengo y digo quiero que esto se declare como Casco Histórico, bien, que significa en términos legales, decir esta es la cuadrícula, es una norma autosatisfactiva, no, no sirve, no sirve, el gobierno español destina dinero a la conservación de los edificios porque si ustedes buscan los recursos de España entran por el turismo, siempre es la primera o la segunda fuente, Barcelona es su primera fuente, más allá de las cuestiones industriales, entonces hay una inversión del Estado, bueno no tomemos Barcelona que es un ejemplo clásico, te ofrezco Rosario, vayamos a Rosario, Rosario tiene una norma, una norma de conservación de patrimonio, se sacó allá por la década del noventa y sabe lo que hizo Rosario, sacó una ordenanza para la conservación de los edificios, que crea el Fondo de Preservación Urbanística de Rosario lo estaba buscando porque me acordaba, lo vi en una maestría, lo discutimos en patrimonio, el tres por ciento de los gravámenes de las tasas generales de inmueble van a ese fondo, no es inocuo, o sea, si yo quiero hacer algo bien, si lo quiero hacer algo bien no hago solo esta Declaración, lo que tengo que hacer es primero discutir con Provincia, con el área de Cultura de Provincia a ver si va a acompañar con algo, con el presupuesto provincial si está dispuesta a acompañar, me siento con Nación y veo si a través del Fondo Nacional puedo acompañar, pero nada de eso dice acá y nada de eso se gestionó y se lo dijimos, no es mala la idea, no es mala la idea, la idea es buena, ahora recuerden ese dicho que dice: el camino al infierno esta hecho

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de buenas intenciones y esta puede ser una buena intención pero mal gestionada que puede abrir cajitas de pandora y no estamos dispuestos a aventuras legislativas porque si en algo tenemos que ser es serios y yo le dije trabajemos esto de otra manera, pero parece ser que esto es un deseo con fecha de vencimiento y el deseo de fecha de vencimiento es este año y como tiene fecha de vencimiento mi deseo si no se vota ahora, lo traigo al Recinto es más le dijimos probablemente, no importa que pierda, porque entonces aquí está el dilema, me interesa la gestión, me interesa la propuesta o poner en realce que era mi propuesta y mi deseo, yo tengo que decirle que trabajo por idea, no por capricho ni deseo, sigo diciendo ese trabajo tiene elementos positivos, los tiene y los quiero resaltar, pero así como está formulado es imposible de acompañar, es insuficiente, es insuficiente y además genera potenciales riesgos no lo entiende, no lo quiere entender, yo lamento que nos lleve a este punto porque, a ver, no es algo que no se haya discutido en la Comisión, no es donde le hayamos ofrecido alternativas que requieren otras cuestiones, pero requiere de un proceso, por estas cosas no vamos a acompañar este despacho. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez le doy la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Cuando este proyecto ya estuvo aquí en el Recinto recibí la sugerencia de que vuelva a Comisión para seguir trabajándolo, estuvo muchas semanas, varias, por lo menos muchas para mí, Comisión, Comisión, Comisión, Comisión nunca un aporte, así que hoy agradezco este aporte por fin un aporte que me haga entender primero una pequeña diferencia, Casco Histórico se refiere al patrimonio arquitectónico que hay que invertir dinero y recurso para sostenerlo, él dio, el concejal preopinante, exactamente el ejemplo de Barcelona, cuando nosotros hablamos de Centro Histórico estamos hablando la memoria tangible histórica no hay que proteger la memoria solamente hay que contarla para que se preserve, solamente eso, si este proyecto requiere de otras cosas lo que requiere primero que nada es que cuando vaya a Comisión alguien diga concejal esta buena idea necesita, lo que me acaban de decir recién, obviamente que esta para ser trabajada y nutrida pero tiene que ocurrir en Comisiones yo no lo puedo forzar, si cuando pasa este expediente pasa solamente leída la caratula y el extracto y después nada por aquí, nada por allá, yo todavía no leo mentes, necesito las palabras escucharlas, necesito este compromiso vamos para adelante mejoremos, no me interesa que sea un capricho de mi gestión, no me interesa, esto puede salir hoy el año que viene o dentro de cuatro años o dentro de veinte, lo que yo estoy pidiendo que en el momento que se trabaje no me pasen como diría mi abuelo, como alambre caído, que se charle que se discuta con el mismo fervor y con el mismo interés que se ha discutido más de un proyecto e incluso que sin entender he tenido la suerte del mismo concejal de que me lo explique hasta que yo lo pude entender, con esa paciencia y ese don pedagógico que tiene, así que yo no tengo ningún problema que esto vuelva a Comisión, lo que no quiero es que vuelva para que sea otra vez dejado a la espera de que alguien quiera ponerse a dialogar sobre lo que está bien o está mal y vuelvo a insistir, esto es Centro Histórico, estamos hablando sobre la intangibilidad de la historia, no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

es un proyecto de resguardo de la arquitectura de la ciudad de Neuquén, la memoria histórica por eso se llama centro y no casco, parece una palabra insignificante pero hace a la diferencia, no protege arquitectura, protege memoria histórica si hace falta que esto quede tenemos todavía dos Sesiones en las cuales esto se puede trabajar o no o decimos bueno lo sacamos del Orden del Día y lo mandamos a que descanse y el año que viene lo trabajamos tranquilos, yo no tengo ningún problema no quiero imponer mi verdad quiero que cuando este en Comisiones se hable, se trabaje, se amplíe, y no muera porque hay cosas más importantes que obviamente siempre las hay, para mí la memoria también es importante, así que después de todo lo dicho voy a poner una moción, si me lo permiten, que vuelva a Comisión si en Comisión vamos a hacer algo con el que quiere decir que cada uno de los concejales que levante la mano para que vuelva a Comisión por favor me ayude a que realmente no quede esperando y si no bueno veremos.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción para que la Entrada N° 0206 vuelva a Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Vuelve a Comisión

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de los restantes Despachos con Estado Parlamentario correspondiente a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura de los restantes despachos del Punto 4 Páginas 4 y 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADAS N°: 0456/2023, 0141/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-208-D-2023, 243-D-2009 - CARÁTULA: DESARROLADORA PATAGONICA SRL. SOLICITA POR VÍA EXCEPCIÓN QUE LAS UNIDADES DE ESTACIONAMIENTO SE REGISTREN COMO UNIDADES FUNCIONALES.- DESPACHO N°: 064/2024.- VISTO** los Expedientes N° CD-208-D-2023 y OE-243-D-2009; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes N° CD-208-D-2023 y OE-243-D-2009; y **CONSIDERANDO:** Que la Desarrolladora Patagónica SRL solicita se brinde tratamiento al pedido de excepción con la finalidad de poder regularizar la situación existente y obtener la aprobación definitiva de la obra realizada. Que en el edificio de referencia está funcionando el Hotel NEU, un Condo Hotel ubicado en calle Rivadavia N° 354, el cual consta de 92 unidades funcionales, 30 cocheras y 62 departamentos afectados al condominio. Que los inversores compraban unidades funcionales independientes, las cuales serían afectadas a un negocio hotelero. En el régimen del condominio los adquirientes dan en administración hotelera sus unidades funcionales y participan de los ingresos del hotel y sus servicios, los cuales se distribuyen en forma proporcional y periódica entre ellos, mientras la administración se ocupa del funcionamiento del hotel y de su mantenimiento (la administración hotelera la realiza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actualmente Hotel NEU SRL). Que el hotel se encuentra funcionando, desde el año 2012 hasta la fecha, con un buen nivel de ocupación. Que el emprendimiento es una combinación de unidades funcionales para hotelería y cocheras, donde los dueños son varias personas, por lo cual no existen unidades complementarias, salvo las destinadas a cocina, oficina y lavadero. Que el hotel cumple con todas las normas, incluido el servicio de estacionamiento en cocheras, ocupando actualmente diez en promedio. Las restantes pertenecen a personas individuales con destino de estacionamiento privado, atendiendo esa necesidad dado que el edificio se encuentra en el centro de la ciudad. Que solicitan se aprueben los planos por vía excepción a las unidades de estacionamiento y se registren todas como unidades funcionales, para contar así con el final de obra correspondiente, a fines de poder obtener las escrituras traslativas de dominio de cada propietario. Que el edificio cuenta con la cantidad de cocheras requeridas por la norma municipal. En virtud de ello y para que no se cambie el destino de las mismas en el futuro, se consignó en las actas de toma de posesión como único destino el de cocheras y quedará registrado en las correspondientes escrituras y en el reglamento de copropiedad que redacte el escribano interviniente. Que la no aprobación de la obra ha motivado sendos reclamos administrativos y judiciales ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 1 de esta ciudad, bajo los autos caratulados “DESARROLLADORA PATAGONICA SRL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA”, Expediente N° 6631/2016). Que en dicho proceso no se hizo lugar al planteo formulado y tampoco se indicó cual sería la posible solución para el inconveniente que atraviesa el edificio, la desarrolladora y los propietarios de las unidades funcionales. Que las actuaciones se inician con el Expediente N° OE-243-D-2009, mediante el cual la Desarrolladora Patagónica SRL registraba los planos de obra nueva con destino “Apart Hotel”, proyectando construir 62 departamentos y 30 cocheras. Que, en una primera nota, la Arquitecta Carolina Vidal expresa que el edificio será destinado a Hotel. En una segunda, solicita la incorporación a la carátula del término “Vivienda Multifamiliar”, además del Hotel, lo que les permitiría la subdivisión en Propiedad Horizontal y la obtención de la licencia comercial como Hotel. Que, posteriormente y mediante la Disposición N° 83/2010, se puede observar que los planos llevan como destino “Vivienda Multifamiliar-Hotel”, obteniendo el posterior Permiso de Construcción N° 179/2010. Que, según la Ordenanza N° 8201, a aquellas construcciones cuyo uso es hotel les corresponde el indicador 26 en relación al estacionamiento, el cual determina 1 modulo cada 2 habitaciones, con lo cual a 62 unidades funcionales le corresponderían 31 cocheras. Sumado a esto, para poder considerar a la cochera como unidad funcional (no complementaria), es necesario satisfacer primero las que deben estar destinadas a complementar las unidades funcionales, con lo cual si la Desarrolladora Patagónica SRL. solicitó la flexibilización del 4% (cuatro por ciento) para las cocheras, dado que no cumplía con esta exigencia de la Ordenanza N° 8201, mal puede pretender comercializarlas como unidades funcionales independientes. Que la comercialización de las unidades que se pretendían inscribir como cocheras, anticipadamente a la emisión por parte de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

la Municipalidad del certificado de final de obra y en contra de la normativa vigente, es una situación cuya resolución no corresponde ser resuelta en el Concejo Deliberante, siendo un conflicto entre particulares que deberá sustanciarse en el marco del Derecho Privado. Que con fecha 16/11/2023, se solicitó mediante Nota al Dr. Quirinale el plano de Arquitectura del Hotel NEU. Que, en respuesta, la Secretaría de Obras Particulares remite la información solicitada, informando que se encuentran en las actuaciones los planos de arquitectura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía excepción a la normativa vigente, con respecto a los módulos de estacionamientos de cocheras de unidades funcionales individuales, anotándose la restricción sobre la imposibilidad de modificar el uso de la mismas y su utilización para otro proyecto, quedando registrado en las correspondientes escrituras el destino de cocheras, del inmueble ubicado en el Centro Este de la Ciudad de Neuquén, sobre la calle Rivadavia N° 354, individualizado como Lote 8 de la Manzana 70, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2718-0000.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE la obligación por parte de la Desarrolladora Patagónica SRL. de presentar ante el Órgano Ejecutivo Municipal convenios de utilización de cocheras en relación a la prestación obligatoria del Hotel NEU.- **ARTÍCULO 3º):** El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también al pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0620/2023 - EXPEDIENTE N°: 8000640-I-2023 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT- I.M.U.H. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A IMPLEMENTAR LA UTILIZACIÓN DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS - DESPACHO N°: 065/2024.-** VISTO el Expediente N° IMUH-8000642-I-2023 y los Artículos 16, Inciso 15), y 31, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° IMUH-8000642-I-2023 y los Artículos 16, Inciso 15), y 31, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que el Derecho a la Ciudad, como concepto original derivado del urbanismo, ha emergido en los últimos años y remite al derecho al usufructo equitativo de los bienes, servicios y oportunidades de desarrollo personal y comunitario que las ciudades ofrecen dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Que la Ordenanza N° 13747 se expresó respecto a la creación del "Programa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Universal de Acceso al Hábitat", con el fin de ejecutar proyectos de integración socio urbanísticos de asentamientos informales y desarrollar nuevas áreas residenciales urbanizadas dentro de la trama urbana o en zonas rurales, el cual se compondrá de un banco de tierras, financiamiento y asistencia técnica. Que mediante la Ordenanza N° 14039 se aprobó la creación del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), con los fines de atender las problemáticas habitacionales que sufre la comuna y constituirse en una herramienta para llevar adelante la implementación de políticas públicas, tendientes a solucionar el déficit habitacional y posibilitar el desarrollo de loteos con servicios y equipamiento urbano para atender la demanda habitacional de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de Neuquén. Que el Artículo 4º, Inciso o), de la Ordenanza N° 14039 faculta al IMUH a celebrar convenios con organismos internacionales, extranjeros, nacionales, regionales, provinciales, municipales, autárquicos u otras entidades públicas o privadas de fin público, a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos de su creación. Que para poder implementar las herramientas para tratar la problemática habitacional y tomar decisiones respecto a la planificación de políticas públicas a mediano y largo plazo, con el fin de garantizar el derecho al hábitat digno, el Órgano Ejecutivo Municipal considera que a través de la articulación de acciones de manera conjunta con personas físicas y/o jurídicas de carácter público y/o privado, ese fin puede ser logrado. Que los consorcios urbanísticos son una herramienta de urbanización y/o construcción de viviendas y/o equipamiento urbano, donde conjuntamente entre organismos del estado y actores privados, aportando cualquiera de ellos inmuebles de su propiedad y el otro las obras de infraestructura y/o construcción necesarias para la creación de suelo urbano, cada parte involucrada recibe como compensación suelo urbanizado, viviendas o equipamiento urbano. Que, de esta forma, las opciones se orientan hacia sectores periurbanos, buscando avanzar urbanísticamente sobre tierras que se encuentran en estado de semi abandono o involución con producciones de muy baja rentabilidad. Que con la participación del Órgano Ejecutivo Municipal se podría garantizar el desarrollo de este hábitat, permitiendo la creación de nuevos barrios, maximizando los esfuerzos para viabilizar los proyectos que redunden en un mejor producto urbano, pretendiendo con ello eliminar el desequilibrio en el mercado inmobiliario, al aumentar considerablemente la oferta de lotes con servicio y a precios accesibles para un importante sector de la sociedad neuquina, que actualmente se ve imposibilitada de acceder a una vivienda. Que, por otro lado, el Órgano Ejecutivo Municipal, en forma conjunta con el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Profesionales del Ambiente y el Colegio de Agrimensores de la Ciudad de Neuquén, baja actualmente en el diseño urbano de los sectores identificados como re urbanas en nueva ampliación del ejido de la ciudad, siendo imperante crear la normativa necesaria para garantizar el desarrollo ordenado, de calidad y en tiempos acordes a la necesidad que exige la sociedad neuquina para satisfacer la necesidad habitacional creada por varios motivos, entre ellos la elevada tasa de crecimiento vegetativo de la población de la ciudad, el alto nivel de familias que eligen todos los días la ciudad de Neuquén para vivir y la falta de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

producción de suelo urbano por parte del municipio durante varias décadas. Que el desarrollo de diferentes sectores de la ciudad, en forma conjunta entre el estado municipal y el fideicomiso URME, es prueba de la viabilidad, eficacia y beneficio que representa la firma de consorcios urbanísticos como alternativa de desarrollo que posibilite un desarrollo urbano equitativo, que al mismo tiempo reduzca las expectativas especulativas de valorización del suelo. Que es necesario aprobar la utilización de consorcios urbanísticos como instrumentos jurídicos que surgen a partir de la acción concertada entre entidades del estado y personas físicas y/o jurídicas de carácter público y/o privado, con el fin de alcanzar las transformaciones urbanísticas y estructurales en áreas de la ciudad con mayor rapidez y racionalidad, siendo conveniente regular y definir procedimientos y parámetros de los mismos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): La presente ordenanza coordina la inversión pública y privada para promover soluciones habitacionales y de equipamiento urbano en el ejido de la Ciudad de Neuquén. Su objeto es fomentar el desarrollo territorial equitativo, abordar la diversidad de la demanda social y reducir el valor del suelo, mediante la asociación entre los sectores público y privado.-

ARTÍCULO 2º): ENTIÉNDASE por "Consortio Urbanístico" a la asociación entre entidades gubernamentales y actores privados, ya sean personas humanas o jurídicas, para ejecutar proyectos de urbanización y/o construcción. Las partes acordaran el aporte del o los inmuebles y las obras necesarias para crear suelo urbano. Como compensación las partes reciben unidades inmobiliarias en proporción a su inversión, generando beneficios mutuos y procurando que éstos tengan efectos positivos en el desarrollo de equipamiento e infraestructura urbana.-

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE la utilización de "Consortios Urbanísticos" como herramienta de desarrollo urbano dentro de la Ciudad de Neuquén, debiendo su constitución ser informada al Concejo Deliberante en un plazo no mayor a 30 (treinta) días. Su finalidad será encontrar soluciones concretas para el déficit habitacional, tanto permanente como no permanente, así como para las áreas culturales, deportivas, corporativas, comerciales, de esparcimiento, equipamiento urbano y logística y demás obras de interés público para la ciudadanía.-

ARTÍCULO 4º): No pueden instrumentarse bajo la figura de "Consortio Urbanístico" convenios que tengan como destino la configuración de áreas residenciales cerradas o impidan el libre acceso a espacios originariamente públicos, mediante la privatización del espacio urbano. Tampoco podrán instrumentarse consorcios urbanísticos cuya finalidad sea incompatible con la planificación territorial y ambiental del municipio.-

ARTÍCULO 5º): La cantidad de soluciones habitacionales a ser entregadas a cada una de las partes, surgirá del porcentaje que represente el valor inmobiliario del terreno a desarrollar y del porcentaje que represente el valor de la ejecución de las obras acordadas, debiendo distribuirse la cantidad de lotes en función de la inversión que hizo cada parte. Las obras acordadas a desarrollar deben contemplar como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mínimo movimiento de suelo, apertura de calle, obras de escurrimiento pluvial, redes de distribución de energía eléctrica, agua potable y cordón cuneta, y en caso de existir factibilidad Red Cloacal y Gas Natural. En ningún caso la participación municipal podrá ser menor al 30% (treinta por ciento).- ARTÍCULO 6º): DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSIDERACIÓN DE UN CONSORCIO URBANISTICO: - Certificado de aptitud hídrica. - Factibilidades de servicio firmada por los entes prestatarios - Estudio de suelo que demuestre la viabilidad de la urbanización. - Estudio de impacto Ambiental. - Anteproyecto de urbanización según la Ordenanza N° 13858 y obtención de la aptitud urbanística previa. - Documentación que respalde la titularidad de la tierra y la inexistencia de gravámenes, inhibiciones y/o interdicciones sobre dicho predio. - Tasación de la tierra, que surgirá del promedio de tres tasaciones diferentes, realizadas en la misma fecha, por tres inmobiliarias de la zona, según los indicadores urbanísticos propuestos. - Cómputos y presupuestos de obra elaborados por el desarrollador. - Documentación que respalde la capacidad para realizar ese tipo obras. - Póliza de garantía de obras por el total de la inversión.- ARTÍCULO 7º): DESTINO DE LA TIERRA: los lotes obtenidos por el Estado Municipal en el marco de la aplicación de la presente ordenanza serán adjudicados conforme la normativa vigente y operatorios particulares que apruebe la autoridad de aplicación.- ARTÍCULO 8º): Las obras de infraestructura que se ejecuten serán supervisadas y habilitadas por los organismos municipales competentes, quienes otorgarán los permisos necesarios para comenzar con las obras. Las partes intervinientes no podrán otorgar escrituras traslativas de dominio, ni generar ningún acto que implique la entrega de posesión, hasta que las obras se encuentren finalizadas y recepcionadas de conformidad por los entes prestatarios de servicios.- ARTÍCULO 9º): En el caso de desarrollos sobre tierras de dominio privado, el Órgano Ejecutivo Municipal, con el fin de proteger la inversión del estado, deberá promover la generación de fideicomisos, donde la autoridad de aplicación oficie como fiduciario.- ARTÍCULO 10º): Los consorcios urbanísticos creados en el marco de la presente ordenanza estarán sujetos al control y auditoría de la Sindicatura Municipal. Dichas entidades deberán reportar al Organismo de Control toda la documentación e información que este requiera en el ejercicio de sus facultades.- ARTÍCULO 11º): AUTORIDAD DE APLICACIÓN: la autoridad de aplicación de la presente ordenanza será el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), quen deberá llevar registro de los convenios urbanísticos celebrados de ahora en más dentro del ejido de la ciudad.- ARTÍCULO 12º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Para explicar ya que en todos estos Puntos que nos quedan de la Comisión de Obras se va a hacer omisión de lectura, las modificaciones que acercamos respecto de este despacho de este Punto que estamos tratando que acercamos a Secretaría Legislativa y que ya habíamos aclarado cuando tratamos y firmamos el despacho en la Comisión de Obras Públicas que íbamos a hacerle algunos ajustes básicamente de técnica legislativa para que quede más clara la redacción, estas modificaciones son en la primera parte de la ordenanza la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

primera parte digo del articulado, no de los considerandos que no se tocan pero si en los Artículos 1° al 5°, en realidad eran menos artículos y lo que hicimos fue precisar el objeto de esta ordenanza que es la coordinación de la articulación para el desarrollo urbanístico entre el sector público y el sector privado y también aclarar lo que tenía que ver con las definiciones de a qué se refieren los consorcios urbanísticos y qué cuestiones, qué desarrollos no estarían permitidos en caso de aprobarse esta normativa, esos son los ajustes que entendemos que de esta forma va a quedar mucho más clara la redacción de este instrumento que entendemos va a ser muy positivo para el desarrollo y el acceso a la vivienda en la ciudad. Gracias y seguramente mi compañero Atilio va a dar los detalles y los fundamentos de este proyecto pero quería dejar en claro el porqué de estas modificaciones del despacho. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Esta ordenanza la trabajamos en el bloque, hicimos algunos planteos con respecto a consorcio urbanístico que veo que se han considerado en el proyecto, por ejemplo, el hecho de que informen al Concejo Deliberante en un plazo no mayor de treinta días por cada uno de los consorcios que se realicen, eso no estaba en el proyecto original, se contempló de que seamos informados porque si no, no tenemos forma de saber de los consorcios que se hacen, el otro tema que se planteó fue con respecto a la documentación, se agregaron algunas cuestiones y el otro tema es la participación en el control de auditoría de los consorcios de la Sindicatura Municipal, el Artículo 8°, acá vemos a la representante de la Sindicatura para que tome nota, que los consorcios urbanísticos creado en el marco de la presente ordenanza estará sujeta al control y Auditoría de la Sindicatura Municipal, dichas entidades deberán reportar al organismo de control toda la documentación e información que se requiera en ejercicios de sus facultades, ahí tomó nota, ahí tomó nota ya la representante de la Sindicatura de la participación del Artículo 8° de esta Ordenanza, eso fue planteado por nosotros y fue considerado, así que lógicamente vamos a acompañar la aprobación de los consorcios urbanísticos. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Vicepresidenta. Hace un ratito había una concejal preopinante que me nombró, en primer lugar pedirles si por Prosecretaría Legislativa podemos leer el Artículo 1° y 2° para que quede clara la nueva redacción y hago una pequeña mención. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° IMUH-8000642-I-2023 y los Artículos 16, Inciso 15), y 31, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ARTÍCULO 1°): La presente ordenanza coordina la inversión pública y privada para promover soluciones habitacionales y de equipamiento urbano en el ejido de la Ciudad de Neuquén. Su objeto es fomentar el desarrollo territorial equitativo, abordar la diversidad de la demanda social y reducir el valor del suelo, mediante la asociación entre los sectores público y privado.- ARTÍCULO 2°): ENTIÉNDASE por "Consortio Urbanístico" a la asociación entre entidades gubernamentales y actores privados, ya sean personas humanas o jurídicas, para ejecutar proyectos de urbanización y/o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

construcción. Las partes acordaran el aporte del o los inmuebles y las obras necesarias para crear suelo urbano. Como compensación las partes reciben unidades inmobiliarias en proporción a su inversión, generando beneficios mutuos y procurando que éstos tengan efectos positivos en el desarrollo de equipamiento e infraestructura urbana.- Atento a las modificaciones hubo un corrimiento de los artículos ARTÍCULO 3º: APRUÉBASE la utilización de “Consortios Urbanísticos” como herramienta de desarrollo urbano dentro de la Ciudad de Neuquén, debiendo su constitución ser informada al Concejo Deliberante en un plazo no mayor a 30 (treinta) días. Su finalidad será encontrar soluciones concretas para el déficit habitacional, tanto permanente como no permanente, así como para las áreas culturales, deportivas, corporativas, comerciales, de esparcimiento, equipamiento urbano y logística y demás obras de interés público para la ciudadanía.- ARTÍCULO 4º: No pueden instrumentarse bajo la figura de “Consortio Urbanístico” convenios que tengan como destino la configuración de áreas residenciales cerradas o impidan el libre acceso a espacios originariamente públicos, mediante la privatización del espacio urbano. Tampoco podrán instrumentarse consorcios urbanísticos cuya finalidad sea incompatible con la planificación territorial y ambiental del municipio.- ARTÍCULO 5º: La cantidad de soluciones habitacionales a ser entregadas a cada una de las partes, surgirá del porcentaje que represente el valor inmobiliario del terreno a desarrollar y del porcentaje que represente el valor de la ejecución de las obras acordadas, debiendo distribuirse la cantidad de lotes en función de la inversión que hizo cada parte. Las obras acordadas a desarrollar deben contemplar como mínimo movimiento de suelo, apertura de calle, obras de escurrimiento pluvial, redes de distribución de energía eléctrica, agua potable y cordón cuneta, y en caso de existir factibilidad Red Cloacal y Gas Natural. En ningún caso la participación municipal podrá ser menor al 30% (treinta por ciento).- ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSIDERACIÓN DE UN CONSORCIO URBANISTICO: - Certificado de aptitud hídrica. - Factibilidades de servicio firmada por los entes prestatarios - Estudio de suelo que demuestre la viabilidad de la urbanización. - Estudio de impacto Ambiental. - Anteproyecto de urbanización según la Ordenanza N° 13858 y obtención de la aptitud urbanística previa. - Documentación que respalde la titularidad de la tierra y la inexistencia de gravámenes, inhibiciones y/o interdicciones sobre dicho predio. - Tasación de la tierra, que surgirá del promedio de tres tasaciones diferentes, realizadas en la misma fecha, por tres inmobiliarias de la zona, según los indicadores urbanísticos propuestos. - Cómputos y presupuestos de obra elaborados por el desarrollador. - Documentación que respalde la capacidad para realizar ese tipo obras. - Póliza de garantía de obras por el total de la inversión.- ARTÍCULO 7º: DESTINO DE LA TIERRA: los lotes obtenidos por el Estado Municipal en el marco de la aplicación de la presente ordenanza serán adjudicados conforme la normativa vigente y operatorios particulares que apruebe la autoridad de aplicación.- ARTÍCULO 8º: Las obras de infraestructura que se ejecuten serán supervisadas y habilitadas por los organismos municipales competentes, quienes otorgarán los permisos necesarios para comenzar con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

las obras. Las partes intervinientes no podrán otorgar escrituras traslativas de dominio, ni generar ningún acto que implique la entrega de posesión, hasta que las obras se encuentren finalizadas y recepcionadas de conformidad por los entes prestatarios de servicios.- ARTÍCULO 9º): En el caso de desarrollos sobre tierras de dominio privado, el Órgano Ejecutivo Municipal, con el fin de proteger la inversión del estado, deberá promover la generación de fideicomisos, donde la autoridad de aplicación oficie como fiduciario.- ARTÍCULO 10º): Los consorcios urbanísticos creados en el marco de la presente ordenanza estarán sujetos al control y auditoría de la Sindicatura Municipal. Dichas entidades deberán reportar al Organismo de Control toda la documentación e información que este requiera en el ejercicio de sus facultades.- ARTÍCULO 11º): AUTORIDAD DE APLICACIÓN: la autoridad de aplicación de la presente ordenanza será el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), quen deberá llevar registro de los convenios urbanísticos celebrados de ahora en más dentro del ejido de la ciudad.- ARTÍCULO 12º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Bien decía hace un ratito el concejal Artaza, nosotros queremos agradecerle tanto a algunos concejales como José Luis también, a Daniel Figueroa que nos acompañó un rato bueno esperemos que en estos momentos Dani si estamos bien, estaría en una intervención quirúrgica, así que también desearele la mayor de la suerte en ese proceso, a ver, esta es una propuesta que planteó el Ejecutivo y que nosotros traemos al debate aquí y que en realidad lo que hace es tratar de reproducir algo que en la esfera particular se viene dando, es decir, cuando uno tiene un terreno en la ciudad, en esta, en muchas otras construye un acuerdo, el tenedor de un inmueble, con desarrolladoras urbanas que lo que hacen es transformar ese potencial suelo urbano en realmente en soluciones habitacionales y eso es a partir de una construcción de un acuerdo donde uno entrega una fracción del terreno a cambio de desarrollo y esto se traduce en que el propietario de la tierra se queda con determinadas unidades funcionales y se ponen a la venta distintos mecanismos y esto ha sido exitoso en el mecanismo del desarrollo urbanístico no de Neuquén, si no en el país todo es una metodología muy utilizada, algunas ciudades que tienen bancos de tierra y han avanzado con agencias de desarrollo han usado esta metodología de buscar la complementariedad con el privado porque no todo lo puede hacer el Estado, muchas veces en esta cuestión de tratar de encontrar soluciones habitacionales los presupuestos son insuficientes y se requiere y es conveniente, lo hemos dicho más de una vez que todo lo que tenga que ver con soluciones habitacionales tenga más de un actor además del Estado Municipal, el Estado Provincial, el Estado Nacional y también los privados que arriesguen y se comprometan en generar mecanismos de justamente en dar soluciones habitacionales esta es una norma general que lo que hace justamente establecer una metodología de construcción de acuerdos, una construcción de acuerdos donde el Estado Municipal se pone en contacto con privados que van a ayudar a desarrollar soluciones habitacionales y bien como se leyó en el despacho y esto también surge de la construcción de los acuerdos que se hizo en la Comisión que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estuvimos debatiendo claramente lo que se hace es generar mecanismos que ponen en conocimiento al Concejo Deliberante de todos estos procedimientos como así también mecanismos de seguimientos y auditoria que todo este tipo de norma tiene que tener a través de los institutos que ya están creados u organismos que ya están creados por nuestra Carta Orgánica y nuestros Institutos Municipales de esta manera lo que vamos a hacer es a veces potenciar el suelo urbano ocioso que es mucho en la ciudad de Neuquén y lo que se dé a futuro en ampliaciones de ejidos justamente para poder convocar en algo que probablemente hace una hora que algo estábamos hablando de lo que significaba la ampliación de ejido cuando imaginamos el desarrollo de esta ciudad a quince, veinte años futuro seguramente la imagen urbana que se consolide va a ser una urbe con mucha densidad, lo hemos dicho más de una vez cuando uno piensa en la Argentina que viene lamentablemente y esto también hay que decirlo, son pocas las áreas de desarrollo económico para nuestro país y una de las locomotoras, si no la locomotora del desarrollo futuro de la Argentina va a estar asociado a la energía y esto es Vaca Muerta y la ciudad cabecera de Vaca Muerta en términos urbanísticos es nuestra ciudad y claramente vamos a ser como somos producto hoy de la demanda de los sueños no solo de los neuquinos, de los rionegrinos, sino de muchos otros argentinos y argentinas que vienen aquí a poder construir el gran sueño de poder desarrollarse como familia, poder tener el objetivo de un crecimiento económico y esto significa hambre de tierra urbana vamos a tener que dar respuesta rápidamente a esta demanda creciente que tiene nuestra región y para eso necesitamos sumar actores con reglas claras, este despacho que construimos con muchos en la Comisión justamente establece la forma de vinculación entre el Estado Municipal y los privados para poder dar con certeza respuesta a esto que se nos avecina, así que agradecerle a quienes colaboraron en la redacción a todos porque la verdad hasta el día de ayer y hoy trabajamos en mejorar el despacho, la redacción para que sea mucho más clara, así que agradecerles a todos el acompañamiento en el Recinto. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Perdón hay una parte que no sé si soy yo la que no entiende, el Artículo 6º habla de que el anteproyecto de urbanización según la Ordenanza N° 13858 y la obtención de la aptitud urbanística previa, requiere este formato de consorcios urbanísticos, pero no entiendo en el artículo anterior porque habla de la redistribución de agua, de energía eléctrica, agua potable y cordón cuneta y dice en caso de existir factibilidad, red cloacal y gas natural, la 13858 exige la provisión de red cloacal y de gas natural, entonces no entiendo ahí como que hay una contradicción, en un momento le damos, de existir la factibilidad en el 5º pero 6º le decimos que cumpla la 13858 que lo exige esa es una duda y la otra duda, la 13858 también pide en el Artículo N° 50 que todo lo que se defina este ad referéndum del Concejo Deliberante y en el Artículo 3º solamente le decimos que nos informe esas son las dos cosas que no entiendo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. A ver en la ciudad de Neuquén y en termino de lo concreto y lo que va a ser seguramente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

la ampliación del ejido lo que nosotros pretendemos que todas las áreas tengan servicios de vinculación, ahora, yendo a lo concreto que tiene que ver con red de cloaca, es decir, lo que nosotros tenemos que garantizar es que el tratamiento de las aguas sanitarias de la vivienda tenga un tratamiento y pueden haber formas de tratamiento local o pueden haber formas de tratamiento temporal con planta transitoria, entonces uno podría tener desarrollos urbanísticos con tratamientos temporales mientras se termina de hacer el enlace con la red general de la ciudad, de hecho hoy el ochenta y tanto por ciento de la ciudad tienen red de cloacas pero hay casos de un veinte por ciento de barrios no servidos con redes de cloaca, en el presupuesto que estamos presentando, lo manifestó el Ingeniero Nicola cuando vino, justamente el abordaje que se va a hacer en varias áreas y si también miramos el presupuesto provincial también recordaran que fue de público conocimiento porque así lo manifestó la Provincia va a crecer en el sistema de red de la Provincia, lo mismo pasa con la dotación de gas, la dotación de gas, en la ciudad de Neuquén como en el resto del país depende de un ente que no es ni provincial ni municipal y a veces no tenemos esa dotación de servicio de red al domicilio pero eso no significa que no se puedan dar procesos de urbanización con un sistema temporal que conocemos como métodos de garrafa, con métodos de zeppelin, zeppelin de escala barrial o sea hay distintas alternativas tecnológicas que podrían permitir el avanzar con desarrollos urbanísticos con respuestas temporales hasta que tengamos el enlace a la red claramente que siendo la capital de Vaca Muerta en términos urbanísticos, nosotros queremos que todas las y los vecinos de la ciudad de Neuquén tenga gas, pero hay no está pasando, ahora, se puede no desarrollar urbanísticamente si estas dos soluciones a red no la tenemos, no, sí se pueden hacer y de hecho este es el mecanismo que se puede hacer, por eso se hace mención a que por efectos temporales nosotros podamos tener estas soluciones y lo cual permitiría que uno avance, ahora lo que no puede ser es que no tenga una solución, no esté indicada sobre todo de esto que está desarrollando el Estado o bajo la potestad del Estado, cuál va a ser la solución y la temporalidad de la solución y por eso es que quedan atados estos proyectos urbanísticos a esta cuestión, entonces cuando el Estado, que va a ser el Estado Municipal, autoriza las urbanizaciones lo que va a tener que hacer es revisar esta solución y queda enmarcado exactamente, después veremos en el enlace con Provincia y en el enlace con Nación digo Nación por ser una repartición que no es ni provincial ni municipal la solución definitiva.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0440/2024 - EXPEDIENTES N°: 2160-M-1986, 2600-G-1992 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA ENCUESTA SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 38, MANZANA 101, BARRIO VILLA CEFERINO.- DESPACHO N°: 066/2024.- VISTO el**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° SPC-2160-M-1986 y su incorporado SPC-2600-G-1992; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente SPC-2160-M-1986 y su incorporado SPC-2600-G-1992; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 2080 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a enajenar en forma directa, a favor del señor Jorge Eduardo Pinto, DNI. N° 13.018.048, y la señora Lidia Flores, DNI N° 94.672.848, el inmueble individualizado como Lote 38 de la Manzana 101, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9910-0000, con una superficie de 251,85m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2006/85, ubicado en el Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén. Que, en función de ello, los citados beneficiarios suscribieron el respectivo contrato de compraventa, con fecha 27/06/1986, el cual se encuentra anulado conforme a las constancias obrantes en las actuaciones de referencia. Que de conformidad con la Declaración Jurada de Ocupantes de Tierras Fiscales, de fecha 21/03/1986, los beneficiarios residían en el inmueble desde Junio del año 1983. Que, en forma posterior, el señor Jorge Eduardo Pinto y la señora Lidia Flores, por diversas circunstancias, dejaron de ocupar el inmueble descripto. Que, mediante inspección de fecha 20/03/1995, personal dependiente de la entonces Dirección de Tierras Fiscales constató que el inmueble era ocupado nuevamente por el señor Jorge Eduardo Pinto. Que, en fecha 07/11/1995, el señor Jorge Eduardo Pinto vendió el citado inmueble al señor Eliseo Octavio Lizama, DNI. N° 8.570.262, conforme a copia de boleto de compraventa particular obrante en el Expediente N° SPC-2160-M-1986. Que, en este contexto, el señor Eliseo Octavio Lizama se presentó ante esta Subsecretaría de Tierras y solicitó la adjudicación del inmueble, manifestando haber adquirido sus adelantos del señor Jorge Eduardo Pinto. Que mediante el Dictamen Técnico Legal N° 749/01, de fecha 22/08/2001, emitido por la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, se sugirió la posibilidad de declarar la caducidad de los derechos emergentes sobre el inmueble otorgados a los anteriores ocupantes y adjudicarlo en venta a favor del señor Eliseo Octavio Lizama. Que, en fecha 09/12/2019, se produjo el fallecimiento del señor Eliseo Octavio Lizama. Que mediante resolución judicial, de fecha 26/08/2020, dictada en los autos caratulados “LIZAMA ELISEO OCTAVIO S/SUCESION AB-INTESTATO”, que se tramitó mediante el Expediente N° 540192/2020 ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 con asiento en la Ciudad de Neuquén, se declaró como universal heredera del señor Eliseo Octavio Lizama a su hija, la señora Patricia Elizabeth Lizama, DNI. N° 18.564.550. Que la señora Patricia Elizabeth Lizama cedió el inmueble objeto de las presentes actuaciones al señor Nelson Rene Scheffer, DNI. N° 20.049.976, conforme copia de contrato de cesión de derechos y acciones de fecha 31/08/2020, obrante en el expediente mencionado en el visto. Que, mediante inspección de fecha 23/03/2022, personal de la Subsecretaría de Tierras constató que el lote actualmente es ocupado por el señor Nelson Rene Scheffer y su grupo familiar, manifestando el ocupante que en el año 2020

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

compró los adelantos del inmueble a la señora Patricia Elizabeth Lizama. Que, mediante presentación de fecha 25/03/2022, el señor Nelson Rene Scheffer solicitó la regularización del lote a su favor. Que de los informes del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), obrantes en las presentes actuaciones, se desprende que no se individualizan propiedades inscriptas a nombre del señor Nelson Rene Scheffer. Que, de conformidad con el informe de la Dirección Determinación Tributos Territoriales de fecha 21/09/2023, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9910-0000, correspondiente al Lote 38 de la Manzana 101, no se encuentra dado de alta en la base de datos de venta de tierras fiscales. Que, por todo lo expuesto, en función del estado de ocupación efectiva actual del lote y con el fin de continuar con el proceso de regularización dominial del sector, corresponde el dictado de la presente norma legal. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener objeciones legales que formular al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes otorgados mediante la Ordenanza N° 2870, a favor del señor Jorge Eduardo Pinto DNI. N° 13.018.048, y la señora Lidia Flores, DNI. N° 94.672.848, respecto del inmueble identificado como Lote 38 de la Manzana 101, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9910-0000, con una superficie de 251,85m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y bajo Expediente N° 2318-2006/85.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble individualizado en la presente ordenanza a favor del señor Nelson Rene Scheffer, DNI. N° 20.049.976.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta del inmueble el valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente boleto de compraventa, con carácter intransferible, en el marco legal de normativa vigente.- ARTÍCULO 5): Acreditado el pago del precio de venta de la tierra se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta del comprador los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): Será de exclusiva cuenta de la persona adjudicada, a partir de la fecha de posesión, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra paso a la votación este proyecto requiere dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0803/2024 - EXPEDIENTES N°: 2004-G-2000, 13462-B-2007 - CARÁTULA: GISBERT VIVIANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE PARA UN TERRENO. - DESPACHO N°: 067/2024.-** VISTO el Expediente N° SEO-2004-G-2000, su incorporado OE-13462-B-2007, las Ordenanzas N° 9025, 11403 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-2004-G-2000, su incorporado OE-13462-B-2007, las Ordenanzas N° 9025, 11403 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9025 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes que resulten del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 30-Y-1 que es parte del Lote 30-Y, Chacra Y, del Barrio Colonia Valentina Sur, con destino al uso exclusivo de vivienda familiar única. Que mediante la Ordenanza N° 11403 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a la señora Viviana Gisbert, DNI. N° 23.348.901, y al señor Ricardo Jesús Salazar, DNI. N° 23.419.073, a fin de regularizar la situación dominial del inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 23 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6467-0000, con una superficie de 191,25m<sup>2</sup> (ciento noventa y uno con veinticinco metros cuadrados), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-5478/2001, estableciendo como precio final de venta el valor fijado por la Dirección de Catastro e Información Territorial. Que, en fecha 11 de junio del año 2004, se presenta la señora Norma Beatriz Bravo, DNI. N° 25.308.821, ante la entonces Dirección Municipal de Tierras, manifestando que vive con su pareja, el señor Osvaldo Ariel Boronobeik, DNI. N° 24.825.398, quien compró las mejoras realizadas en el lote en cuestión. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones durante los años 2006 y 2024, constatando que el referido inmueble se encuentra ocupado por la señora Norma Beatriz Bravo y sus hijas. Que la señora Bravo ha solicitado la regularización dominial del inmueble que ocupa junto a sus hijas. Que, de los informes de titularidad extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de la señora Bravo. Que, conforme a la documentación obrante en las presentes actuaciones, se observa que la beneficiaria y actual ocupante del lote ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11403 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos que por cualquier acto a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el Barrio Valentina Sur, a fin de regularizar su situación dominial. Que, analizadas las actuaciones y atento al tiempo transcurrido, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 2 de la Manzana 23 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6467-0000, a favor de la señora Norma Beatriz Bravo, DNI. N° 25.308.821, de conformidad con el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 11403 y el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 2080. Que tomaron intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes otorgados mediante la Ordenanza N° 11403, a favor de la señora Viviana Gisbert, DNI. N° 23.348.901, y el señor Ricardo Jesús Salazar, DNI. N° 23.419.073, respecto del inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 23 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6467-0000, con una superficie de 191,25m<sup>2</sup> (ciento noventa y uno con veinticinco metros cuadrados), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E2756-5478/2001, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 11403, 2080 y sus decretos reglamentarios.- **ARTÍCULO 2°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Norma Beatriz Bravo, DNI. N° 25.308.821, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3°):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal fijado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5°):** Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del Inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- **ARTÍCULO 7°):** El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- **ARTÍCULO 8°):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indemnización alguna.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo para su aprobación en general y en particular. Este proyecto requiere de dos tercios del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0828/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-308-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL SECTOR ASENTAMIENTO CALF DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN.- DESPACHO N°: 068/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-308-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-308-B-2024; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario regularizar la situación dominial del sector Asentamiento Calf del Barrio Bouquet Roldán, comprendido entre las calles Alicia Moreau de Justo y 12 de Septiembre, entre Gobernador Anaya y Cornelio Saavedra, incluidos los tramos de Gobernador Asmar y Nogueira. Que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF) firmaron en agosto de 2011 el acuerdo para gestionar la transferencia de la propiedad de la tierra de CALF al IPVU, a fin de concretar las tareas de mensura y escrituración en coordinación con el organismo provincial. Que el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9342-0000 continúa hasta la actualidad bajo la titularidad de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF). Que la Ordenanza N° 13362, sancionada en noviembre de 2015, regula la existencia de asentamientos informales en la Ciudad de Neuquén, ubicados en tierras de dominio provincial y municipal, con un alto grado de consolidación. Que la sanción de la misma responde a la necesaria intervención del Estado, a fin evitar el detrimento de las políticas públicas y de la prestación de servicios, tanto del estado provincial como municipal, que implica la falta de servicios esenciales de infraestructura, incumplimiento de las normativas de edificación, de usos y ocupación del espacio público, de control ambiental de actividades, de movilidad urbana, específicamente en lo atinente a la jerarquización vial, e inclusive de cambio de estados parcelarios, así como una evidente degradación del hábitat. Que la pavimentación de calles de ripio como las antes mencionadas, ubicadas en ese sector del barrio, representa también una infraestructura relevante que mejora la calidad de vida de las familias frentistas en materia ambiental, de jerarquización vial y de revalorización de los espacios públicos. Que la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén, notificó en septiembre de 2020 a la Presidencia del IPVU, sobre el cumplimiento de dicho traspaso al dominio público de la Provincia del Neuquén. Que, por encontrarse el sector antes mencionado en situación irregular en los registros catastrales de SITUN, no le fue posible incluir los tramos de calles Moreau de Justo, 12 de Septiembre, Gobernador Asmar y Nogueira, en los sucesivos planes de pavimentación licitados y ejecutados por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Órgano Ejecutivo Municipal. Que familias del Asentamiento CALF, del Barrio Bouquet Roldán y de barrios aledaños, como Cumelén y Canal V, han manifestado la necesidad de completar la regularización y concretar la pavimentación de las calles del sector, a fin de equiparar derechos y mejorar la calidad de vida, además de revalorizar sus viviendas residenciales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y a otras dependencias que estime pertinente, que informen sobre el avance de lo siguiente: a) Estado y avance de la regularización catastral del sector Asentamiento CALF del Barrio Bouquet Roldán. b) Información actualizada sobre el inmueble que surge del Plano de Mensura registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2704-4093/79, identificado como Lote 25 - Subdivisión del Lote 4 parte de la Chacra 103 - Lote Oficial 4 - Sección I, cuya superficie total es de 1798,91m<sup>2</sup> (mil setecientos noventa y ocho con noventa y un metros cuadrados). c) Estado del Oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble para su inscripción al Dominio Privado Municipal, a través de la Coordinación General de la Unidad de Gestión Urbana - Coordinación Ejecutivo - Dirección Municipal de Registro y Regularización - División Notarial. d) Estado del Plano de Mensura, con englobamiento de parte del Espacio Verde identificado como Lote 25 - Subdivisión del Lote 4 parte de la Chacra 103 - Lote Oficial 4 - Sección I.

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Tratamiento del Orden del Día, el quinto Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados, corresponde dar ingreso y Destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos. Prosecretaria dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos del bloque Comunidad Neuquinizate **ENTRADA N°: 0901/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-345-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “EXPOSICIÓN DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA”, REALIZADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LA EPET N° 20 DE NUESTRA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0901/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V  
L  
S  
T  
O: El Expediente N° CD-345-B-2024, la Ordenanza N° 14384, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: Que, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consonancia con ello, el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4, establece "una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible". Ello implica la participación de toda la comunidad educativa, no solo de estudiantes y docentes, sino de sus familias y la comunidad toda (meta 4.7). Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 35, establece que "la educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad la promoverá la actividad educativa". Que en el Artículo 13º), de la Ordenanza N° 14384, reconoce los eventos y acciones que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la salud, cultura, educación, ciencia, técnica o deporte. Que la "Exposición Día de la Educación Técnica" permitió acercar a la comunidad educativa a los estudiantes, escuela y familias, a mostrar y poner en valor la producción y los aprendizajes fundamentales ya apropiados en el Ciclo Lectivo 2024, siendo además, un espacio de intercambio de experiencias y habilidades sociales en sí mismo. Que la propuesta consistió en articular lo personal de cada individuo, con los recursos y las posibilidades que la EPET N° 20 brinda a nuestra ciudad y provincia, como espacio educativo y comunitario. Que adquirir nuevos conocimientos y competencias, y gestionar su visibilización, favorece siempre a la inserción integral del individuo, así como afirma las aspiraciones laborales que se desprenden de la educación técnica, e impacta favorablemente en el desarrollo personal, familiar y comunitario. Que la búsqueda y elección de un oficio o profesión, es un proceso que colabora positivamente con la persona al momento de pensar o planificar su proyecto de vida individual o colectiva. Siendo el proceso de realización personal, profesional y social, fundante en el balance de su existencia consciente, responsable y vital, un elemento irremplazable en la búsqueda del bienestar. Que las familias y los asistentes pudieron apreciar los trabajos realizados durante el año por los estudiantes de la escuela, siendo un momento de encuentro de toda la comunidad con los conocimientos y saberes aprendidos. Que la "Exposición Día de la Educación Técnica", organizada por el área de Taller de la EPET N° 20, se realizó el día 19 de noviembre del corriente año, de 14 a 18 horas en la institución, ubicada en calle Lanín N° 2020, de la Ciudad de Neuquén, promoviendo esta modalidad de educación, vinculada a lo laboral con una perspectiva de inclusión social. Que a pesar de ser un evento que podría escapar del texto de la ordenanza de marras, se afirma en su espíritu y en la intención de este Cuerpo Legislativo celebrando la iniciativa de nuestras comunidades. Además, esta realización significó un impulso positivo desde el aporte que las redes comunitarias realizan a la calidad educativa. Que, en función de todo lo expuesto, resulta propicio declarar de Interés Municipal este tipo de eventos que promueven el desarrollo integral de las personas y mejoran la calidad de vida de toda la comunidad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 20/2024, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la "Exposición Día de la Educación Técnica", realizada el 19 de noviembre, en la EPET N° 20 de nuestra ciudad, como muestra de apoyo a docentes, estudiantes, familias y comunidad en general, que impulsan acciones en pos de la calidad educativa.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: No sé salvo que los compañeros necesiten, pido la omisión de lectura, en realidad este es un proyecto que tiene ya referencia lo que hemos hecho con los Centros de Formación Profesional, pero como quieran. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. Tiene la palabra concejala. CONCEJALA PÉREZ: Ahora sí, amplió solamente que es una actividad que puso en valor los saberes técnicos de la EPET N°20 dentro de lo que es la comunidad de la familia, docentes y demás habilitando un poco el conocimiento directo también como para promover las formas de educación técnica y es importante poner en valor estos estímulos porque se hacen fuera de lo que es el calendario educativo, con toda la comunidad familiar participando, es una movida también muy importante para el barrio y los distintos sectores para poder mostrar lo que realmente es la educación técnica. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0902/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-346-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO DE PRIMER UNGIMIENTO DE PASTORES CAPELLANES DE LA PROVINCIA, A DESARROLLARSE EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL SALÓN DE AMUC.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque Coalición Cívica ARI **ENTRADA N°: 0900/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-344-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA INFORME AMBIENTAL DEL CANAL UBICADO EN CALLE RICCHIERI Y DETALLES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ABORDAJE INTEGRAL DE AEDES AEGYPTI.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Ecología. Continuamos con los proyectos del bloque Coalición Cívica ARI Pluralistas **ENTRADA N°: 0917/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-352-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - PLURALISTA - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14049 - CUERPO DE GUARDAS AMBIENTALES MUNICIPALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Ecología. Continuamos con los proyectos del bloque Confluencia Neuquina **ENTRADA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**N°: 0905/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-348-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE JOVEN DESTACADO AL PALISTA JOAQUÍN TOMÁS FERNÁNDEZ POR SUS LOGROS DEPORTIVOS Y POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE CANOTAJE MARATÓN JUNIOR & SENIOR 2024, LLEVANDO ADELANTE EN CROACIA, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0906/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-349-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 26270, REFORMADA POR LA LEY NACIONAL N° 27685, SOBRE “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA Y LA MANOTECNOLOGÍA”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General.

**ENTRADA N°: 0907/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-350-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA – PROY - DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL PALISTA MATEO AGUSTÍN PRADINES, POR SU TRAYECTORIA Y LOGROS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria.

**ENTRADA N°: 0931/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-355-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA A LAS CONCESIONARIAS QUE TIENEN A SU CARGO LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO QUE AMPLIEN LA CANTIDAD DE MÓDULOS DISPONIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los proyectos del bloque Hacemos Neuquén

**ENTRADA N°: 0895/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-340-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE LEY DE “FICHA LIMPIA” QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA.-** En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0895/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** V I S T O: El Expediente N° CD-340-B-2024, Proyecto de ley de "Ficha Limpia" que actualmente se está debatiendo en el Congreso Nacional y la Ordenanza 14465 y CONSIDERANDO: Que el proyecto de "Ficha Limpia" es una iniciativa que tiene como objetivo fortalecer la transparencia y la integridad en la política argentina, asegurando que aquellos condenados por delitos de corrupción no puedan ocupar cargos públicos, promoviendo así una mayor confianza y credibilidad en las instituciones democráticas. Que la Ordenanza N° 14465, en su Artículo 1º), establece como requisito para el ingreso a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

Administración Pública Municipal y para ejercer los cargos públicos previstos en los Títulos I, II, III y IV, Segunda Parte de la Carta Orgánica Municipal, no contar con condena judicial por delitos tipificados en el Código Penal de la Nación. La inhabilitación prevista en dicho artículo rige desde la confirmación de la condena en grado de apelación por el Tribunal inmediatamente superior al de origen, o cuando aquella, sin haber sido objeto de recurso por parte del condenado, haga cosa juzgada formal. Que la implementación del proyecto de "Ficha Limpia" contribuiría de manera significativa a la mejora del sistema político en todo el país, promoviendo una administración pública más honesta y transparente. Que el compromiso con la integridad y la lucha contra la corrupción son pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa, y que es deber de los representantes locales apoyar iniciativas que fomenten estos valores. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 20/2024 celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la necesidad de que el Congreso de la Nación Argentina proceda al tratamiento de los proyectos de ley referentes a "Ficha Limpia", por su contribución a la transparencia y la integridad en la política argentina.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Congreso de la Nación Argentina.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Yo me parece que es sumamente importante marcar la importancia de la ficha limpia, sabemos que en el Congreso de la Nación hay distintas posturas, que no está fácil sacar estos proyectos, hay varios proyectos, no han conseguido quórum en algunas de las Sesiones, de las últimas Sesiones que se realizó, nosotros creemos que el Proyecto de Ficha Limpia es una iniciativa que tiene como objetivo fortalecer la transparencia y la integridad en la política argentina asegurando que aquellos condenados por delitos de corrupción no puedan ocupar cargos públicos promoviendo así una mayor confianza y credibilidad en la distribuciones democráticas en su momento cuando sancionamos la Ordenanza N° 14465 establecimos como requisito para el ingreso a la administración pública municipal para ejercer cargos públicos de los previstos en la Carta Orgánica Municipal, no contar con condena judicial por delitos tipificados en el Código Penal de la Nación, la inhabilitación prevista en dicho artículo rige con la confirmación de la condena en grado de apelación por el Tribunal inmediatamente superior al de origen o cuando aquella sin haber sido objeto de recurso por parte del condenado haga cosa juzgada formal, es decir, si la Cámara define en segunda instancia el delito automáticamente no puede ser candidato, la implementación del Proyecto Ficha Limpia contribuiría de manera significativa a la mejora del sistema político en todo el país promoviendo una administración pública más honesta y transparente, que el compromiso con la integridad y la lucha de la corrupción son pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa y que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deber de los representantes locales apoyar las iniciativas que fomenten estos valores, no solo los que nombré hoy, el caso de Cristina, Urribarren, Alperovich, no podrían ser candidatos, tampoco lo podría ser Menem me lo recordó un concejal en el uso de la palabra, pero independientemente de quien sea, en este caso coincidentemente son todos peronistas, pero puede haber de cualquier partido gente que este condenada en delitos de corrupción, es muy importante empezar a depurar las instituciones, así que por eso es que estaríamos expresando la necesidad del tratamiento de las leyes de ficha limpia por su contribución a la transparencia y a la integridad en la política argentina. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Si concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Nosotros estamos lejos de defender la corrupción por supuesto, pero lo que plantea este proyecto a nivel nacional no es ir contra la corrupción sino tratar o invalidar realmente las candidaturas de personas que ni siquiera tienen condena firme, la ley propone que quien tenga una condena en segunda instancia por delitos que se asocian a actos corruptos no podrán ser candidatos aunque la condena no este firme, es decir, es una ley creemos para manipular candidaturas y para perseguir a luchadores y opositores políticos ya que por ejemplo el Artículo 2º dispone que quienes defrauden al Estado no podrán ser candidatos y casualmente las imputaciones que se les hace a las organizaciones y a dirigentes por el delito de luchar por comida y trabajo genuino promueven esta defraudación al Estado, incluso vemos de que hay propuestas que equiparan la protesta social con actos de sedición, con actos de terrorismo, con actos de atentados contra los poderes públicos y contra el orden constitucional por lo cual nos parece que la verdad que es un engendro esta ficha limpia y nada puede salir bueno de esto cuando se presenta ante la justicia a luchadores y luchadoras por mejoras salariales inclusive y más también, por lo tanto creemos que es una ley demagógica y no vamos a acompañar y lo decimos desde nuestra trayectoria de Izquierda Socialista dentro del Frente de Izquierda de venir enfrentando a todas las políticas y gobiernos y a este sistema capitalista que nos propone hambre y corrupción, nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. No puedo dejar de pasar los dichos del concejal preopinante quizás no conoce el procedimiento penal federal pero en nuestro procedimiento argentino, tener una condena firme de segunda instancia donde se respetaron todas las garantías constitucionales de la primera instancia, la defensa donde se va a apelación en segunda instancia y donde en segunda instancia no solo un juez sino tres jueces de una Cámara Federal vuelven a otorgar esa culpabilidad es, más allá de que no se llegue a una condena firme, es se podría decir condenatorio, por qué, porque queda el recurso extraordinario a la Corte Suprema pero la Corte Suprema no se puede meter, inmiscuir en cuestiones de hechos, es decir, que los hechos quedan comprobados, lo único que se puede ahí apelar es cuestiones de derecho, entonces los que están cursando con estas penas, todavía no son penas si no están culpabilizados en primera y segunda instancia pueden apelar por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

cuestiones netamente de derechos, es decir, que se haya violado alguna de las garantías en todo el proceso penal, algo que a todas luces parece bastante, bastante complejo sobre todo en lo que son cuestiones penales, sí se conocen de muchas inconstitucionales en materia civil, en materia laboral, ahora en materia penal que es una materia tan restrictiva en donde sí o sí tiene que estar dentro del Código Penal todas las cuestiones, tanto del Código Penal como de procedimiento, todas las cuestiones que allí se apliquen realmente es muy difícil inclusive que se le haga lugar a los recursos extraordinarios, entendemos que esto es una cuestión política, entonces bueno quizás lleva más análisis, no puedo tampoco dejar de mencionar que el Proyecto Ficha Limpia es un proyecto que en el Congreso de la Nación ha sido impulsado en el año 2017 por el bloque del PRO, bloque al que pertenezco y desde ese año incansablemente venimos todos los años promulgando para que justamente los políticos, las personas que representamos a la sociedad seamos personas que tengamos ficha limpia, que podamos mirarnos todos a la cara y decir que no tenemos ningún acto de corrupción en el placar, lamentablemente esa Sesión viene fracasando, no solamente hoy, no solamente hace veinte días, sino que hace varios años que los delincuentes vienen ganando e inclusive la de hoy no solo se trataba ficha limpia, se trataba también dos proyectos de ley muy importante como la reiterancia que para el que no conoce reiterancia era justamente terminar con la puerta giratoria y también con el juicio en ausencia para todas las personas, para todos los argentinos que sufrimos los atentados de la AMIA y de la Embajada y que esas personas los presuntos autores hoy no están en Argentina poder llevar adelante esos juicios, nada más que eso. Muchas gracias señora Presidenta CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Muy cortito para decirle a la gente de Izquierda que no tengan miedo, que acá esto no se genera en función de las protestas sociales, las protestas sociales van a existir, existirán y demás, el tema no son las protestas sociales sino los desbordes que hay en algunas protestas sociales y si no pregúntenle a los que les quemaron el vehículo al periodista que le quemaron el vehículo, pregúntenle todas las roturas de cosas que se hacen en algunas de las protestas, por lo tanto en la medida que haya una protesta que corresponde y demás eso será atendible, en la medida que hayan actos delictivos, ahí bueno le caerá el peso de la ley como corresponde, nada más. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Benegas le doy la palabra porque tengo entendido que se sintió aludido por el comentario del concejal, tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. La gente de Izquierda no tenemos miedo, no tenemos miedo estamos acostumbrados a batallar contra estos tipos de actitudes y otra cosita que quería aclararle, por ejemplo, el tema del vehículo ese al cual hace alusión que se prendió fuego es el día de hoy que no tiene culpables y no han encontrado a nadie, por eso nosotros decimos que fue todo un armado de la Ministra de Seguridad para culpar precisamente a las organizaciones sociales nada más señora CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0916/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-351-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE LAS PASO (PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS) PRESENTADO EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con el bloque Juntos por la Vida **ENTRADA N°: 0888/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-338-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. ESTABLÉCESE EL DÍA 27 DE JULIO DE CADA AÑO COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con el bloque MPN **ENTRADA N°: 0897/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-341-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LOS ATAQUES DE VANDALIZACIÓN PERPETRADOS CONTRA LAS BALDOSAS POR LA MEMORIA Y EL LISTÓN UBICADO EN EL SITIO DE LA MEMORIA EN LA TORRE PERIODISTAS I, ACAECIDOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0928/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-353-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14380 - HITOS HISTÓRICOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0929/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-354-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14227 - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLE A FAVOR DE LA SOCIEDAD VECINAL ALTA BARDA-GAMMA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con los proyectos del bloque Pluralistas **ENTRADA N°: 0904/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-347-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “MARCOS DE PAZ”, DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque PRO **ENTRADA N°: 0898/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0899/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-343-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA NILDA JUDZIK, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR COMO FARMACÉUTICA Y BIOQUÍMICA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación a tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0940/2024.- **ENTRADA N°: 0940/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-360-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10° EDICIÓN DE LA FERIA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, A REALIZARSE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-360-B-2024; y CONSIDERANDO: Que se realizará en nuestra ciudad la 10° Edición de la Feria de Diversidad Cultural. Que la Feria de la Diversidad Cultural se inició a partir de la propuesta del Consejo Local de Migrantes, integrado por referentes migrantes y surgió de la Oficina Municipal de Atención al Migrante dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén. Que a partir de la necesidad de las y los migrantes demostrar la gratitud a la ciudadanía, se propuso la realización de esta feria. Que esta actividad tiene como propósito integrar los sabores y tradiciones de las diversas culturas. Que esta feria, como su nombre lo indica, también incluye al colectivo LGTBQ+. Que la 1° Edición de la Feria de la Diversidad Cultural se realizó en el mes de octubre del año 2023, oportunidad en la que las y los migrantes se presentaron en stands con comidas y bailes típicos de sus países de origen, teniendo una excelente recepción del público que asistió a ella. Que esta feria ha sido visitada por más de 10.000 (diez mil) personas en cada edición. Que las ferias se realizaron en diferentes lugares emblemáticos de la ciudad: el Paseo de la Costa, la Isla 132 y el Paseo Héroes de Malvinas. Que esta 10° Edición se llevará a cabo en la explanada del Monumento General José de San Martín los días 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año. Que en esta edición participan stands que representan a Brasil, Bolivia, Venezuela, Francia, País Vasco, Pueblo Mapuche, Perú, Chile, México, Paraguay y La Pastoral de Migraciones de la Diócesis de Neuquén. Que es una actividad para toda la familia, en la que se podrá disfrutar de bebidas y comidas típicas, conocer trajes y vestuarios representativos de cada colectividad, además de otros aspectos que hacen a las tradiciones y culturas de cada país. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2024 celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal la 10° Edición de la Feria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Diversidad Cultural que se realizará el 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año en la explanada del Monumento al General José de San Martín de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y destino de los proyectos que quedaron fuera del Orden del día identificados con las Entradas N° 0935/2024 y N° 0936/2024. **ENTRADA N°: 0935/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-357-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. MARÍA CRISTINA GANEM, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSO APOORTE AL DEPORTE, A LA CULTURA Y AL CUIDADO DEL AMBIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0936/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-358-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS CALLES ANAYA, LANÍN Y LUIS BELTRÁN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día y siendo las 17:17 minutos damos por finalizada la vigésima Sesión Ordinaria quedan todos convocados, convocadas en la vigésima primera Sesión Ordinaria el día jueves 5 de diciembre a las 11:00 horas muchas gracias y que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén